

**ACTA 31-2024**  
**Sesión Ordinaria 21**

Acta número treinta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**REGIDORES SUPLENTE**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Mario Arce Guillén**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 30.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- IV. MOCIONES.**
- V. INFORME DE COMISIONES.**

1           **VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
2           **MUNICIPAL.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince  
5 minutos.

6  
7 El Presidente Municipal; buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, buenas noches,  
8 compañeros, compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches a los compañeros  
9 de la Administración que nos brindan apoyo esta noche y todas las noches de sesiones y por supuesto  
10 muy buenas noches también a los, eh, invita(sic), a las personas presentes el día de hoy en atención al  
11 público que nos acompañan también y quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos  
12 de la noche damos por iniciada la Sesión Ordinaria número 21, del Concejo Municipal de Escazú, hoy  
13 martes 24 de setiembre del 2024, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School. Eh, como  
14 punto, como orden del día, tenemos primeramente el Conocimiento y Aprobación del Acta 30, puesto  
15 que hoy no teníamos informado a, Atención al Público. No obstante, la señora secretaria, doña Priscilla  
16 me está informando, compañeros, que hay unas personas que se han hecho presentes con la intención de  
17 que se les pueda brindar la palabra, eh, en el interés de poder atender la solicitud y poder conversar con  
18 los señores para entender muy bien un poco cuál es la naturaleza de la consulta y poder aquí someterlo  
19 a votación, me gustaría pedirles un receso de 5 minutos compañeros, para hablar con las personas, es  
20 que no, yo no estaba enterado por lo menos de la, de la solicitud, entonces para poder valorarlo con ellos  
21 antes de darles la palabra, no sé si lo tienen a bien, dar 5 minutos para poder conversar con ellos, un  
22 momentito por favor. Es un tema. Gracias, les someto a votación por favor quienes tengan a bien, eh, les  
23 ruego votar para el receso.

24  
25 La Secretaria Municipal; doña Sigrid, siete votos.

26  
27 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en 5 minutos compañeros.

28  
29 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

30  
31 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con veintidós minutos.

32  
33 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 30.**

34  
35 El Presidente Municipal; (no se escucha el audio). Eh, como primer punto tenemos Conocimiento y  
36 Aprobación del Acta 30, puesto que no tenemos Atención al Público, en este caso, en este momento la  
37 sometemos a aprobación, quienes estén de acuerdo, les ruego levante la mano, por favor.

38  
39 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

40  
41 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

42  
43 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

1 El Presidente Municipal; eh, con el tema de correspondencia, la misma ha sido redireccionada, por lo  
2 tanto estaríamos dando por conocido el punto segundo y pasando al punto tercero, Asuntos de la  
3 Presidencia.

4

5 **Inciso 1. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

6

7 Remite el oficio AL-CPEDER-0347-2024, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente  
8 N°23.588 "Ley para reconocimiento y protección de personas defensoras de derechos humanos y  
9 defensoras del medio ambiente".

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

12

13 **Inciso 2. René Cubillo Vásquez, Audit Manager/ Gerente de Auditoría, Carvajal Audit &**  
14 **Consulting.**

15

16 Remite el correo electrónico adjuntando la lista de requerimientos de la información que se requiere para  
17 iniciar con la auditoría para el CCDRE.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 3. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

22

23 Remite el documento AL-CE23167-0073-2024, consultando el criterio sobre el expediente N°24.410,  
24 "Ley orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos"

25

26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27

28 **Inciso 4. Marianela Arias León, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.**

29

30 Remite el oficio MB-SM-OFI-526-2024-2028, con la notificación del acuerdo N°4.1-30-2024-2028.  
31 Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, tomado en base al oficio AL-GPMD-OFI46-  
32 2024, orientado al Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 5. Marianela Arias León, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.**

37

38 Remite el oficio MB-SM-OFI-535-2024-2028, con la notificación del acuerdo N°12-30-2024-2028,  
39 pronunciamiento negativo del expediente N°24.518 titulado "Ley que dota de mayor financiamiento la  
40 seguridad pública"

41

42 Se toma nota.

43

1 **Inciso 6. Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**  
2 **Cartago.**

3  
4 Remite el oficio N°54-027-2024, con la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
5 celebrada el 3 de setiembre del 2024, Acta 27-2024, orientado en la moción relacionada a solicitud a la  
6 Asamblea Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de  
7 nuestro país, entre otros.

8  
9 Se toma nota.

10  
11 **Inciso 7. Contraloría General de la República.**

12  
13 Remite el oficio DFOE-LOC-1279, dirigido al Lic. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal con el  
14 asunto: Envío del borrador del informe de la auditoría de carácter especial sobre contratación,  
15 construcción y conservación vial cantonal en la Municipalidad de Escazú.

16  
17 Se remite a la Administración.

18  
19 **Inciso 8. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

20  
21 Remite el documento AL-CPASOC-0871-2024, consultando el criterio del expediente N°24.453  
22 "Adición de un inciso D) al artículo 28 y reforma del párrafo segundo del artículo 102 del Código de  
23 Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, protección en el preaviso de trabajo".

24  
25 Se toma nota.

26  
27 **Inciso 9. Ericka Herrera Ulate, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

28  
29 Remite nota solicitando audiencia en sesión extraordinaria ante el Concejo Municipal para mostrar el  
30 Plan de Acción. Tentativamente proponen el 24 de octubre a las 7:00pm.

31  
32 Se remite a la Presidencia.

33  
34 **Inciso 10. María Dolores Álvarez, Presidenta de ABIAL CR.**

35  
36 Remite correo electrónico adjuntando un PDFy por escrito junto con las fotos del diseño arquitectónico,  
37 esta propuesta innovadora y de alto impacto social, que realizamos en audiencia ante el Concejo  
38 Municipal el pasado 17 de setiembre: la creación de un refugio auto sostenible y parque de gatos en  
39 Escazú.

40  
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

42

1 **Inciso 11. Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaria del Directorio Asamblea**  
2 **Legislativa.**

3

4 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0117-2024, consulta institucional del texto actualizado de  
5 discusión del Expediente legislativo N°23.166 Adición de un nuevo artículo 31 BIS a la Ley Orgánica  
6 del ambiente N°7554 del 4 de octubre de 1995. Ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

9

10 **Inciso 12. Cristian García Estrada, Vecino del Cantón.**

11

12 Remite nota indicando que tiene una situación en donde vive por motivo de inundaciones y les indicaron  
13 que deben de bombear el agua y él se encuentra mal de salud y es una persona discapacitada por lo cual  
14 necesita ayuda para realizarlo.

15

16 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

17

18 **Inciso 13. Jose Luis SH., Expresidente del CCDRE.**

19

20 Remite nota en respuesta al acuerdo AC-234-2024, de la sesión ordinaria 14, Acta 21.

21

22 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

23

24 **Inciso 14. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

25

26 Remite el documento AL-CPEMUN-0452-2024, consultando el criterio del expediente N°23.683 "Ley  
27 para fomentar la práctica del deporte: Reforma al artículo 179 del Código Municipal".

28

29 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

30

31 **Inciso 15. Contraloría General de la República, Unidad Centro de Capacitación.**

32

33 Remite información para participar en el Webinar Desafíos actuales de la Compra Pública de  
34 Innovación. El viernes 20 de setiembre de 8:00 am a 9:30 am. Se adjunta enlace de la transmisión

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite el oficio COR-AL-2071-2024, en seguimiento al acuerdo AC-258-2024. Se adjunta el oficio  
41 COR-DS-0327-2024 del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se atiende lo peticionado en  
42 cuanto al Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones  
43 de Desgracia o infortunio.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 17. Karla Solís Valverde, Jueza Tribunal Contencioso Administrativo.**

4

5 Remite mediante cédula de resolución de nueve horas con diecinueve minutos del veinte de setiembre  
6 del dos mil veinticuatro. Expediente 220055621027CA. Se informa a las partes que la misma se  
7 resolverá conforme proceda con la documentación que constan en autos aportada.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 18. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

12

13 Remite el documento AL-CPESEG-265-2024, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente  
14 N°24.404 "Ley para sancionar el entrenamiento y asesoría a grupos de crimen organizado por  
15 funcionarios de cuerpos de policía e investigación".

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 19. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de**  
20 **Sarchí.**

21

22 Remite el oficio MS-SCM-AC-0629-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
23 N°20 celebrada el 16 de setiembre de 2024, orientado al voto en contra al proyecto de Ley N°24.518  
24 denominado "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública"

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 20. Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad Santo Domingo**  
29 **de Heredia.**

30

31 Remite el oficio SCM-0569-09-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°29-  
32 2024, celebrada el 17 de setiembre en relación al tema: Atención a representantes del benemérito cuerpo  
33 de bomberos de Santo Domingo

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 21. José Oviedo Chaves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal Escazú.**

38

39 Remite nota solicitando audiencia de parte de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú  
40 con el objetivo de tratar de buscar una solución a la inseguridad ciudadana alrededor de la feria del  
41 agricultor.

42

43 Se remite a la Presidencia.

1 **Inciso 22. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

2

3 Remite el documento AL-CPASOC-0920-2024, consultando el criterio del Expediente N°24.481 "Ley  
4 para proteger, promover y apoyar la lactancia materna".

5

6 Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

7

8 **Inciso 23. Karol Madrigal Villarreal, Secretaria CCDRE.**

9

10 Remite correo electrónico adjuntando los reglamentos y lineamientos del CCDRE en seguimiento a las  
11 indicaciones de la Junta Directiva del CCDRE, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 24. Mauricio Salas Vargas, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad Montes de Oca.**

16

17 Remite el oficio SC-AC-0913-ORD.20-2024, con el asunto: transcripción asunto conocido por el  
18 Concejo Municipal de Montes de Oca relacionado en apoyar el expediente N°23.904 "Aumento de los  
19 días de vacaciones remuneradas al año"

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 25. Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

24

25 Remite oficio 58-2024, dirigido al señor Ricardo López y a los miembros del Concejo Municipal, en  
26 derecho de respuesta en relación a la toma de una fotografías que fueron tomadas a los estudiantes de  
27 noveno año.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 26. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

32

33 Remite correo electrónico con 8 fichas técnicas legislativas que se encuentran vinculadas con la gestión  
34 de las municipalidades y concejos de distrito del país, que se encuentran en la corriente legislativa

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 27. Jimmy G. M. Olsen.**

39

40 Remite nota con la renuncia irrevocable a partir del 22 de agosto de 2024 a la Junta de Educación de la  
41 Escuela de Guachipelín

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 28. Hernán Doblado Rojas, Vecino del Cantón.**

2

3 Remite nota para exponer cuatro puntos de mejora para el cantón. 1-Inseguridad al caminar sobre acera  
4 antes de cruzar los ríos chiquero y Agres. 2- Instalar vallas y rótulos en la avenida 28 durante las fiestas  
5 patronales permitiendo la circulación únicamente en sentido este ya que es por mucho el flujo vehicular.  
6 3-Propone que realicen las gestiones pertinentes para cuestiones de parqueo por motivo de las fiestas  
7 patronales. 4- Proponían un cambio en la instalación de las atracciones y el traslado de la feria del  
8 agricultor mientras duren los festejos patronales.

9

10 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

11

12 **Inciso 29. Natalia Alvarado Segura, Presidenta Asociación Deportiva Evolution.**

13

14 Remite correo electrónico consultando el seguimiento de la solicitud que realizaron solicitando el apoyo  
15 de la policía municipal de tránsito para un evento de atletismo.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 30. Kattia Carranza Elizondo, Asistente Administrativa del CCDRE.**

20

21 Remite el oficio CCDRE-0706-2024, solicitando un informe sobre la viabilidad del uso planteado por  
22 la sociedad de Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva para la Villa Olímpica Ecológica, se  
23 informa que no se ha autorizado el uso de las instalaciones y esta sociedad no cuenta con ningún aval  
24 por parte del CCDRE.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 31. Secretaría Concejo Municipal de Garabito.**

29

30 Remite correo electrónico indicando que todo documento dirigido al Concejo Municipal debe ser  
31 presentado al proceso de servicios ciudadanos ya sea de forma física o al correo  
32 [serviciosciudadanos@munigarabito.go.cr](mailto:serviciosciudadanos@munigarabito.go.cr)

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 32. Eduardo Sasso G., Fundador, Costa Rica Sn Ruido.**

37

38 Remite nota solicitando un espacio con el Concejo Municipal y los síndicos con el fin de comenzar una  
39 conversación en torno a políticas municipales y soluciones prácticas para reducir el ruido en el cantón  
40 de Escazú.

41

42 Se remite a la Presidencia.

43



1 **Inciso 33. Jorge Rodríguez Zeledón, AyA.**

2

3 Remite correo electrónico consultando sobre el asueto del cantonato de Escazú.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 34. Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda; Pamela Chacón Calvo, Ministerio de**  
8 **Planificación Nacional y Política Económica; Hellen Morales, Ministerio de Presidencia; Yoxana**  
9 **Débora Stevenson y Greivin Chávez Quesada, UNGL.**

10

11 Remiten el oficio CM-002-2024, con el asunto: Distribución de partidas específicas 2025. Se solicita a  
12 más tardar el 15 de octubre la información que sea remitida a la Dirección General de Presupuesto  
13 Nacional utilizando el formulario y el instructivo correspondiente.

14

15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

17 **Inciso 35. Marisela Castro Marín, Vecina del Cantón.**

18

19 Remite correo electrónico consultando, ¿por qué la Municipalidad no toma en cuenta a los jóvenes del  
20 cantón para contrataciones en nuevas plazas?

21

22 Se remite a la Administración.

23

24 **Inciso 36. Jorge Patiño, Vecino del Cantón.**

25

26 Remite correo electrónico solicitando una audiencia de escasos minutos para exponer la experiencia  
27 traumática que sufrió en las oficinas de atención al público.

28

29 Se remite a la Presidencia.

30

31 **Inciso 37. Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

32

33 Remite correo electrónico adjuntando un archivo zip, con el propósito de dar documentos base  
34 completamente adaptables para que los gobiernos locales lo utilicen en la construcción de sus propios  
35 reglamentos o bien actualizarlos.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 38. Santiago Badilla Porras, Presidente Junta de Educación Escuela República de**  
40 **Venezuela.**

41

42 Remite el oficio DRESJO-CEC03-JE-ERV-024-2024, indicando que la institución se encuentra sin  
43 recursos económicos para poder cumplir con las metas establecidas por la señora Directora en el PAT

1 del centro educativo para finalizar el ciclo escolar, por lo que solicitan un monto de ¢7,400,00.00 para  
2 poder sufragar los gastos para que no afecten las actividades escolares y de fin de año de todos los  
3 estudiantes.

4

5 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6

7 **Inciso 39. Mario Arce Guillén, Regidor Concejo Municipal de Escazú.**

8

9 Remite moción tendiente a realizar sesión extraordinaria el jueves 10 de octubre de 2024 para recibir a  
10 la Ministra del MIVAH y Presidente del INVU.

11

12 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -2024.

13

14 **Inciso 40. Oscar Avila Kopper, Presidente de FECOCI.**

15

16 Remite el oficio FECOSI SPS-303-2024, indicando que según el acuerdo AC-269-2024, que para  
17 realizar la actividad se necesita de la colaboración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
18 Escazú con la divulgación y apoyo publicitario, 100 camisetas para voluntarios, 100 banderas para los  
19 voluntarios, 200 desayunos y meriendas para los voluntarios. para la actividad a realizarse el 20 de  
20 octubre del 2024.

21

22 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

23

24 **Inciso 41. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite el oficio COR-AL-2092-2024, adjuntando el COR-GES-0238-2024 de la Dirección de Gestión  
27 Económica Social y el COR-GU-0673-2024 del Subproceso Gestión Cultural referente a la designación  
28 por parte del Concejo Municipal de un representante municipal para el Comité Cantonal de la Persona  
29 Joven de Escazú.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 42. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite el oficio COR-AL-2062-2024, con el propósito de informarles formalmente en referencia al  
36 acuerdo AC-193-2024, que en respuesta a dicha denuncia fue trasladada a la primera Vicealcaldesa ya  
37 que como Alcalde se inhibe de conocer el asunto. Lo anterior, tiene justificación en que en dicha  
38 denuncia se hace referencia a presuntos nombramientos irregulares y otras prácticas cuestionables en  
39 nuestra institución.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 43. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

1 Remite el documento AL-CPEMUN-0597-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
2 Expediente N°24.440 "Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional no estratégica a  
3 los gobiernos locales".

4

5 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

6

7 **Inciso 44. Contraloría General de la República.**

8

9 Remite el oficio DFOE-LOC-1295, dirigido al Lic. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con el  
10 asunto Convocatoria a exposición verbal de resultados de la auditoria de carácter especial sobre  
11 contratación, construcción y conservación vial cantonal en la Municipalidad de Escazú.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 45. John Allan Brealey Rodríguez**

16

17 Remite nota presentando la renuncia como miembro a Concejal del Concejo de Distrito de San Rafael.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 46. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas V.**

22

23 Remite el documento AL-CPECTE-0203-2024, consultando el criterio del Expediente N°23.657 "Ley  
24 que faculta a las Escuelas y Colegios del País a tener un cuerpo especial de inspectores de tránsito para  
25 ejercer el control y vigilancia vehicular".

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 47. Jacqueline Brenes West, Directora Centro Educativo y Jenny Valverde Oviedo, VB.  
30 Supervisor de circuito educativo.**

31

32 Remite oficio IEGBYQ-299-2024, con las ternas para la conformación de la Junta de Educación de la  
33 Escuela Yanuario Quesada.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 48. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

38

39 Remite oficio COR-SM-085-2024 donde indica que en relación con la remodelación del salón Dolores  
40 Mata y para los efectos del proceso de confección de carteles para mobiliario y equipo de audio y sonido  
41 y aires acondicionados, los cuales son a cargo del presupuesto del Concejo Municipal; es conveniente  
42 que estos sean analizados y revisados mediante criterio técnico suscrito por la Administración  
43 Municipal, lo anterior para que la persona que el cuerpo colegiado comisione para la firma de la

1 documentación (pliego condiciones, solicitudes de bienes, oficios, entre otros), cuente con respaldo  
2 técnico. Por lo cual solicito que mediante acuerdo se trasladen a la Administración Municipal los carteles  
3 confeccionados en el Subproceso de Secretaría Municipal para que estos sean revisados, analizados y  
4 firmados por el área técnica asesora; así mismo solicito de la manera más respetuosa que el cuerpo  
5 colegiado comisione a una persona para que a nombre del Concejo Municipal firme la documentación  
6 correspondiente a dichas contrataciones.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 49. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe Área Comisiones Legislativas V.**

11

12 Remite documento AL-CPOECO-0281-2024 donde remite la consulta al proyecto del expediente N°  
13 24156 "Ley Nacional de Comercio Justo".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 50. Congreso Cultura.**

18

19 Remite correo electrónico con la invitación al Congreso Nacional de Folclor y de Culturas Populares,  
20 del 10 al 15 de diciembre del 2024, en modalidad virtual y presencial y se va a realizar de manera  
21 presencial n la subsede de la UNED en Escazú, Centro Cívico Municipal.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 51. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio COR-AL-2135-2024 donde se traslada el oficio COR-GES-0243-2024 de la Dirección de  
28 Gestión Económica Social, por medio del cual solicita una reunión con la Comisión de Becas.

29

30 Se remite a la Comisión de Becas.

31

32 **Inciso 52. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

33

34 Remite oficio COR-DA-671-2024 dirigido a la señora Keilin Urtecho Obando Asesora Sindical, donde  
35 se le informa que en atención al oficio ANEP-UDO-0621-2024 la administración está analizando el  
36 documento recibido donde se exponen las observaciones a la Convención Colectiva de Trabajo con la  
37 finalidad de presentar la propuesta de cumplimiento de las prevenciones realizadas por el Ministerio de  
38 Trabajo. Por lo anterior se le informa que una vez se logre culminar el análisis de las observaciones  
39 expuestas se estará realizando la convocatoria correspondiente.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 53. Personal docente y Administrativo, I.E.G.B. Presbítero Yanuario Quesada.**

1 Remiten nota donde solicitan que en base a su trayectoria y a la calidad de persona se tome en cuenta al  
2 señor Rafael Barrantes Navarro quién está incluido en la terna para la conformación de la Junta  
3 Administrativa de nuestra institución.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

### 7 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8

9 El Presidente Municipal; aquí, este, únicamente señalar como elementos importantes, la visita que  
10 tuvimos el placer de realizar algunos compañeros del Concejo Municipal el pasado jueves 18 de  
11 septiembre, tuvimos una visita muy interesante que, que pudimos realizar con algunas compañeras del,  
12 del Concejo, algo que fue el Centro de Bienestar Animal en Cartago, en el cantón de Cartago pudimos  
13 conocer de primera mano cómo opera dicho centro, que básicamente, eh, para que se entienda bien no  
14 se trata de un refugio per se propiamente dicho, sino, que es un Centro de Bienestar dedicado a la  
15 capacitación y también a la castración y atención de los animales en condición de calle, entendimos un  
16 poco cómo funciona el sistema, pudimos compartir con el personal, particularmente con el doctor, un  
17 profesional veterinario muy, muy informado, muy actualizado, que nos compartió muchísimas cosas, yo  
18 creo que fue una actividad de mucho aprendizaje para todos y todas y bueno, sin duda alguna, este, nos  
19 sigue, sigue, despertó nuevas inquietudes, por ahí la intención es continuar en esta experiencia, con ese  
20 intercambio de experiencias, perdón, y por ahí hay la intención también de retomar algunos contactos  
21 con otros cantones del Área Metropolitana para continuar valorando, verdad, cuáles podrían ser esos  
22 proyectos, esas iniciativas que podamos impulsar desde Escazú, así que nada más compañeros estar  
23 atentos porque próximamente vamos a estar coordinando, eh, pues, más, más actividades de cara ya a  
24 empezar a definir y aterrizar un panorama en cuanto a proyectos y en cuanto a forma de trabajo,  
25 particularmente desde el Concejo Municipal. Por ahí también, se ha discutido la posibilidad de que se  
26 cree una Comisión Especial de Bienestar Animal, para poder dedicarse específicamente a este tema de  
27 los proyectos, así que nada más, como a efectos informativos que se sepa por dónde vamos con este  
28 tema y que bueno, próximamente esperamos continuar concretándolo. Esto, esto sería fundamentalmente  
29 lo que, lo que tendríamos para informar hoy en Asuntos de la Presidencia.

30

### 31 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

32

33 El Presidente Municipal; este, pasando con el apartado cuarto de Mociones, doña Priscilla, eh, me indica,  
34 por favor si tenemos, eh, no sé si hay, además de la moción presentada de mi parte, si hay otras mociones.

35

36 La Secretaria Municipal; no señor.

37

38 El Presidente Municipal; OK.

39

40 La Secretaria Municipal; la únicamente la, la que usted presentó el día de ayer.

41

42 El Presidente Municipal; Ok, no sé si la, la tenés escrita como para. Gracias. Eh, compañeros, bueno,  
43 desde mi parte nada más indicar en el apartado de mociones, como les había indicado, verdad, la semana

1 pasada, la intención era presentar el día de hoy una moción para poder invitar a la Ministra de Vivienda  
2 y Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU, a acompañarnos el próximo 10 de octubre,  
3 básicamente en lo que sería, pues, una mesa abierta para que desde, la, ambas instituciones se nos puedan  
4 presentar cuáles son las iniciativas, proyectos, articulaciones interinstitucionales que se están haciendo  
5 en temas como vivienda municipal y planes reguladores y también conocer qué otras iniciativas están  
6 trabajando, que eventualmente podrían ser de beneficio para Escazú. Eh, la señora mostró, la doña, la  
7 señora Ministra mostró toda la disponibilidad del caso y este, preliminarmente ella nos había indicado  
8 que po(sic), tenía disposición, disponibilidad, perdón, el 10, el 10 de octubre, el próximo jueves 10 de  
9 octubre, entonces la intención básicamente sería poder presentar esta moción, que es realmente una  
10 moción de trámite para cursar la invitación y poder coordinar con el debido tiempo para que, para que  
11 ella nos pueda honrar con su presencia y sobre todo, nos pueda informar, verdad, de todos estos temas  
12 y, y que podamos tener ese intercambio que siempre es importante y beneficioso para Escazú, desde  
13 luego, esa articulación con el Gobierno Central, entonces, básicamente eso sería, este, la moción sí se  
14 presentó a tiempo, por lo tanto le voy a dar lectura y posteriormente sería la idea someterla al, a la, a la  
15 dispensa de comisión para que se pudiera tramitar, verdad, si no hay ninguna inconveniente o ningún  
16 tema en este caso, por la naturaleza de la moción propiamente, entonces procedo a la lectura a la misma.

17  
18 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en realizar Sesión**  
19 **Extraordinaria el jueves 10 de octubre 2024, a las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal**  
20 **(antiguo Country Day School) con el siguiente orden del día propuesto: “ Punto Único:**  
21 **Recibimiento de la señora Angela Mata Montero, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos,**  
22 **y Presidenta Ejecutiva del INVU.**

23  
24 El Presidente Municipal; dice lo siguiente. Eh, y por cierto compañeros, igual, esta es una moción, como  
25 todas las que se presentan, siempre son mociones totalmente abiertas para los que gusten sumarse con  
26 su firma, es una moción, con doña Priscilla, queda absolutamente abierta para, para que podamos  
27 apoyarla en la medida de lo posible, ojalá se, se, se sumen al, al tema de la moción. Básicamente dice lo  
28 siguiente:

29  
30 **“El suscrito Mario Arce Guillén regidor del Partido Terra Escazú, y las fracciones firmantes,**  
31 **presento la siguiente moción tendiente a realizar Sesión Extraordinaria el jueves 10 de octubre**  
32 **2024 para recibir a la Ministra del MIVAH y Presidente del INVU. Lo anterior con fundamento**  
33 **en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:**

34  
35 **1.** Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las  
36 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la  
37 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las  
38 necesidades y los intereses de la población, y, por otro lado, la participación en el desarrollo de  
39 la política pública de vivienda cantonal, incluido el desarrollo y gestión de proyectos de vivienda  
40 propios. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, inciso h) y k) del Código Municipal.

41  
42 **2.** Que, de igual forma, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 169 de la Constitución  
43 Política, se reconoce, por medio del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, la competencia

- 1 de las municipalidades para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de su jurisdicción  
2 territorial.  
3
- 4 3. Que la Ley de Vivienda Municipal, Ley del 5 de mayo del 2022, tiene como objetivo de  
5 conformidad con su artículo primero, el establecer un marco jurídico para que las  
6 municipalidades estén habilitadas a participar en el desarrollo y la gestión de proyectos de  
7 vivienda municipal, que permita a los habitantes del cantón respectivo acceder a alternativas de  
8 vivienda digna.  
9
- 10 4. Que en la actualidad, y en relación con las anteriores referencias normativas, existen iniciativas  
11 y proyectos promovidos por la administración y el Concejo Municipal de Escazú, relacionados  
12 con la actualización del instrumento de planificación urbana a escala local (Plan Regulador) y  
13 con la promoción de proyectos de vivienda municipal por parte de la municipalidad, en el marco  
14 de la Ley de Vivienda Municipal, los cuales son estratégicos para promover un modelo de ciudad  
15 más compacto, inclusivo, y que ofrezca mayores oportunidades a los vecinos del cantón.  
16
- 17 5. Que, de igual forma, estos proyectos o iniciativas han generado algunas dudas con relación a su  
18 debida tramitación y promoción por parte de la municipalidad ante otras instancias, en el caso en  
19 particular de las pretendidas modificaciones parciales e integrales al Plan Regulador, así como  
20 en relación con la implementación de instrumentos normativos y técnicos de reciente aprobación,  
21 y sobre los cuales no existen antecedentes previos, en el caso de los proyectos amparados en la  
22 Ley de Vivienda Municipal.  
23
- 24 6. Que, con la intención de poder consultar de forma directa sobre ambas temáticas, en el interés  
25 de poder aportar mayor claridad a la discusión local sobre estos proyectos en el seno del concejo  
26 municipal, el suscrito regidor coordinó una reunión el pasado 16 de septiembre con la señora  
27 Angela Mata Montero, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y Presidenta  
28 Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), misma que se celebró en el  
29 despacho de la señora ministra.  
30
- 31 7. Que, en dicha oportunidad, además de conocer de primera mano las gestiones que desde ambas  
32 instituciones se realizan en la actualidad con relación a los temas de interés, fue posible conocer  
33 la anuencia de la señora Ministra y Presidenta Ejecutiva, a asistir a una sesión extraordinaria ante  
34 el Concejo Municipal de Escazú, el próximo jueves 10 de octubre, para presentarle a los  
35 representantes de la municipalidad, y a la comunidad escazucaña en general, las gestiones que  
36 actualmente desde el MIVAH y el INVU se están realizando promover ciudades más sostenibles,  
37 accesibles e inclusivas.  
38
- 39 8. Que es del interés de este Concejo, y de todos los habitantes del cantón, aprovechar la anuencia  
40 de la señora Ministra y recibirla en la fecha propuesta por su despacho, con la finalidad de  
41 aprovechar el espacio para poder plantear las consultas, aclarar las dudas, y conocer las  
42 iniciativas, que desde el MIVAH y el INVU se están trabajando en la actualidad, y que pueden o

1           vayan a tener incidencia en el territorio local, en materia de planificación urbana y vivienda  
2           municipal.

3  
4 De conformidad con las anteriores consideraciones, se propone al Concejo adoptar el siguiente Acuerdo:

5  
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 65, 169 y 170 de la  
7 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos h), k) y 36  
8 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana; 1 de la Ley de Vivienda Municipal; y en  
9 la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma  
10 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el  
11 jueves 10 de octubre 2024, a las diecinueve horas en el Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day  
12 School) con el siguiente orden del día propuesto: “ Punto Único: Recibimiento de la señora Angela Mata  
13 Montero, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, y Presidenta Ejecutiva del INVU, con la  
14 finalidad de que comparta con este Concejo de forma general, las acciones actualmente impulsadas desde  
15 ambas instituciones para la promoción de ciudades sostenibles, y en particular, las gestiones en materia  
16 de articulación interinstitucional realizadas desde ambos despachos, para promover una tramitación  
17 eficiente en lo referido a la revisión y aprobación de planes reguladores, así como en relación al impulso  
18 para el desarrollo de proyectos de vivienda municipal”. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este  
19 acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la  
20 Alcaldía aquí representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la señora Ministra de Vivienda  
21 y Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU.”

22  
23 El Presidente Municipal; eso sería compañeros, el contenido de la moción, no sé si alguien quiera hacer  
24 algún comentario al respecto o alguna pregunta, de lo contrario, estaría proponiendo lo que sería en este  
25 caso la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo les rogaría levantar la mano.

26  
27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28  
29 El Presidente Municipal; gracias, ahora estaríamos pasando a conocerla por el fondo de la moción,  
30 quienes estén de acuerdo en aprobarla, les ruego levantar la mano.

31  
32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33  
34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

37  
38 **ACUERDO AC-303-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
39 **11, 65, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
40 **Pública; 4 incisos h), k) y 36 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana; 1 de la**  
41 **Ley de Vivienda Municipal; y en la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo,**  
42 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**  
43 **PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 10 de octubre 2024, a las diecinueve**



1 horas en el Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) con el siguiente orden del día  
2 **propuesto: “ Punto Único: Recibimiento de la señora Angela Mata Montero, Ministra de Vivienda**  
3 **y Asentamientos Humanos, y Presidenta Ejecutiva del INVU, con la finalidad de que comparta**  
4 **con este Concejo de forma general, las acciones actualmente impulsadas desde ambas instituciones**  
5 **para la promoción de ciudades sostenibles, y en particular, las gestiones en materia de articulación**  
6 **interinstitucional realizadas desde ambos despachos, para promover una tramitación eficiente en**  
7 **lo referido a la revisión y aprobación de planes reguladores, así como en relación al impulso para**  
8 **el desarrollo de proyectos de vivienda municipal”. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este**  
9 **acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la**  
10 **Alcaldía aquí representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la señora Ministra de**  
11 **Vivienda y Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU.” DECLARADO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, gracias por la gestión. Continuamos; al no  
15 haber más mociones, pasaríamos al punto quinto, Informe de Comisiones, en este caso don, tenemos el  
16 informe Jurídicos y no sé si algún otro más.

17

18 La Secretaria Municipal; y el de la COMAD.

19

20 El Presidente Municipal; perfecto, entonces le vamos a dar primero la palabra a la COMAD, en este caso  
21 a, perdón, a doña Seydi, sí, se estaba, la volví a ver, pero me confundí un momentito, doña Seydi  
22 adelante, por favor, la escuchamos atentamente.

23

#### 24 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

25

26 La regidora Seydi Vargas; aló, ahora sí, ahora sí sueno, muy buenas noches a todos y todas, eh,  
27 seguidamente vamos a leer el punto único de la COMAD.

28

#### 29 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-009-2024.**

30

31 Al ser las diecisiete horas con seis minutos del miércoles 18 de septiembre del 2024, se realiza la novena  
32 sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en forma virtual; con la asistencia de  
33 las siguientes personas integrantes: la regidora Sigrid Miller Esquivel, la regidora Doris Agüero  
34 Córdoba, la regidora Adriana Solís Araya, la regidora Seydi Vargas Rojas y el regidor Jose Campos  
35 Quesada. Por parte de la Administración Municipal se encontraban presentes las siguientes personas: El  
36 señor Freddy Montero Mora Director de Gestión Económica y Social, la señora Julia Araya Molina  
37 Coordinadora de Gestión de la Comunidad y la señora Claudia Martínez Obando encargada del Área de  
38 Inclusión y Accesibilidad.

39

#### 40 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO:**

41

1 **1. Oficio COR-AL-2038-2024 de la Alcaldía Municipal referente al Análisis de casos de**  
2 **servicio de transporte para personas con discapacidad, ingresado en la correspondencia del**  
3 **Acta 30, Sesión Ordinaria 20-24.**

4  
5 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce el COR-AL-2038-2024 de la Alcaldía Municipal referente al Análisis de  
6 casos de servicio de transporte para personas con discapacidad, ingresado en la correspondencia del Acta  
7 30, Sesión Ordinaria 20-24.

8  
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Se conoce el COR-AL-2038-2024 de la Alcaldía Municipal referente al Análisis de casos de servicio  
11 de transporte para personas con discapacidad, ingresado en la correspondencia del Acta 30, Sesión  
12 Ordinaria 20-24.

13  
14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión una vez deliberado respecto de la nota en cuestión, recomienda acoger el criterio COR-  
16 GCO-4353-2024, informe técnico del sexto bloque de solicitudes 2024 realizado la profesional en  
17 Trabajo Social encargada del servicio de transporte, Claudia Martínez Obando, sobre las  
18 recomendaciones técnicas, las cuales derivan de un estudio técnico que abarca la revisión de solicitudes  
19 y los respectivos documentos y valoración socioeconómica con fundamento en la metodología de Índice  
20 de Pobreza Multidimensional desarrollado por el INEC que contempla aspectos de educación, salud,  
21 vivienda, trabajo y protección; más, datos demográficos, línea de pobreza, gastos, bienes, datos de las  
22 características de la condición de discapacidad, aspectos comunales y sociofamiliares; realizando un  
23 análisis integral para brindar la recomendación de aprobación o desaprobación del servicio. En base a  
24 criterio profesional se recomendó aprobar las solicitudes cuyo porcentaje de ponderación  
25 socioeconómica son de 31% inclusive o más. Se adjunta al acta el oficio mencionado de recomendación  
26 técnica.

27  
28 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

29  
30 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; Ley  
32 N° 7600; oficio COR-AL-2038-2024 de la Alcaldía Municipal y en atención a la motivación contenida  
33 en el Punto Primero del Dictamen COMAD-009-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la  
34 toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **Primero: ACOGER el criterio técnico** COR-  
35 GCO-4353-2024 suscrito por la funcionaria Claudia Marínez Obando. Segundo: Aprobar el servicio a  
36 6 personas siendo que se tiene por acreditado el cumplimiento de requisitos establecidos en el  
37 procedimiento 41.5. Uso de servicio de transporte para personas con discapacidad (TPcD) en  
38 concordancia con el Reglamento para la prestación de servicios en los programas sociales selectivos. Se  
39 presentan el número de expediente los cuales se identifican de la siguiente manera:

No Expediente	Recomendación Técnica
EXP-TRANS-GCO-031-2024	Aprobar

EXP-TRANS-GCO-032-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-033-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-034-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-035-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-036-2024	Aprobar

1  
2 NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3  
4 El Presidente Municipal; gracias doña Seydi, por la lectura del dictamen, este, compañeros en este  
5 momento doña Priscilla le rogaría si me puede hacer la sustitución de don Ricardo López en favor de  
6 don, don Eduardo Chacón para efectos de la votación del, del dictamen y por el momento que está  
7 ausente.

8  
9 La Secretaria Municipal; sí, señor, con mucho gusto.

10  
11 El Presidente Municipal; gracias, entonces ya deberiamente(sic) habilitado don Eduardo, vamos a  
12 proceder a someter a votación el punto único, en este caso el dictamen de la COMAD, quienes estén de  
13 acuerdo les ruego levantar la mano.

14  
15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16  
17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18  
19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

20  
21 **ACUERDO AC-304-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
23 **71 del Código Municipal; Ley N° 7600; oficio COR-AL-2038-2024 de la Alcaldía Municipal y en**  
24 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen COMAD-009-2024 la cual**  
25 **este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone:**  
26 **Primero: ACOGER el criterio técnico COR-GCO-4353-2024 suscrito por la funcionaria Claudia**  
27 **Marínez Obando. Segundo: Aprobar el servicio a 6 personas siendo que se tiene por acreditado el**  
28 **cumplimiento de requisitos establecidos en el procedimiento 41.5. Uso de servicio de transporte**  
29 **para personas con discapacidad (TPcD) en concordancia con el Reglamento para la prestación de**  
30 **servicios en los programas sociales selectivos. Se presentan el número de expediente los cuales se**  
31 **identifican de la siguiente manera:**

32

No Expediente	Recomendación Técnica
EXP-TRANS-GCO-031-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-032-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-033-2024	Aprobar
EXP-TRANS-GCO-034-2024	Aprobar

<b>EXP-TRANS-GCO-035-2024</b>	<b>Aprobar</b>
<b>EXP-TRANS-GCO-036-2024</b>	<b>Aprobar</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

**NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”  
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; pasaríamos entonces, al dictamen de Jurídicos, don Mario, lo escuchamos como siempre, bajo la metodología ya clásica, verdad, en este Concejo de, plantear el punto y el acuerdo.

**Inciso 2. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-31-2024.**

El Asesor Legal; con mucho gusto, buenas noches a todos, el dictamen tiene seis puntos, es el dictamen C-AJ-31-2024. El primer punto, es una moción de la Alcaldía tendiente a que se apoye el cuerpo de bomberos; el segundo es una solicitud de decreto de asueto para el cantón de Escazú, el, supuestamente para el, el día de San Miguel Arcángel; el tercero es el reenvío de una carta de la Junta Administrativa de la Yanuario, subsanando un error en la remisión de la semana antepasada; el cuarto es el, un oficio de Recursos Humanos en relación con la evaluación del Auditor Municipal; el quinto es un oficio de la Contraloría de carácter preventivo respecto de los instrumentos de planificación en las municipalidades; el sexto es el, un oficio de la Alcaldía en seguimiento del acuerdo AC-246, relativo a las instancias que se hicieron respecto al Centro de Atención Integral para adultos mayores.

“Al ser las 13 horas con seis minutos del miércoles 18 de setiembre 2024, se inicia la sesión C-AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

**SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 1- Oficio COR-AL-1962-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a que se adopte Acuerdo del Concejo Municipal brindando apoyo al Cuerpo de Bomberos.****
- 2- Solicitud de funcionario del ICE de **Decreto de Asueto para cantón de Escazú.****
- 3- Reenvío de carta de renuncia de Junta Administrativa de IEGB Pbro. Yanuario Quesada, subsanando error material en anterior remisión.**
- 4- Oficio COR-AL-1982-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando **oficio COR-RHM-0678-2024 de Recursos Humanos en relación con evaluación del Auditor Municipal.****
- 5- Oficio **DFOE-LOC-1229- (DJ-1679) de la Contraloría General de la República** de carácter preventivo respecto instrumentos de planificación en municipalidades.**
- 6- Oficio COR-AL-2009-2024 de la Alcaldía Municipal en **seguimiento al Acuerdo AC-246-2024** en referencia a Centro de Atención Integral para Adultos Mayores.**

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1962-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo  
2 moción tendiente a que se adopte Acuerdo del Concejo Municipal brindando apoyo al Cuerpo de  
3 Bomberos.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-1962-2024 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría del Concejo  
7 Municipal el 13 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N<sup>o</sup> 997-24-I, ingresando en la  
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de setiembre 2024.

9 **2-** Que el tenor de la moción presentada es el siguiente:

10 *“Gestión Estratégica*

11 *Despacho del Alcalde*

12 **COR-AL-1962-2024**

13 *Escazú, 05 de setiembre de 2024*

14 **MOCIÓN**

15 **SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL**

16 **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**

17 *El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este*  
18 *Concejo Municipal a solicitar se apruebe la siguiente moción para que desde este Concejo*  
19 *Municipal se adopte un acuerdo municipal para brindar apoyo al Benemérito Cuerpo de*  
20 *Bomberos de Costa Rica y evitar que se vea debilitado en su funcionamiento, en los servicios*  
21 *de capacitación, prevención, protección y respuesta a las emergencias que atiende no solo en el*  
22 *cantón sino en todo el territorio nacional con dedicación, valentía, comprometidos con salvar*  
23 *vidas y preservar el patrimonio de nuestro país con base en los siguientes considerandos.*

24 **Considerando:**

25 *Se presenta formalmente moción, para que este Concejo Municipal tome en acuerdo municipal*  
26 *mediante el cual se solicite de manera expresa a las y los diputados de la república, el archivo del*  
27 *proyecto de ley que se encuentra en la corriente legislativa, denominado.*

28 *a. Proyecto de Ley N<sup>o</sup> 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública,*  
29 *presentado por el diputado Gilberth Jiménez Siles*

30 *El proyecto recientemente presentado en la corriente legislativa busca gestionar financiamiento*  
31 *para la seguridad pública, con un grave problema de fondo ya que esta iniciativa se basa en*  
32 *rebajar en un 1 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos según lo dispone el actual*  
33 *artículo 25 inciso p) de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma*  
34 *integral a la Ley N<sup>o</sup> 12 del 30 de octubre de 1924, que indica:*

35 **ARTÍCULO 25.- Obligaciones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras**

36 *(...)*

37 **p)** *De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N<sup>o</sup> 8228, Ley del Benemérito*  
38 *Cuerpo de Bomberos, de 19 de marzo de 2002, girar mensualmente al Fondo del Benemérito*  
39 *Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cuatro por ciento (4%) de todas las primas directas de*  
40 *todos los seguros que se vendan en el país. Asimismo, girar al Ministerio de Hacienda para que*  
41 *este a su vez le traslade al Instituto Nacional de Estadística y Censos el cinco por*  
42 *ciento (0,5%) de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país.*

1 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 75 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional,  
2 N°9694 del 4º de junio del 2019)

3 Asimismo, se pretende modificar el artículo 40 de la Ley N° 8228 Ley del benemérito Cuerpo de  
4 Bomberos de Costa Rica que indica:

5 **“Artículo 40.- Financiamiento del Cuerpo de Bomberos**

6 Créase el Fondo del Cuerpo de Bomberos, el cual será destinado, exclusivamente, al  
7 financiamiento de las actividades de dicho órgano. El Fondo estará constituido por:

8 a) Los ingresos correspondientes a la recaudación del cuatro por ciento (4%) de las primas de  
9 todos los seguros que se vendan en el país. Los dineros correspondientes a este Fondo serán  
10 destinados, exclusivamente, al financiamiento de las actividades del Cuerpo de Bomberos y  
11 deberán girarse al Fondo del Cuerpo de Bomberos a más tardar dentro del mes siguiente a su  
12 recaudación, sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración.  
13 Lo anterior traería consigo una reducción considerable de la mayor fuente de ingresos que tiene  
14 esta institución situación que no fue considerada al momento de presentar este proyecto de ley  
15 que Impactaría negativamente en la labor administrativa y operativa que realiza esta institución  
16 al servicio de Costa Rica.

17 Por lo tanto, como parte de la responsabilidad que tiene este Gobierno Local con toda su  
18 población se hace necesario que se alce la voz para que se recapite por parte de los diputados  
19 y las diputadas de la república la decisión de cortar recursos a esta gran institución. Quiero  
20 indicar que las instituciones a las cuales van dirigidos los recursos no sean merecedoras de estos  
21 y que no los necesiten para poder combatir la inseguridad y criminalidad que vive el país, pero  
22 no podemos tapar un hueco y abrir otro debilitando una gran institución como el Cuerpo de  
23 Bomberos de Costa Rica, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y el  
24 Ministerio de Seguridad Pública pueden recibir recursos de otras fuentes dicho ejercicio puede  
25 que no se haya realizado y creo que es necesario atacar la inseguridad que existe actualmente en  
26 este país, pero debe hacerse de forma tal que dicha gestión de fortalecimiento de las instituciones  
27 encargadas de atender la inseguridad y criminalidad en Costa Rica no vaya en detrimento de otra  
28 institución como lo es los Bomberos.

29 De aprobarse dicho proyecto de ley prácticamente dejaría a esta Benemérita Organización con  
30 casi el 50 % menos de su financiamiento; lo cual podría ser insostenible e inconcebible. Es  
31 lamentable que este proyecto se haya presentado, con información tendenciosamente mal  
32 interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad  
33 del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en  
34 peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los  
35 costarricenses, De manera tal que la presente moción tiene como sustento lo siguiente.

- 36 • El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo  
37 el país.
- 38 • El Cuerpo de Bomberos tiene proyectos de nuevas estaciones en diferentes cantones del país.
- 39 • Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un  
40 nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de  
41 Bomberos.
- 42 • Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que  
43 los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese

1 *aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias*  
2 *pasando de 32 mil a 60 mil, esto según dato de dicha organización.*

- 3 • *Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró*  
4 *excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin*  
5 *específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las*  
6 *necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en*  
7 *trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.*
- 8 • *Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan*  
9 *eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la*  
10 *administración pública*

11 *Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente*  
12 *moción:*

13 *"SE ACUERDA. con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la*  
14 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 17, 44, 45 del*  
15 *Código Municipal; el oficio COR-AL-1962-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales*  
16 *este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Brindar apoyo total al Cuerpo de*  
17 *Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de*  
18 *la cobertura de su servicio a nivel nacional. SEGUNDO Se solicita de manera expresa a las y los*  
19 *diputados de la República, el archivo del proyecto de ley N°24518 que se encuentra en la corriente*  
20 *legislativa, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública, lo anterior por ir en*  
21 *detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del*  
22 *Cuerpo de Bomberos. TERCERO: Que se comunique a todos los concejos municipales*  
23 *principalmente con aquellos cantones que se puedan ver afectados de aprobarse ese proyecto de*  
24 *ley en la corriente legislativa. CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al alcalde municipal*  
25 *para lo de su cargo. Comunicar este acuerdo al Benemérito Cuerpo de Bomberos en sus oficinas*  
26 *centrales. Comunicar este acuerdo municipal a la Asamblea Legislativa.*

27 *Sin otro particular,*

28 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***  
29 ***Alcalde Municipal"***

30  
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 *Luego de analizar tanto, la moción presentada, como el proyecto de Ley objetado, concuerda esta*  
33 *Comisión de Asuntos Jurídicos en que pretender disminuir la capacidad financiera de una loable*  
34 *institución que ha venido desempeñándose eficientemente, con financiamiento estable, deviene no solo*  
35 *en castigo a la buena gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, sino que también en*  
36 *lesión al fin público que dicha institución ha tutelado. Por lo que recomienda acoger tal moción y adoptar*  
37 *el siguiente Acuerdo:*

38  
39 ***"SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
40 *Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso j) del Código Municipal;*  
41 *3 y 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 8228; el expediente legislativo*  
42 *N° 24518; y en la motivación contenida en el oficio COR-AL-1962-2024 de la Alcaldía Municipal, la*  
43 *cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar este Acuerdo; se dispone:*

1 PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo de esta Municipalidad al Benemérito Cuerpo de Bomberos de  
2 Costa Rica en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la  
3 cobertura de su servicio a nivel nacional. SEGUNDO: SOLICITAR de manera expresa y encarecida a  
4 las y los Diputados de la República, el archivo del expediente legislativo N° 24518 “Ley que dota de  
5 mayor financiamiento a la seguridad pública”, que se encuentra en la corriente legislativa, lo anterior  
6 por ir en detrimento del interés público tutelado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.  
7 TERCERO: COMUNICAR este Acuerdo a todos los concejos municipales del país. NOTIFÍQUESE  
8 este Acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Benemérito Cuerpo de Bomberos y al Despacho de la Alcaldía  
9 Municipal.”

10  
11 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto primero, este, quienes estén  
12 de acuerdo con la aprobación del mismo, les ruego, le, perdón doña Priscilla me, por favor, me, me  
13 consigna la sustitución nuevamente, ya tenemos a don Ricardo, perfecto, para efectos de que la votación  
14 se consigne, la, el quórum adecuado, hecha la sustitución, sometemos a votación nuevamente el punto  
15 primero, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16  
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18  
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20  
21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22  
23 **ACUERDO AC-305-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
25 **Pública; 13 inciso j) del Código Municipal; 3 y 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
26 **de Costa Rica N° 8228; el expediente legislativo N° 24518; y en la motivación contenida en el oficio**  
27 **COR-AL-1962-2024 de la Alcaldía Municipal, la cual este Concejo hace suya y la toma como**  
28 **fundamento para adoptar este Acuerdo; se dispone: PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo de esta**  
29 **Municipalidad al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en las gestiones que se encuentra**  
30 **realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.**  
31 **SEGUNDO: SOLICITAR de manera expresa y encarecida a las y los Diputados de la República,**  
32 **el archivo del expediente legislativo N° 24518 “Ley que dota de mayor financiamiento a la**  
33 **seguridad pública”, que se encuentra en la corriente legislativa, lo anterior por ir en detrimento**  
34 **del interés público tutelado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. TERCERO:**  
35 **COMUNICAR este Acuerdo a todos los concejos municipales del país. NOTIFÍQUESE este**  
36 **Acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Benemérito Cuerpo de Bomberos y al Despacho de la**  
37 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38  
39 El Presidente Municipal; gracias a adelante don Mario.

40  
41 El Asesor Legal; el segundo es una solicitud que realiza un funcionario de, el ICE, en Multiplaza, Jesús  
42 Cerdas, funcionario del ICE, tienda Kolbi en Multiplaza, en relación con que se tramite el decreto de  
43 asueto para el cantón de Escazú, lo cual no, no ha, no hace referencia a qué fecha, pero, este, eso



1 únicamente podría estar referido al 29 de septiembre, que es la celebración de San Miguel Arcángel,  
2 resultando que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento a la Ley 7000(siete mil; 6725(seis mil  
3 setecientos veinticinco, tal gestión se debe presentar al menos con 2 meses de antelación al día de asueto  
4 y se presentó el 12 de septiembre por lo que el cuerpo del acuerdo dice:

5  
6 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de funcionario del ICE de Decreto de Asueto para cantón de  
7 Escazú.

8  
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que el correo en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de setiembre  
11 2024 tramitándose como oficio N° 993-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal  
12 en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de setiembre 2024.

13 2- Que la literalidad del correo electrónico recibido es la siguiente:

14 *"De: Cerdas Pérez Jesús <JCerdasP@ice.go.cr>*  
15 *Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 10:43*  
16 *Para: Priscilla Ramírez Bermúdez*  
17 *Asunto: SOLICITUD DECRETO ASUETO CANTON ESCAZU*

18 *Buenos días,*

19 *Por medio de la presente, me permito solicitar el decreto emitido de asueto para el cantón de*  
20 *Escazú, con el propósito de presentarlo ante el ICE para el trámite correspondiente. Agradezco*  
21 *de antemano su colaboración.*

22 *Saludos cordiales"*

23  
24 **B.- CONSIDERANDO:**

25 **I.-** Que el artículo 5 del Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por  
26 Fiestas Cívicas N° 39427-MGP, establece:

27 *"Artículo 5º- La solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se presentará en físico,*  
28 *por fax o correo electrónico al Despacho del señor Ministro o a la Dirección de Asesoría Jurídica*  
29 *del Ministerio de Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar al menos*  
30 *con dos meses de antelación al día del asueto."*

31 (El **resaltado** y **subrayado** fue adicionado)

32 **II.-** Que, en la reforma litúrgica de la Iglesia de 1969, quedó establecido el día 29 de septiembre para  
33 dar culto a los arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel, considerados los tres príncipes de la  
34 corte celestial. Esto porque según los "*Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*"  
35 recopilados por Monseñor Sanabria, el nombre de San Miguel le fue otorgado a la "*villanueva de*  
36 *Escasú*" (grafía original del nombre) por el señor Obispo de Nicaragua y Costa Rica, don Antonio de la  
37 Huerta y Caso, el 2 de marzo de 1799 al conceder la licencia para erigir su ayuda de parroquia en ese  
38 año.

39 **III.-** Que el próximo 29 de setiembre del 2024 es un domingo, por lo que en términos generales dicho  
40 día es no laborable.

41  
42 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la solicitud presentada el pasado 12 de setiembre por  
2 Jesús Cerdas Pérez, funcionario del ICE en Tienda Kölbi Multiplaza Escazú, Dirección  
3 Comercialización Masiva; en relación con que se tramite el Decreto de Asueto para el cantón de Escazú,  
4 solamente podría estar referida al próximo 29 de setiembre correspondiente a la celebración de San  
5 Miguel Arcángel; resultando que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento a la Ley No 6725, tal  
6 gestión se debe presentar al menos con dos meses de antelación al día del asueto; en virtud de lo cual la  
7 misma deviene extemporánea. Por lo que se recomienda denegar la solicitud en cuestión. Para lo que se  
8 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de  
12 10 de marzo de 1982; el correo electrónico del señor Jesús Cerdas Pérez, funcionario del ICE en Tienda  
13 Kölbi Multiplaza Escazú, Dirección Comercialización Masiva; y en atención a la motivación contenida  
14 en el Punto Segundo de Dictamen C-AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
15 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **DENEGAR:** La  
16 solicitud de tramitación de Decreto de Asueto para el cantón de Escazú presentada por el señor Jesús  
17 Cerdas Pérez, funcionario del ICE en Tienda Kölbi Multiplaza Escazú, Dirección Comercialización  
18 Masiva, ello por cuanto la misma, en primer término, deviene extemporánea de conformidad con el  
19 artículo 5 del Reglamento a la Ley No 6725, así como que el 29 de setiembre 2024, fecha correspondiente  
20 a la celebración cantonal de San Miguel Arcángel ocurre en día domingo que en términos generales no  
21 es laborable. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-  
22 AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Jesús Cerdas Pérez al correo electrónico  
23 [JCerdasP@ice.go.cr](mailto:JCerdasP@ice.go.cr).”

24

25 El Presidente Municipal; entonces, en este caso compañero, sería someter a votación el punto segundo,  
26 quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29

30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

33

34 **ACUERDO AC-306-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
36 **1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de 10 de marzo de 1982; el correo electrónico del señor Jesús**  
37 **Cerdas Pérez, funcionario del ICE en Tienda Kölbi Multiplaza Escazú, Dirección**  
38 **Comercialización Masiva; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo de**  
39 **Dictamen C-AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo**  
40 **Municipal y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: DENEGAR: La solicitud de**  
41 **tramitación de Decreto de Asueto para el cantón de Escazú presentada por el señor Jesús Cerdas**  
42 **Pérez, funcionario del ICE en Tienda Kölbi Multiplaza Escazú, Dirección Comercialización**  
43 **Masiva, ello por cuanto la misma, en primer término, deviene extemporánea de conformidad con**

1 el artículo 5 del Reglamento a la Ley No 6725, así como que el 29 de setiembre 2024, fecha  
2 correspondiente a la celebración cantonal de San Miguel Arcángel ocurre en día domingo que en  
3 términos generales no es laborable. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto  
4 Segundo del Dictamen C-AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Jesús Cerdas  
5 Pérez al correo electrónico [JCerdasP@ice.go.cr](mailto:JCerdasP@ice.go.cr).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
6 APROBADO.

7

8 El Asesor Legal; tercer punto es un oficio, un documento de la, de parte de la Junta Administrativa de  
9 la, de la, Yanuario en virtud de que la semana antepasada presentaron la carta de renuncia de los  
10 miembros de la Junta, pero no venía firmada por todos y eso obedeció un error que fue subsanado a la  
11 siguiente semana, eh, enviando la misma nota con la firma digital de todas las, las personas, en virtud  
12 de lo cual, este, se, se vuelve a tomar el, el acuerdo con las mismas, eh, connotaciones en cuanto a instruir  
13 para que se remitan las ternas, dice así el acuerdo.

14

15 **PUNTO TERCERO:** Se conoce reenvío de carta de renuncia de Junta Administrativa de IEGB Pbro.  
16 Yanuario Quesada, subsanando error material en anterior remisión

17

#### 18 A.- ANTECEDENTES:

19 1- Que el reenvío en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo  
20 Municipal el 13 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N<sup>o</sup> 1007-24-E, ingresando en la  
21 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de setiembre 2024.

22 2- Que el correo electrónico recibido informa:

“De: Constanza Coco <IiIly230669@gmail.com>  
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 17:01  
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez  
Asunto: Asunto: Envío de carta de renuncia correcta de los  
miembros de la Junta Administrativa

Datos adjuntos: CARTA CONCEJO MUNICIPAL (1) Copy.pdf

23

Buenas tardes, Priscilla:

24

Por un error de omisión, se envió previamente una carta incorrecta con las renunciaciones de los  
25 miembros de la Junta Administrativa. La carta correcta incluye la firma de todos los miembros,  
26 ya que la anterior no contenía la firma del señor Alfredo Volio.

27

Por este medio, solicito confirmar el recibido de la carta correcta a través de este correo  
28 electrónico.

29

Quedo atenta a tu respuesta.

30

Lilliana Rojas C”

31 3- Que el texto de la Carta de Renuncia remitida es el siguiente:

32



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
IEGB PBRO. YANUARIO QUESADA  
TEL:(506)2228-4000  
[jyanuario@hotmail.com](mailto:jyanuario@hotmail.com)  
[3008092576@junta.mep.go.cr](mailto:3008092576@junta.mep.go.cr)**

26/08/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

*Escazú, 26 de agosto de 2024.*

***Señoras y Señores***

***Concejo Municipal de Escazú***

***Presente***

*Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa de la IEGB Pbro. Yanuario Quesada y nuestro sincero agradecimiento por la confianza depositada en nosotros para ejercer nuestros cargos en ella.*

*Precisamente porque apreciamos esa confianza es que, a raíz de una serie de hechos que nos han imposibilitado cumplir nuestras funciones de manera adecuada, les estamos comunicando, por medio de la presente carta, la renuncia irrevocable a nuestros cargos como miembros de esta Junta Administrativa.*

*Se han presentado una serie de problemas e irregularidades que detallamos a continuación. Por supuesto, antes de tomar esta decisión realizamos esfuerzos por conciliar y encontrar las vías adecuadas para rectificar estas situaciones, pero lamentablemente todas nuestras acciones resultaron infructuosas.*

*A continuación, detallamos algunas de las situaciones que nos han obligado tomar esta decisión:*

- *Problemas reiterados de comunicación efectiva y asertiva con la Sra. Jacqueline Brenes, Directora del centro educativo, desde el inicio de su gestión.*
- *La Sra. Directora ha realizado denuncias ante medios de comunicación sin antes consultar o dialogar con esta Junta Administrativa para conocer a fondo los hechos denunciados, lo que demuestra mala fe y falta de voluntad para llevar adelante una gestión en armonía.*
- *La Sra. Directora ha irrespetado de manera reiterada el contrato de cooperación firmado entre esta Junta Administrativa y la Asociación Deportiva Escazú Comité de Baloncesto ESCOBA, para el aprovechamiento de la cancha multiuso. Ella no solo ha impedido a los deportistas el ingreso, sino que ha cambiado cerrajerías sin previo aviso a la Junta Administrativa con el fin de entorpecer acuerdos previos entre las partes.*
- *A pesar de que la Junta Administrativa había iniciado un proceso licitatorio para la adquisición de dispositivos lectores de código de barras con el fin de llevar control de acceso a la institución, la Sra. Directora, desinformando a la comunidad educativa, tomó el proceso en sus manos y contrató directamente a uno de los oferentes. Para esta contratación se le pidió dinero a los padres de familia, lo que seguramente redundó en perjuicio para ellos, no solo por el aporte económico que se vieron obligados a realizar sino porque se les privó de su derecho de optar por la oferta más competitiva.*
- *Aunque la Junta Administrativa siempre era la que vendía los tiquetes de almuerzo a profesores y personal administrativo, la Sra. Directora tomó el proceso de venta en sus manos. Como resultado, el monto reportado actualmente por ventas de comida a la Junta es inferior al recibido en otros años. Eso, sin duda, hace levantar sospechas incómodas que merecen aclararse adecuadamente, pero la Sra. Directora no ha mostrado disposición para hacerlo.*

*Estos son solo algunos de los hechos que hemos documentado desde que la Sra. Jacqueline Brenes fue nombrada en su cargo, y que, como comprenderán, nos obligan a separarnos de nuestras funciones.*

1 *Nuestro interés de participar y colaborar en esta Junta Administrativa siempre ha sido por nuestra*  
2 *vocación de servicio y teniendo a los estudiantes como absoluta prioridad. Lamentablemente la*  
3 *mayoría de las situaciones que se denuncian evidentemente no tiene a la comunidad estudiantil*  
4 *como prioridad.*

5 *Para finalizar, otro aspecto menor que ha tenido impacto en nuestra decisión es la directriz*  
6 *adoptada por el MEP, obligando a que las reuniones de las Juntas Administrativas, como la*  
7 *nuestra, se deben realizar de forma presencial. Esa norma es difícil de cumplir para la mayoría*  
8 *de nosotros por nuestras responsabilidades profesionales.*

9 *Se anexan los siguientes informes:*

10 *1. Certificación de saldos disponibles en cuentas comerciales y Caja Única del estado. Se debe de*  
11 *rebajar al saldo, los pagos de la reunión del 19 de agosto 2024 no están incluidos en la*  
12 *Certificación de saldos porque el informe del tesorero contador de agosto se entrega la primera*  
13 *semana de cada mes.*

14 *2. Informe Plaza de Futbol.*

15 *3. Oficio JA-IEGBYQ-180- 2024, entregado a dirección de la entrega de la oficina de la junta con*  
16 *los bienes respectivos, se adjuntan imágenes al oficio.*

17 *Esta renuncia se hará efectiva el viernes 30 de agosto del 2024.*

18 *Sin más que agregar y agradeciendo nuevamente la confianza depositada en nosotros, se*  
19 *despiden,*

20 *Firmado digitalmente*

21 *Jorge Rojas Ureña, 202830558*  
22 *112580896*

23 *Presidente*

24 *Firmado digitalmente*

25 *William Fernández Valverde, 106290549*  
26 *Secretario*

27 *Firmado digitalmente*

28 *Alfredo Volio Guerrero 112390795*  
29 *Vocal 2”*  
30

*Firmado digitalmente*

*Julio Carro Aguilar,*

*Vicepresidente*

*Firmado digitalmente*

*Angélica Vargas Barrantes, 402080163*

*Vocal 1*

31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 **I.-** Que los miembros de la Junta Administrativa del E.I.G.B. Pbro. Yanuario Quesada renunciantes,  
33 fueron nombrados mediante Acuerdo AC- 166-2022 de Sesión Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de  
34 junio 2022 por el período que va del 28 de junio 2022 hasta el 27 de junio 2025.

35 **II.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
36 MEP, establece:

37 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
38 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*  
39 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
40 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*  
41 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*  
42 *Regional.*

1 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*  
2 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*  
3 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*  
4 *Concejo Municipal.*

5 **Artículo 15.**— *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*  
6 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*  
7 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*  
8 *su posterior juramentación. (...)*”

9 **III.-** Que en virtud de la renuncia de los citados cinco miembros de la Junta Administrativa del I.E.G.B.  
10 Pbro. Yanuario Quesada Madriz, corresponde a efecto de llevar a cabo las correspondientes sustituciones  
11 que, tanto la Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el  
12 procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de  
13 Educación y Juntas Administrativas.

14

#### 15 **C.- RECOMENDACIÓN:**

16 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la  
17 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,  
18 de la renuncia presentada por los señores Jorge Rojas Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar  
19 con cédula 1-1258-0896, William Fernández Valverde con cédula 1-0629-0549, la señora Angélica  
20 Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163 y el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula 1-1239-0795, a  
21 sus cargos como miembros integrantes de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada  
22 Madriz, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria para elegir las personas que  
23 sustituirán a los renunciantes. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar  
24 el siguiente acuerdo:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12  
28 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la  
29 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-31-2024 de la Comisión de Asuntos  
30 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
31 dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE  
32 RENUNCIA suscrita por los señores Jorge Rojas Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar  
33 con cédula 1-1258-0896, William Fernández Valverde con cédula 1-0629-0549, la señora Angélica  
34 Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163 y el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula 1-1239-0795, a  
35 sus cargos como miembros integrantes de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada  
36 Madriz; a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo  
37 correspondiente, a fin de que procedan a remitir las TERNAS reglamentaria con las personas candidatas  
38 para sustituir a los renunciantes. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a la Dirección del citado Centro  
39 Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”

40

41 El Presidente Municipal; gracias, este, someteríamos a votación el punto tercero del dictamen, quienes  
42 estén a favor, les ruego levantar la mano.

43

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 El Presidente Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-307-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
9 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
10 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-**  
11 **31-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
12 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**  
13 **que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por los señores Jorge Rojas**  
14 **Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar con cédula 1-1258-0896, William Fernández**  
15 **Valverde con cédula 1-0629-0549, la señora Angélica Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163 y**  
16 **el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula 1-1239-0795, a sus cargos como miembros integrantes**  
17 **de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz; a la Dirección de ese**  
18 **Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan**  
19 **a remitir las TERNAS reglamentaria con las personas candidatas para sustituir a los renunciantes.**  
20 **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión**  
21 **de Circuito Educativo correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 El Presidente Municipal; gracias.

24

25 El Asesor Legal; el punto cuarto es un oficio de la alcaldía remitiendo un oficio de Recursos Humanos  
26 en relación con la evaluación del señor Auditor Municipal, la evaluación anterior y haciendo una  
27 recomendación para la evaluación, eh, siguiente, ellos advierten que, la, las evaluaciones de acuerdo a  
28 las disposiciones aprobadas por el Concejo, las evaluaciones se hacen de manera integral, o sea, hay un  
29 manual para todas las clases de funcionarios, no, no, no hay un manual que separe unos de otros, sino  
30 que en ese manual se contemplan las diferentes clases de funcionarios y ese es el manual de aplicación  
31 y que es una obligación del jerarca y los, del jerarca, en este caso el Concejo, de llevar a cabo la, la  
32 evaluación, eh, hace referencia de que en el pasado, la, la evaluación fue apelada por el señor Auditor,  
33 porque se, don, don Pablo, en, actuando por comisión del Concejo, o sea, hay un acuerdo del Concejo  
34 que comisiona al Presidente en ese momento era don Pablo para que llevara a cabo la, la, la evaluación  
35 dentro de los argumentos del señor Auditor estaba que a él le estaban evaluando 2 funciones o acciones  
36 que él no podía llevar a cabo y lo que, de acuerdo al, al manual, lo que dice es que si, si a usted no le  
37 pueden calificar eso, porque no aplica a su función, se le deben asignar los puntos correspondientes y  
38 más bien estaban rebajados, entonces, don Pablo explicó que si bien, eh, eso no era, puntos que se,  
39 podían ser evaluados, que entonces que, el, que Recursos Humanos debería adecuar la, la evaluación  
40 para que contemplara las especificidades de, del señor Auditor en la respuesta que hace el, la Auditoría,  
41 ellos refieren que el manual está aprobado por el Concejo Municipal, se le es vinculante y le es vinculante  
42 de acuerdo también a los directrices de la Contraloría y de la ley de Control Interno que el Concejo lleve  
43 a cabo la evaluación, siendo que en, para el caso anterior, como no se respondió la apelación se aplicó

1 las pautas de el Reglamento en cuanto a que se hace un promedio de las últimas 3 evaluaciones y eso es  
2 lo que se le aplica, porque si no le va a afectar a él sus, su salario, eh, y concluye diciéndole a la nueva  
3 conformación del Concejo que, dice, voy a leerlo.

4

5 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1982-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio  
6 COR-RHM-0678-2024 de Recursos Humanos respecto evaluación del Auditor Municipal.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el oficio COR-AL-1982-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
10 Secretaría del Concejo Municipal el 12 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N<sup>0</sup> 995-24-I,  
11 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de  
12 setiembre 2024.

13 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

14 ***“Gestión Estratégica***

15 ***Alcaldía***

16 ***COR-AL-1982-2024***

17 ***9 de setiembre de 2024***

18 ***Señores***

19 ***Concejo Municipal***

20 ***Asunto: COR-RHM-0678-2024***

21 ***Estimadas personas:***

22 ***Reciban un cordial saludo. Adjunto se les remite el oficio COR-RHM-0678-2024 de la Dirección***  
23 ***de Recursos Humanos y Materiales, referente a la evaluación del desempeño del Auditor interno.***

24 ***Lo anterior para su Información y para que sea considerado en el proceso de evaluación del***  
25 ***desempeño que debe realizarse al cargo de Auditor Interno.***

26 ***Cordialmente,***

27 ***Orlando Umaña Umaña***

28 ***Alcalde Municipal”***

29 **3-** Que el oficio COR-RHM-0678-2024 remitido, consigna lo siguiente:

30 ***“Gestión de Recursos Humanos y Materiales***

31 ***COR-RHM-0678-2024***

32 ***4 de setiembre del 2024***

33 ***Sr. Orlando Umaña Umaña***

34 ***Alcalde Municipal***

35 ***Asunto: Repuesta COR-AL-815-2024, referencia evaluación del desempeño Auditor Interno.***

36 ***Estimado Señor:***

37 ***Reciban un cordial saludo. En atención al oficio COR-AL-815-2024, recibido en esta gestión el***  
38 ***pasado 30 de abril del año 2024, me permito informarle lo siguiente:***

39 ***1. En el caso concreto de la Evaluación del Desempeño, es necesario recordar que esta ha sido***  
40 ***regulada por la normativa nacional y la interna, con el siguiente detalle:***

41 ***a. Ley de Salarios de la Administración Pública.***

42 ***b. Ley N<sup>0</sup> 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.***



- 1           c. Decreto Ejecutivo N°42087-MP-PLAN, Lineamientos generales de gestión de  
2           desempeño de las personas servidoras públicas y su modificaciones, del derogado en  
3           atención a la entrada en vigor de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público.  
4           d. A nivel Interno se encuentra regulado en el Manual Cestón del Rendimiento de las  
5           Personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, aprobado mediante el acuerdo  
6           AC-265-2020, del de octubre del 2020.  
7           e. Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público, capítulo VII.  
8           f. Reglamento Ley Marco de Empleo Público, capítulo VII.  
9           g. DIRECTRIZ N ° 029-PLAN, del 14 de noviembre del 2023, "Lineamientos  
10           Metodológicos Generales para la Evaluación del Desempeño de las personas  
11           servidoras públicas, cubiertas por la rectoría del Ministerio de Plantificación  
12           Nacional y Política Económica, en materia de empleo público"

13           Lo anterior evidencia, que la gestión del desempeño de las personas colaboradores se  
14           realiza de acuerdo con lo establecido en el Manual Gestión del Rendimiento de las  
15           Personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, el cuál establece fas reglas,  
16           procedimientos y los lineamientos que deben ser considerados por parte de esta  
17           gestión, ante los eventuales casos que puedan darse en su aplicación, basado en lo  
18           normativa nacional y específica del tema.

- 19           **2.** Mediante lo CIR-RHM-3S-2024, del 24 de enero del 2024, esta gestión procedió a  
20           comunicar a las personas trabajadoras municipales, lo correspondiente a la Evaluación del  
21           Desempeño para el periodo 2023. en la cuál se establece como plazo de presentación el 4  
22           de marzo del 2024, sin excepción.  
23           **3.** La gestión de recursos humanos y materiales, recibe copia del MEMO-AL-043-2024, en el  
24           cual. el Sr. Erick Calderón Carvajal. presenta ante el presidente del Concejo Municipal. el  
25           recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra la evaluación del desempeño 2023.  
26           **4.** De la revisión efectuada por parte de esto gestión, el cierre del proceso de la entrega de Cs  
27           formularios, se determina que no se presenta el del Sr. Erick Calderón Carvajal.  
28           **5.** Como consta el expediente de personal del Sr. Calderón Carvajal, mediante el oficio PRES-  
29           I-01-2024, el Sr. Pablo Cartín Hernández, otorga la entrevista correspondiente al proceso  
30           de evaluación.  
31           **6.** Mediante el oficio COR-RHM-245-2024, del 16 de abril, esta gestión procede a comunicar  
32           al Alcalde Municipal. los elementos relacionados con la evaluación del desempeño de;  
33           periodo 2023, del Sr. Erick Calderón Carvajal, en el cual se informa que no se ha recibido  
34           la calificación correspondiente.  
35           **7.** A través del oficio COR-AL-0645-2024. se remite al Concejo Municipal el oficio COR-  
36           RHM-245-2024, para las gestiones correspondientes.

37           Con los elementos expuestos anteriormente, se evidencia el cumplimiento del procedimiento, de la  
38           Evaluación del Desempeño de esta corporación municipal, a fin de garantizar el contar con el  
39           instrumento correspondiente del Sr. Erick Calderón Carvajal, toda vez que de acuerdo con la  
40           normativa vigente, el pago de la anualidad, está condicionado a la calificación obtenida en la  
41           evaluación del desempeño.

42           Ahora bien. tomando en consideración el oficio COR-AL-815-2024, del pasado 26 de abril del  
43           2024, en el cuál se remite el oficio PRES-I-02-2024, con fecha del 22 de abril del 2024, es

1 importante señalar que, pese a que se realiza la sesión correspondiente establecido en el manual,  
2 el Sr. Pablo Cartín, presidente en ejercicio del Concejo Municipal, argumenta y solicita que:

3 “varios puntos sobre el funcionamiento de la auditoría no son de recibo para este servidor, sin  
4 embargo, para lo que a usted como Gerente le compete. con relación a este oficio, lleva razón  
5 el señor auditor sobre que el instrumento aplicado lo pone en desventaja, pues por varias  
6 normas y situaciones propias de sus cargo hay calificaciones que en su caso no es posible  
7 ponderar, y si, en efecto es injusto que pierda ese puntaje: sin embargo a Juicio del suscrito  
8 sería Inconsistente que a un servidor se les asigne solo porque no aplican a la jerarquía y  
9 naturaleza de su cargo.

10 Así las cosas, se concluyó que el instrumento definido como “F-RHM-IO. I. ALTA DIRECIÓN”,  
11 no llena las características de la naturaleza del puesto, por lo tanto no, es aplicable, de ese  
12 modo se dejaría sin efecto la Calificación otorgada y se insta respetuosamente a esa Gerencia  
13 a trabajar para el futuro en un Instrumento de evaluación específico para una plaza de  
14 naturaleza única, como es el cargo único de Auditor Municipal.

15 Dentro de los hallazgos que esta presidencia pudo denotar están: que el señor Auditor no tiene  
16 margen para -asumir riesgos', pues su actuar está dado por la normativa atinente, así mismo  
17 tampoco hay espacio para la innovación en temas de Auditoría Pública, nuevamente norma  
18 atinente que le marca su derrotero.

19 Como plan remedial para esta evaluación ya efectuada para las resultas del marco  
20 procedimental municipal referidos a la aplicación de las Evaluaciones del Desempeño, no es  
21 dable “dejar sin efecto la evaluación otorgada” en su totalidad, ya que los vacíos apuntados  
22 del instrumento, según dicho marco procedimental se subsanen otorgando los puntos; lo cuál  
23 no es impedimento para expresar opinión distinta por parte de esta presidencia.”

24 De lo Indicado por parte del Sr. Pablo Cartín, es necesario hacer énfasis que, de acuerdo con el  
25 procedimiento institucional. ante la presentación de un recurso por parte de la persona  
26 trabajadora municipal, procede:

27 15.1 Apelación a la calificación: en caso de que la persona trabajadora municipal no esté de  
28 acuerdo con el resultado de la calificación. podrá presentar las objeciones por escrito a la  
29 Jefatura correspondiente. El desacuerdo entre la Jefatura y la persona trabajadora municipal  
30 respecto al resultado de la evaluación y la calificación, de servicios será valorado nuevamente  
31 en forma conjunta en una segunda sesión. En caso de que la persona trabajadora continúe con  
32 la disconformidad, deberá presentar el recurso de apelación ante la respectiva jefatura, quién  
33 deberá trasladar con los insumos correspondientes dicho recurso a la Alcaldía Municipal para  
34 su debida resolución.

35 Por lo que la nota PRES-l-02-2024, realiza observaciones sobre los instrumentos, sin resolver el  
36 recurso de apelación por el fondo del asunto, haciendo referencia a:

37 Por lo que le informo que se dejan sin efecto la calificación otorgada a los puntos que se estimó  
38 como NO posibles de ponderar reclamados por el auditor municipal, debido a la desventaja  
39 que genera el instrumento evaluativo F-RHM-IO. I. ALTA DIRECION" respecto de asuntos  
40 como la ausencia de rangos para "asumir riesgos" ni para la "innovación en temas de  
41 Auditoría Pública"; y sugerir a la Gerencia de RH que tal vacío en el puntaje sea subsanado  
42 según la técnica que consideren de aplicación.

1        *Respecto de si el señor auditor ejerce una actividad pedagógica y de liderazgo con su equipo*  
2        *de trabajo, es impropio para un profesional en Arquitectura y en Ciencias del Movimiento*  
3        *Humano, de forma fehaciente valorar al señor Auditor Municipal, aún una valoración de*  
4        *carácter no técnico sino de entorno de trabajo saludable no tendría competencia dado que el*  
5        *único miembro del equipo de Auditoria bajo la competencia del Concejo Municipal es el señor*  
6        *auditor, el resto del staff de auditoria son de resorte de la administración.*

7        *Por lo que en atención al oficio presentado por parte del Sr. Pablo Cartín, se determina que la*  
8        *resolución para el recurso presentado por parte del Sr. Erick Calderón Carvajal, se resume en*  
9        *realizar la anulación de la calificación otorgada al Sr. Calderón Carvajal, justificando su decisión*  
10       *en que el instrumento no es acorde con la realidad del puesto y que no se posee las capacidades*  
11       *para realizar la evaluación.*

12       *De acuerdo con lo anterior es necesario indicar, que la resolución realizada por parte del Sr.*  
13       *Pablo Cartín, no es un aspecto que se contemple en el manual, por lo que para efectos de este*  
14       *caso debe considerarse lo señalado por parte de la Contraloría General de la República con*  
15       *referencia a la evaluación de las personas Auditoras Internas:*

16       *Tal y como se indicó en líneas precedentes, resulta necesario que el jerarca institucional, en el*  
17       *caso particular, el Concejo Municipal, ejecute un proceso de evaluación y calificación del*  
18       *desempeño del Auditor Interno, que asegure no solo el cumplimiento de las labores*  
19       *encomendadas por Ley a esos funcionarios, sino además que logre verificar que mediante la*  
20       *ejecución de sus labores de auditoría, la institución esté procurando el cumplimiento de sus*  
21       *finés y más aún el resguardo del interés público.*

22       *En ese sentido. más allá de la obligatoriedad por parte el Jerarca de evaluar y calificar las*  
23       *labores realizadas por el Auditor Interno institucional, la elección de las herramientas a*  
24       *aplicar en dicho proceso, serán aquellas que defina el propio Gobierno Local , y que no*  
25       *representen un detrimento a la independencia funcional y de criterio que goza la Auditoria*  
26       *Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGCI que señala.*

27       *Artículo 25.- Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna*  
28       *ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del*  
29       *jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

30       *Así las cosas, la definición de las herramientas para la evaluación y calificación del Auditor*  
31       *Interno, sean manuales, formularios, cuestionarios y herramientas similares, y su uso de*  
32       *manera generalizada (para todo el personal de la Municipalidad, incluyendo al Auditor*  
33       *Interno) o bien, diferenciada, es decisión del Concejo Municipal, en atención, claro está, a la*  
34       *particular naturaleza de la Auditoría Interna y al resguardo de su independencia funcional y*  
35       *de criterio respecto al resto de la Administración Municipal.*

36       *Elemento fundamental para señalar que la administración tomó la decisión de contar con un*  
37       *manual e instrumentos unificados para todas las clases de puestos que conforma la estructura*  
38       *ocupacional, decisión ratificada por parte del Concejo Municipal al realizar la aprobación*  
39       *correspondiente del Manual Gestión del Rendimiento de las Personas trabajadoras de la*  
40       *Municipalidad de Escazú.*

41       *Partiendo de lo anterior, y al no contar con una resolución de recurso de acuerdo con lo*  
42       *establecido en el manual aplicable al proceso de evaluación del desempeño, ya que se no se realizó*  
43       *el ajuste correspondiente en la nota en el formulario, si no que el fondo de lo señalado en la*

1 respuesta al recurso es que el formulario no es aplicable para determinar la nota del Sr, Erick  
2 Calderón Carvajal y que no se cuenta con los conocimientos para realizar la valoración de as  
3 competencias, por las limitaciones normativas que tiene el puesto; y que como se señaló la  
4 decisión de esta Corporación Municipal, fue la adoptar un instrumento único para todos los  
5 puestos de la Alta Dirección, aprobado por parte del Concejo Municipal, y tomando en  
6 consideración lo que indica el ente contralor:

7 5) El Concejo Municipal debe efectuar la evaluación y calificación de los servicios del Auditor  
8 Interno anualmente; sin embargo, en caso de no efectuarse en ese periodo, tal omisión podría  
9 generar una afectación al salario del Auditor Interno, en el tanto resulte procedente su  
10 reconocimiento según las regulaciones atinentes.

11 Con la finalidad de no realizar una afectación a la persona trabajadora municipal, lo que procede  
12 es aplicar el lineamiento del manual que señala:

13 En caso de no efectuarse el proceso de evaluación a una persona trabajadora municipal, se  
14 tomará un promedio de las últimas 3 evaluaciones y se considerará el resultado como nota  
15 final.

16 Siendo de esta manera la forma para la asignación de la nota correspondiente al período 2023,  
17 lo cual será comunicado mediante oficio al Sr. Erick Calderón Carvajal.

18 Ahora bien, tomando en consideración la entrada del nuevo Concejo a partir del mes de mayo del  
19 2024 y toda vez que el Manual señala:

20 La evaluación de la persona trabajadora que ocupa el puesto de Auditor Interno será  
21 competencia del Concejo Municipal, tal como se indica en el informe DFOE-DL-0250 del 27  
22 de marzo del 2017. "En caso de que el Concejo Municipal encargado de evaluar y calificar los  
23 servicios del auditor Interno sea de reciente conformación, deberá valerse de elementos  
24 concretos y objetivos para evaluar y calificar las labores del Auditor; ejemplo de ello es el plan  
25 de trabajo que debe elaborar la Auditoría Interna, así como el informe anual de la ejecución  
26 del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, establecidos  
27 en los incisos f) y g) del artículo 22 de la LGCI procurando siempre la independencia funcional  
28 y de criterio de la Auditoría Interna

29 Se recomienda por parte de esta gestión, tomar en consideración los siguientes elementos para  
30 realizar el proceso de evaluación del desempeño del cargo de Auditor Interno:

31 1. Como se señala en el oficio DFOE-DL-025C del 27 de marzo del 2017.

32 Es así como, el Concejo Municipal debe valerse de elementos concretos y objetivos para  
33 evaluar y calificar las labores del Auditor ejemplo de ello es el plan de trabajo que debe  
34 elaborar la Auditoría Interna de conformidad con los lineamientos emitidos por la  
35 Contraloría General de la República: así como el informe anual de la ejecución del plan  
36 de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna; establecidos en  
37 los Incisos f) y g) del artículo 22 de la LGCI; y que le permiten al Órgano Colegiado  
38 obtener información sobre las diferentes labores programadas anualmente por la  
39 Auditoría Interna

40 Al igual que las herramientas Indicadas como ejemplo en el párrafo Inmediato anterior y  
41 lo desarrollado en el apartado 3.1 del presente documento, el Concejo Municipal puede y  
42 debe determinar otras que coadyuven en la evaluación y calificación de las labores

1 *ejecutadas por el Auditor Interno. siempre que ello no implique un quebranto a la*  
2 *independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.*

3 *Por lo tanto, deberá el Concejo entrante verificar los elementos contenidos en lo señalado por*  
4 *parte de la Contraloría General de la República, con los insumos que permitan realizar el proceso*  
5 *de evaluación desde los elementos subjetivos, o el establecimiento de otros que se consideran*  
6 *pertinentes para realizar la valoración integral desde el 80% que corresponden al plan de trabajo*  
7 *y el restante de las competencias, ya que el restante 5% es de la autoevaluación de la persona*  
8 *trabajadora municipal y el restante de la evaluación del equipo de trabajo.*

9 *2. Es necesario señalar que la evaluación ha sido regulada en la normativa en el capítulo VII-*  
10 *GESTIÓN DEL DESEMPEÑO, artículos 27, 28 y 29, así como el capítulo VII SUBSISTEMA*  
11 *GESTIÓN DEL DESEMPEÑO, artículos 30, 31 y 32. Así mismo tomando en consideración, que*  
12 *dentro de los argumentos presentados por parte del Sr. Calderón Carvajal, se hace alusión a las*  
13 *competencias, deberá de recordarse que la regulación de este proceso, se encuentra dentro del*  
14 *manual, en el cuál se señala:*

15 **X. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES.**

16 *Se evaluarán las competencias a nivel individual de las personas trabajadoras de la*  
17 *Municipalidad de Escazú con respecto al Diccionario de Competencias y Comportamientos de*  
18 *la Municipalidad de Escazú.*

19 *Por lo tanto, se recomienda que la valoración se realice con la utilización del Diccionario de*  
20 *Competencias y Comportamientos, con apoyo del Diccionario de Preguntas, que les permite*  
21 *contar con los insumos y herramientas, para en el proceso de evaluación, las cuales se pueden*  
22 *aplicar a lo largo del ciclo de gestión de la evaluación, en su seguimiento o en la sesión de*  
23 *realimentación, que garantizan la objetividad de la jefatura para determinar o no el*  
24 *comportamiento expresado por parte de la persona colaboradora, que refleje su cumplimiento.*

25 *Por último, se recuerda que la Evaluación del desempeño, es un proceso que forma parte de las*  
26 *responsabilidades que tienen las personas en puestos de Jefatura, así como de estar estipulado en*  
27 *las normas nacionales y las internas, específicamente en el Manual Gestión del Rendimiento de*  
28 *las Personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú el cual se encuentra aprobado por parte*  
29 *del Concejo Municipal, por lo que esta gestión deberá de velar por el cumplimiento de este.*

30 *Cordialmente,*

31 **Isidro Céspedes Torres**

32 **Director**

33 **Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.”**

34  
35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 **Extrae esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de lectura de los oficios COR-AL-1982-2024 de la Alcaldía**  
37 **Municipal, y COR-RHM-0678-2024 de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, que el Concejo**  
38 **Municipal con la aprobación del “Manual Gestión del Rendimiento de las Personas trabajadoras de la**  
39 **Municipalidad de Escazú”, ratificó la decisión de contar con un manual e instrumentos unificados para**  
40 **todas las clases de puestos que conforma la estructura ocupacional, de manera que para los efectos de**  
41 **realizar la evaluación de desempeño del señor Auditor Interno Municipal, recomienda la Gerencia de**  
42 **Recursos Humanos y Materiales a la nueva conformación del Concejo Municipal, como superior jerarca**  
43 **del Auditor Interno Municipal, que, cuando corresponda, efectúe la Evaluación de Desempeño de dicho**

1 funcionario, utilizando el Diccionario de Competencias y Comportamientos, con apoyo del Diccionario  
2 de Preguntas, los que permiten contar con los insumos y herramientas, en el proceso de evaluación, las  
3 cuales se pueden aplicar a lo largo del ciclo de gestión de la evaluación, en su seguimiento o en la sesión  
4 de realimentación, que garantizan la objetividad de la jefatura para determinar o no el comportamiento  
5 expresado por parte de la persona colaboradora, que refleje su cumplimiento. Por lo que se sugiere tomar  
6 nota de la recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales a la nueva conformación  
7 del Concejo Municipal, sin que se requiera de especial pronunciamiento por parte del Concejo  
8 Municipal.

9  
10 El Asesor Legal; ese es el, y paso al punto quinto, que es un, el informe, el oficio DFOE-LOC-1229 de  
11 la Contraloría General de la República que es de carácter preventivo respecto de los instrumentos de  
12 planificación a las municipalidades y de hecho, el, el, las, ell en el acápite del mismo dice que es un  
13 oficio de carácter preventivo de la Contraloría general de la República, referente a la vigencia y  
14 aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades y de hecho, plantea una explicación  
15 extensa con la justificación legal y jurisprudencia esquemas, eh, para justificar la necesidad y la  
16 obligación de las municipalidades de realizar una adecuada planificación, lo que se llama PDM.

17  
18 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio DFOE-LOC-1229- (DJ-1679) de la Contraloría General de la  
19 República de carácter preventivo respecto instrumentos de planificación en municipalidades.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que el oficio DFOE-LOC-1229- (DJ-1679) en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
23 Secretaría del Concejo Municipal el 12 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N<sup>o</sup> 994-24-E,  
24 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de  
25 setiembre 2024.

26 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

27 *"12 de setiembre, 2024*

28 *DJ-1679*

29 *DFOE-LOC-1229*

30 *Señores (as)*

31 *Concejos Municipales*

32 *Alcaldes Municipales*

33 *MUNICIPALIDADES DEL PAÍS*

34 *Estimados(as) señores(as):*

35 ***Asunto: Oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a***  
36 ***la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades.***

37 ***I. INTRODUCCIÓN***

38 *Costa Rica al igual que los demás países del mundo se encuentra inmersa en un entorno dinámico*  
39 *donde se deben resolver problemas complejos de la sociedad en circunstancias de estrechez fiscal*  
40 *y escasez de recursos, lo cual sugiere una transformación. Ante esta necesidad, la Contraloría*  
41 *General ha identificado varios frentes de acción para la gestión resiliente, entre los cuales destaca*  
42 *la planificación institucional.*

1 *Precisamente. tal y como lo indica la Sala Constitucional, la idea central de la planificación es la*  
2 *racionalidad, que supone que en medio de una gran cantidad de posibilidades, es necesario*  
3 *escoger racionalmente las mejores alternativas, a los efectos de realizar los valores finales que se*  
4 *persiguen reduciendo así , el número de variables a unas pocas, las mejores, compatibles con los*  
5 *recursos con los que se cuenta. Por eso resulta inaceptable, a partir del contenido del artículo*  
6 *180 constitucional, que la Administración activa permita que el desarrollo de sus inversiones,*  
7 *para la actualización de la oferta de los servicios públicos, llegue a tal estado de inercia que la*  
8 *conviertan en un "problema de urgente solución" y desde este enfoque, la urgencia resulta ser,*  
9 *evidentemente, lo opuesto a la planificación. la más básica de las funciones administrativas.*

10 *Esta disciplina proporciona importantes insumos a la gestión de la Hacienda Pública,*  
11 *particularmente en la resolución de problemas relevantes y en la mejor atención de las*  
12 *necesidades públicas. De este modo, una planificación robusta resulta esencial para las*  
13 *instituciones del Estado. pues proporciona un marco orientador para definir y dirigir la visión de*  
14 *mediano y largo plazo, así como el quehacer diario institucional: en procura del uso eficiente de*  
15 *los recursos y con un enfoque en la persona usuaria.*

16 *Por otra parte, las buenas prácticas sugieren que para continuar y aumentar la generación de*  
17 *valor público, se requiere de una gestión pública altamente resiliente, considerando un accionar*  
18 *sistémico del sector público. Para ello, se requiere consolidar al menos tres elementos: la*  
19 *anticipación, la autorregulación y la agilidad, que propicien la adaptación continua al entorno y*  
20 *con ello la generación sostenida y creciente de valor.*

21 *Todo esto exige un accionar distinto de la gestión pública, al comprometer sus capacidades para*  
22 *la generación de valor público y búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas con el fin*  
23 *de garantizar la continuidad de los servicios.*

## 24 **II. OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO**

25 *La Contraloría General de la República como Órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la*  
26 *vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o*  
27 *improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar*  
28 *la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.*

29 *Sobre el particular, la Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y*  
30 *legales, conforme a sus competencias de control externo. que incluyen el asesoramiento y*  
31 *orientación en temas vinculados con el ordenamiento de control y fiscalización superiores, emite*  
32 *el presente oficio de carácter preventivo, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión*  
33 *pública resiliente, enfocado -en este caso- a la vigencia de la Planificación Institucional de las*  
34 *municipalidades.*

35 *Los planteamientos indicados tienen carácter orientador y preventivo, por cuanto se enmarcan*  
36 *dentro de la función asesora que de manera proactiva y asertiva lleva a cabo este Órgano*  
37 *Contralor, en aras de propiciar un ejercicio adecuado de las competencias de los entes y órganos*  
38 *públicos.*

39 *Asimismo, resulta oportuno señalar que los criterios indicados parten de la consideración de*  
40 *aspectos generales. sin abordar situaciones concretas, cuya ponderación y juicio específico*  
41 *corresponde a la Administración activa. En ese tanto, no exime en modo alguno el análisis*  
42 *correspondiente que debe efectuarse en cada caso, ni sustituye la toma de decisiones que compete*

1 *exclusivamente a las instancias que ejercen su función administrativa en apego al ordenamiento*  
2 *jurídico.*

3 *Finalmente, cabe recordar el deber de las autoridades públicas de actuar en todos los casos con*  
4 *absoluta observancia del bloque de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y numeral*  
5 *II de la Ley General de la Administración Pública), así como acatar en estricto rigor las órdenes*  
6 *y mandamientos que dicten las autoridades jurisdiccionales. De igual modo, los señalamientos*  
7 *aquí formulados se expresan sin perjuicio de las restantes atribuciones de fiscalización que puede*  
8 *ejercer esta Contraloría General en apego a sus atribuciones y competencias.*

### 9 **III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES VINCULADOS CON LA PLANIFICACIÓN Y** 10 **GESTIÓN ADECUADAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

11 *En el ámbito municipal, la planificación no es solo un deber administrativo, es la clave para*  
12 *transformar los recursos disponibles en beneficios tangibles para la comunidad. Para llevar a*  
13 *cabo esta labor, existen una serie de principios constitucionales que son muy importantes, ya que*  
14 *orientan la gestión pública y permiten vincular la labor institucional (desde la planificación). con*  
15 *la tutela de los derechos fundamentales que se encuentran debidamente garantizados en nuestra*  
16 *Carta Magna.*

17 *Dichos principios constitucionales y legales, permean toda la gestión administrativa y guían el*  
18 *accionar de las organizaciones públicas, hacia el cumplimiento de sus cometidos esenciales y el*  
19 *logro de los objetivos trazados. Así, la planificación se convierte en una herramienta clave para*  
20 *alinear la actividad administrativa con el interés público y garantizar el buen funcionamiento de*  
21 *los servicios en beneficio de la colectividad.*

22 *En este sentido, a los efectos del presente oficio preventivo y como marco general del desarrollo*  
23 *que más adelante se plantea, resulta de vital importancia analizar estos principios de rango*  
24 *constitucional, los cuales deben ser de conocimiento y particular observancia dentro del ejercicio*  
25 *de la adecuada gestión pública. Entre ellos, es posible hacer referencia al principio de eficacia,*  
26 *eficiencia, continuidad, rendición de cuentas y equilibrio financiero, los cuales nos permitimos*  
27 *ejemplificar con algunos extractos desarrollados por parte de la Sala Constitucional, para*  
28 *otorgar así una mayor orientación de los mismos y establecer su relación con la atención de las*  
29 *necesidades públicas.*

30 **1. Principio de eficiencia de la Administración:** *en lo que respecta a este principio es de interés*  
31 *tomar en cuenta que la Administración Pública debe velar por una adecuada gestión de los*  
32 *recursos públicos, asegurando que su actuación sea eficaz, actuando conforme a la planificación*  
33 *estimada con orientación hacia la calidad y celeridad en la prestación de servicios públicos, lo*  
34 *cual se encuentra estrechamente relacionado con lo que establece el numeral II constitucional*  
35 *en cuanto al cumplimiento de deberes y obligaciones legalmente conferidas. Sobre lo anterior, es*  
36 *de interés mencionar que la Sala Constitucional se ha pronunciado indicando lo siguiente:*

37 *"El ordinal 4<sup>o</sup> de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente que: "La*  
38 *actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios*  
39 *fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación*  
40 *a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el*  
41 *trato de los destinatarios o beneficiarios (Sala Constitucional resolución no 07788-2010)*

42 *Adicionalmente, la Sala Constitucional define este principio de la siguiente manera:*



1 *"La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar*  
2 *diseñadas y concebidas para garantizarla obtención de los objetivos, fines y metas propuestos*  
3 *y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación*  
4 *y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2<sup>o</sup>, de la Constitución Política).*  
5 *La eficiencia. implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso*  
6 *racional de los recursos humanos. materiales, tecnológicos y financieros. "* (Sala  
7 *Constitucional. resoluciones n: 13524- 2011 y n: 00005 - 2012).*

8 *De esta forma, es claro que las instituciones, en este caso a nivel municipal, se encuentran sujetas*  
9 *al principio de eficiencia y este constituye un pilar esencial dentro de su gestión, incluida la*  
10 *planificación, ya que exige que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para alcanzar*  
11 *los objetivos y satisfacer las necesidades de la comunidad. En lo que respecta a la planificación*  
12 *municipal, este principio impulsa a las autoridades a diseñar y ejecutar proyectos que logren el*  
13 *máximo impacto con el menor costo posible. priorizando la calidad de los servicios públicos y el*  
14 *aporte de valor en beneficio de los habitantes del cantón.*

15 **2. Principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos:** *su enfoque comprende la*  
16 *finalidad del cumplimiento de los objetivos que se planteen y establezcan los entes estatales, por*  
17 *medio de la correcta gestión pública que permite que estos se puedan alcanzar a través de un*  
18 *manejo adecuado de los recursos, siendo eficiente en este accionar, y logrando con eficacia lo*  
19 *propuesto, sin perder de vista la garantía en cuanto a calidad y el derecho que les asiste a los*  
20 *administrados. En este sentido, obsérvese lo que expresa la Sala Constitucional al respecto del*  
21 *principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos.*

22 *"En estrecha relación con el derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios*  
23 *públicos, esta Sala ha resuelto de forma reiterada que en la parte orgánica de nuestra*  
24 *Constitución Política se recogen o enuncian algunos principios rectores de la función y*  
25 *organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las*  
26 *administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la*  
27 *eficacia. eficiencia. simplicidad y celeridad (artículos —todos de la Constitución Política- 140,*  
28 *inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento*  
29 *de los servicios y dependencias administrativas", el 139. inciso 4, en la medida que incorpora*  
30 *el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de*  
31 *la administración". Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la*  
32 *normativa infra constitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en*  
33 *los artículos 4<sup>o</sup>, 225. párrafo 1<sup>o</sup> y 269, párrafo 1<sup>o</sup>, y manda que deben orientar y nutrir toda*  
34 *organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización*  
35 *y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención*  
36 *de los objetivos. fines y 'netas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con*  
37 *lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11.*  
38 *párrafo 2', de la Constitución Política). La eficiencia. implica obtener los mejores resultados*  
39 *con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos. materiales.*  
40 *tecnológicos y financieros, "* (Sala Constitucional, resoluciones n. <sup>o</sup> 02535 2010, n: 02538 -  
41 *2010 y n: 02287 - 2011).*

42 *De acuerdo con lo anterior, el principio de eficiencia obliga a que los recursos públicos sean*  
43 *gestionados de manera adecuada para garantizar la prestación de servicios de calidad. En el*

1 *contexto municipal. esto implica que las autoridades locales deben asegurarse de que los servicios*  
2 *públicos, como la recolección de basura, mantenimiento de infraestructuras, entre otros. sean*  
3 *prestados con el mayor rendimiento posible. respondiendo a las necesidades de la comunidad de*  
4 *manera eficiente y con la menor utilización de recursos.*

5 *Por su parte, el principio de eficacia destaca la importancia de que los objetivos trazados a nivel*  
6 *municipal sean alcanzados de manera clara y precisa, asegurando que las metas fijadas a través*  
7 *de la planificación se logren en los plazos previstos. Todo ello apunta a la continuidad de los*  
8 *servicios públicos, lo cual garantiza que los servicios esenciales no se vean interrumpidos, un*  
9 *aspecto vital en la planificación local, especialmente en momentos de crisis o cambios en la*  
10 *demanda de los servicios.*

11 **3.** *Principios de continuidad y adaptación del servicio público: relativo a la prestación de*  
12 *servicios públicos, esta debe realizarse velando por la continuidad de los servicios esenciales, sin*  
13 *causar una vulneración en los derechos fundamentales de los administrados, a su vez adaptándose*  
14 *la administración a las necesidades que puedan surgir, según el contexto. Para ello, la*  
15 *organización administrativa debe actuar teniendo el interés público como objetivo permanente.*  
16 *En ese sentido, la Sala Constitucional ha indicado sobre este principio lo siguiente.*

17 *"Todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas —incluidos los*  
18 *asistenciales o sociales— están regidos por una serie de principios que deben ser observados y*  
19 *respetados, en todo momento y sin excepción alguna, por los funcionarios públicos encargados*  
20 *de su gestión y prestación, Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter*  
21 *indeclinable impuesta a cualquier ente u órgano administrativo por su eficacia normativa directa*  
22 *e inmediata, toda vez que el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución*  
23 *Política) al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros elementos. por los*  
24 *principios generales del derecho administrativo (artículo 6 ° de la Ley General de la*  
25 *Administración Pública). No debe perderse de perspectiva que los Principios Generales del*  
26 *Derecho, tienen el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. con lo que pueden*  
27 *asumir un rango constitucional si el precepto respecto del cual cumplen tales funciones tiene*  
28 *también esa jerarquía. (...) Ningún ente. órgano o funcionario público pueden aducir razones de*  
29 *carencia presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica de*  
30 *éstos, exceso o saturación de la demanda en el servicio público para dejar de prestarlo de forma*  
31 *continua y regular. Uno de los principios rectores del servicio público que no se encuentra*  
32 *enunciado en el artículo 4 ° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye el de su*  
33 *obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben ser continuos, regulares,*  
34 *uniformes y generales si el sujeto prestador no tiene la obligación de prestado. La administración*  
35 *pública prestadora del servicio público no puede escoger su clientela o usuarios. debe brindárselo*  
36 *a cualquiera que se lo requiera. " (Sala Constitucional, resoluciones n.° 07532 - 2004, n. " 11172*  
37 *- 2007 y n. ° 05995 - 2012).*

38 *En concreto. el principio de continuidad y adaptación garantiza que los servicios municipales*  
39 *esenciales, se presten sin interrupciones, protegiendo los derechos de los ciudadanos. La*  
40 *administración debe planificar así de manera eficiente, pues no puede alegar la falta de recursos*  
41 *o sobrecarga de demanda para suspender estos servicios, además debe adaptarse continuamente*  
42 *a las necesidades de la comunidad y los cambios del entorno, asegurando que los servicios que*  
43 *presta sean continuos, eficientes, actualizados y siempre en beneficio del interés público.*

1 **4. Principio de equilibrio financiero del presupuesto:** en relación con este principio, es de suma  
2 importancia destacar que tiene como finalidad velar por la estabilidad económica que brinda un  
3 adecuado equilibrio financiero del presupuesto mediante la correcta gestión y planificación  
4 pública. por lo que resulta preciso tener en cuenta lo señalado por nuestro Tribunal  
5 Constitucional, concretamente:

6 "Determina las competencias de cada órgano, estableciéndoles formas y plazos para su actuación  
7 y plantean como única exigencia, en relación con el contenido material del presupuesto. lo que se  
8 conoce como el principio de equilibrio financiero. que determina que el monto de los gastos  
9 presupuestos no podrá exceder el de los ingresos probables. Es decir: a nivel constitucional al  
10 Poder Ejecutivo no se le impone una directriz sobre la forma en que debe proveer el  
11 financiamiento del presupuesto. Es decir, el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto  
12 implica que los gastos no pueden exceder a los ingresos, pero no que todo ingreso probable deba  
13 ser gastado. Lo que si constituiría una autorización en blanco al Poder Ejecutivo para gastar y,  
14 por ende, un vicio de inconstitucionalidad, sería autorizar gastos cuyo destino no esté  
15 especificado en el presupuesto, lo cual no es posible ni aún por delegación expresa, por ser  
16 contrario a los artículos 9, 121 inciso 11), 178, 180 párrafo final, y lógica del 125, todos de la  
17 Constitución Política. " (Sala Constitucional. resoluciones n<sup>o</sup> 06859 - 1996 y n<sup>o</sup> 09192 - 1998).  
18 En razón de lo citado con antelación, es posible mencionar que la administración debe -dentro de  
19 su planificación- tomar en consideración que el monto de los gastos presupuestos no debe exceder  
20 los ingresos probables, siendo que esto afectaría en gran medida el equilibrio financiero. que es  
21 lo que busca proteger este principio. En este mismo sentido, cabe resaltar que la Sala  
22 Constitucional. también se ha pronunciado manifestando lo siguiente.

23 "(...) el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto implica. que los gastos no pueden  
24 exceder a los ingresos. pero no que todo ingreso probable deba ser gastado." (Sala Constitucional.  
25 resolución n<sup>o</sup> 04884 - 2002).

26 Más concretamente en la gestión municipal, este principio sirve para dimensionar adecuadamente  
27 las previsiones de inversión y asegurar que los proyectos y servicios planificados se desarrollen  
28 de acuerdo con los recursos disponibles, sin comprometer la estabilidad financiera del municipio  
29 a largo plazo. No gastar más de lo que se tiene disponible, protegiendo la estabilidad económica  
30 y asegurando que sus compromisos financieros estén alineados con sus ingresos reales, De ahí  
31 que resulte fundamental priorizar las inversiones, optimizar el uso de los ingresos y evitar gastos  
32 superfluos o injustificados.

33 Por tanto, el principio de equilibrio financiero obliga a las municipalidades a gestionar sus  
34 recursos con responsabilidad, asegurando que sus decisiones presupuestarias no solo cubran las  
35 necesidades presentes. sino que también preservan la estabilidad económica futura en beneficio  
36 de la comunidad.

37 **5. Principio de evaluación y rendición de cuentas:** se trata de un principio fundamental dentro  
38 del funcionamiento de las organizaciones públicas, consagrado por nuestra Constitución Política,  
39 el cual se puede observar en lo que se establece según los artículos 9 y 11, a cuyo efecto podemos  
40 destacar lo siguiente: "Las organizaciones colectivas del Derecho Público -entes públicos- están  
41 llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar; a plena  
42 luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar  
43 canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los

1 administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor  
2 participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de  
3 resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional  
4 (artículo 11 de la Constitución Política). Bajo esta inteligencia, el secreto o la reserva  
5 administrativa son una excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas  
6 cuando por su medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen diversos  
7 mecanismos para alcanzar mayores niveles de transparencia administrativa en un ordenamiento  
8 jurídico determinado, tales como la motivación de los actos administrativos, las formas de su  
9 comunicación —publicación y notificación—, el trámite cje información pública para la  
10 elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación en el procedimiento  
11 administrativo, los procedimientos de contratación administrativa, entre otros. " (Sala  
12 Constitucional, resolución n. 06563 - 2011).

13 La rendición de cuentas y la evaluación son principios que, en el ámbito municipal, promueven la  
14 transparencia y el control ciudadano sobre el uso de los recursos y la gestión administrativa. De  
15 esta manera, la planificación no solo debe tener en cuenta la correcta asignación y ejecución de  
16 los recursos, sino también la constante revisión y comunicación de los resultados, lo cual fomenta  
17 la confianza pública en las instituciones y fortalece el régimen democrático.

18 Vale resaltar en relación con lo citado, que la Administración Pública tiene dentro de sus  
19 obligaciones el deber de garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y fines que se hayan  
20 propuesto, todo lo cual puede ser alcanzado mediante una correcta planificación, lo cual -sin  
21 lugar a dudas- repercute en la evaluación de resultados y rendición de cuentas a que se encuentran  
22 sometidos todos los servidores públicos.

23 A continuación se presenta un diagrama que sintetiza -en lo fundamental- la utilidad que tiene  
24 cada uno de los principios señalados, en lo que respecta a la gestión pública, de manera que se  
25 refleje con mayor claridad el propósito de emplear estas orientaciones generales para efectos del  
26 fortalecimiento de la planificación y gestión en el ámbito de actividad de los gobiernos locales.



27 Fuente: Elaboración propia

28 En resumen del presente apartado, debemos recalcar que la planificación institucional no solo es  
29 un mecanismo técnico para organizar recursos y cumplir metas institucionales, que son muy  
30 importantes, sino que constituye la expresión concreta y acción necesaria para la materialización  
31 de una serie de principios constitucionales que rigen la gestión pública y buscan la tutela de un  
32 conjunto de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política. De esta  
33 manera, la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de los servicios, transparencia,

1 *rendición de cuentas y equilibrio financiero, entre otros, son pilares que aseguran que la actividad*  
2 *administrativa esté alineada con el interés público, respondiendo con calidad y de manera*  
3 *oportuna a las necesidades de la colectividad, promoviendo así un ejercicio de la función*  
4 *administrativa que agregue valor público en beneficio de la ciudadanía.*

#### 5 **IV. EL PRESUPUESTO Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

6 *La planificación institucional es fundamental para la adecuada gestión de los jerarcas. este*  
7 *instrumento contempla los objetivos, metas e indicadores que pretende alcanzar la institución en*  
8 *un periodo determinado. procurando que los tomadores de decisiones dirijan la solución de*  
9 *problemas públicos complejos al uso eficiente de recursos escasos desde la visión de la persona*  
10 *usaria del servicio como el centro de atención.*

11 *Al respecto. las organizaciones para cumplir con sus objetivos para las cuales fueron creadas, se*  
12 *hace necesario el desarrollo de instrumentos de planificación que sirvan de guía en su accionar*  
13 *tanto de corto, mediano y largo plazo para el logro de los mismos.*

14 *Sobre el particular. en terminas generales, los planes de mediano y largo plazo se pueden definir*  
15 *como el conjunto de esfuerzos que orientan la gestión institucional para un periodo de varios*  
16 *años. En este nivel se determina el marco estratégico y se definen las orientaciones y lineamientos*  
17 *necesarios para el logro de los objetivos estratégicos. determinando la población objetivo y*  
18 *priorizando las necesidades a solventar en el corto y largo plazo. mediante un análisis de las*  
19 *capacidades institucionales y los riesgos existentes. A nivel del sector municipal el equivalente a*  
20 *dichos planes, corresponde al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) establecido en al articulo n.*  
21 *<sup>o</sup> 106 del Código Municipal.*

22 *En tanto la planificación a corto plazo, conlleva el conjunto de acciones donde se proponen y*  
23 *programan los procesos y proyectos para el corto plazo (1 año), y se identifican los recursos*  
24 *humanos, financieros. materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución de dicha*  
25 *planificación, en plena vinculación con los planes estratégicos. ± Dicha planificación a un año se*  
26 *ejecuta dentro del Plan Anual Operativo (PAO) en los gobiernos locales.*

27 *Asimismo. el presupuesto institucional constituye la expresión financiera de la planificación, a su*  
28 *vez los programas deben reflejar los productos. metas e indicadores contemplados en el Plan*  
29 *Anual Operativo. el cual tiene que estar debidamente articulado con la planificación estratégica*  
30 *de mediano y largo plazo.*

31 *Considerando lo mencionado anteriormente, la construcción del Plan Anual Operativo (PAO) y*  
32 *su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) surge de las orientaciones estratégicas*  
33 *(Plan Nacional de Desarrollo. Planes Sectoriales. y otros planes de mediano y largo plazo que*  
34 *deben de ejecutar las municipalidades) donde se establecen los programas y proyectos relevantes*  
35 *para atender las necesidades de la población. señalando los productos (bienes y servicios) de la*  
36 *intervención pública y con los cuales se espera alcanzar los efectos e impactos en la población,*  
37 *consignando responsables y estimaciones de los insumos o recursos humanos. físicos.*  
38 *tecnológicos. monetarios, entre otros, para la implementación de los planes. En resumen, los PDM*  
39 *deben reflejarse en los PAO, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante*  
40 *su vigencia.*

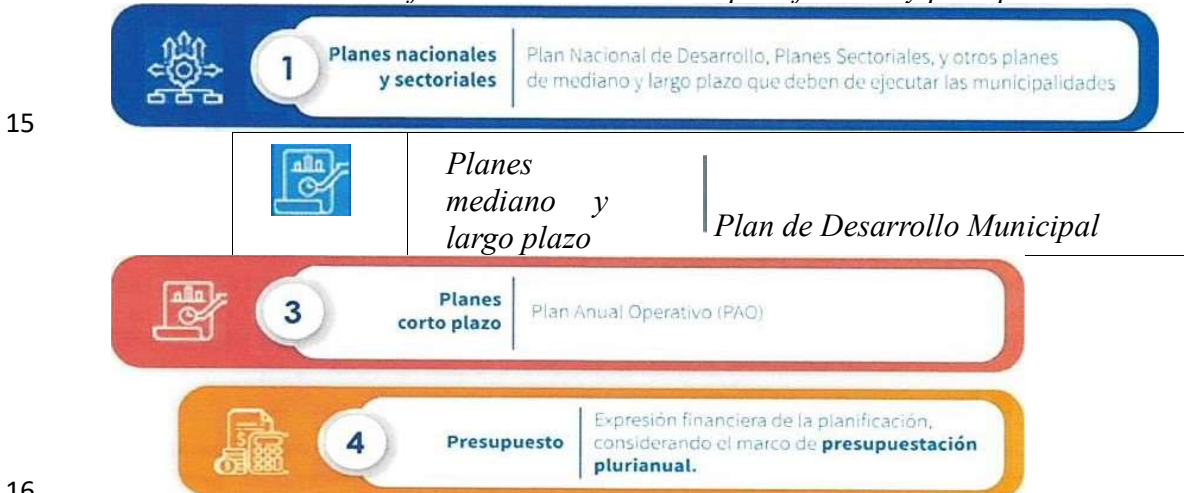
41 *Sumado a lo anterior, la elaboración de los presupuestos municipales se debe de desarrollar*  
42 *considerando la visión de presupuestación plurianual, la cual corresponde a políticas,*  
43 *conocimientos técnicos y pronósticos sobre el comportamiento de algunas variables claves, que a*

1 medida que transcurre el tiempo sufren alteraciones. Dicha visión, permite obtener una  
2 estimación de los recursos disponibles bajo el nuevo contexto, así como su impacto en los objetivos  
3 y metas, de forma que se puedan planificar y priorizar las intervenciones de acuerdo con las  
4 necesidades más urgentes y reduciendo la incertidumbre de las instituciones respecto a las  
5 asignaciones de mediano plazo que se verán afectadas por la situación actual de la economía  
6 nacional.

7 Esta herramienta instrumentaliza la visión de mediano y largo plazo y los objetivos y metas  
8 estratégicas, ya que contiene las estimaciones plurianuales de los ingresos, gastos y  
9 financiamiento, según las funciones de la institución, así como las previsiones de las variables  
10 físicas, que se derivan de las prioridades y resultados que se desprenden de los planes estratégicos  
11 institucionales y de los planes de gobierno.

12 En la siguiente figura, se puede visualizar la relación entre los diferentes instrumentos de  
13 planificación y presupuesto institucional.

14 Vinculación entre los diferentes instrumentos de planificación y presupuesto



17 Fuente. Elaboración propia.

18 En el contexto de los gobiernos locales, la puesta en práctica de lo mencionado en los párrafos  
19 anteriores, inicia con el marco normativo que rige la planificación de las municipalidades, el cual  
20 establece que el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore el Alcalde,  
21 con base en su programa de gobierno: constituyen la base del proceso presupuestario de las  
22 municipalidades: estos planes deben ser aprobados por el Concejo Municipal. Asimismo, las  
23 municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la  
24 técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República y que deben de  
25 ser remitidos a esta última para su aprobación.

26 En relación con lo anterior, el presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo  
27 de la manera más objetiva, eficiente, razonable. Sobre este aspecto, el Concejo definirá cuáles  
28 informes deben rendir las unidades administrativas, para valorar el cumplimiento de las metas  
29 fijadas en los planes operativos.

30 Por otra parte, de conformidad con el principio de anualidad, dicho presupuesto debe incluir los  
31 ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante éstos deben estar  
32 acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en



1 *procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del*  
2 *valor público que la institución debe aportar a la sociedad.*

3 *Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente, se debe considerar el principio de*  
4 *sostenibilidad establecido en el artículo 176 de la Constitución Política el cual implica la*  
5 *obligación de conducirse de forma transparente y responsable en procura de la continuidad de*  
6 *los servicios que presta, por lo que las instituciones deberán observar este precepto al planificar,*  
7 *asignar, generar y utilizar los recursos públicos. Se trata de una sana práctica lograda mediante*  
8 *el manejo eficiente y eficaz de dichos recursos; es decir, constituye un principio que la*  
9 *Administración Pública debe aplicar y utilizar para orientar la gestión de los recursos de la*  
10 *Hacienda Pública que le han sido asignados en pro del bienestar general.*

11 *Asimismo, entre los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad, están la*  
12 *planificación institucional y el marco de la presupuestación plurianual, que permite proyectar los*  
13 *recursos financieros en un periodo mayor al anual, sin demeritar el principio de anualidad, ya*  
14 *que lo complementa y fortalece. Su importancia radica en que el uso sostenible de los recursos*  
15 *públicos es pilar fundamental para legar a las generaciones futuras la posibilidad de gozar del*  
16 *Estado Social y Democrático de Derecho.*

17 *En síntesis, las administraciones municipales deben velar por el establecimiento de los*  
18 *mecanismos necesarios y obligatorios para el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y*  
19 *plurianualidad que exige la normativa para la elaboración de sus presupuestos.*

20 *Por ello, resulta indispensable el contar con un Plan de Desarrollo Municipal vigente que guie*  
21 *sus acciones a mediano y corto plazo: y que sea la base para la definición de la visión plurianual*  
22 *del presupuesto que permita realzar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los*  
23 *gastos relacionados con el logro de los resultados propuestos, sumado a que facilita identificar*  
24 *problemas que se puedan presentar y formular las acciones preventivas que sean necesarias, en*  
25 *procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.*

## 26 **V. CONCLUSIONES**

27 *En vista de lo mencionado en los párrafos anteriores, en atención al principio de sostenibilidad*  
28 *de los servicios públicos y el marco presupuestación plurianual, establecidos en el artículo 176*  
29 *de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y del*  
30 *párrafo II del art. 106 del Código Municipal, se hace necesario que las administraciones*  
31 *municipales cuenten con sus instrumentos de planificación vigentes y aprobados por las instancias*  
32 *correspondientes al momento de ejecutar los recursos. Se debe tomar en cuenta los siguientes*  
33 *puntos:*

- 34 *1. Importancia de la planificación institucional: La planificación robusta es clave para*  
35 *enfrentar entornos complejos y garantizar el uso eficiente de los recursos en las*  
36 *municipalidades. Esto incluye la definición de metas a corto, mediano y largo plazo que*  
37 *deben guiar la acción administrativa hacia el beneficio de la comunidad.*
- 38 *2. Principios constitucionales aplicados a la planificación municipal: Los principios como la*  
39 *eficiencia, eficacia, continuidad de los servicios, rendición de cuentas y equilibrio*  
40 *financiero, los cuales deben guiar la planificación y ejecución de las acciones municipales*  
41 *para garantizar una adecuada gestión pública.*
- 42 *3. El presupuesto como expresión financiera de la planificación: El presupuesto debe alinearse*  
43 *con el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), asegurando*

1 que los gastos no excedan los ingresos y promoviendo una gestión responsable y sostenible  
2 de los recursos públicos.

3 4. La visión plurianual del presupuesto: Las municipalidades deben planificar sus  
4 presupuestos considerando un horizonte de varios años, lo cual les permite ajustar las metas  
5 a las condiciones económicas y proyectar ingresos y gastos de manera sostenible a largo  
6 plazo.

7 5. Recomendaciones a los concejos municipales: Se les insta a mantener sus instrumentos de  
8 planificación actualizados y aprobados, y a garantizar que la ejecución de los recursos esté  
9 en línea con las proyecciones presupuestarias y los principios constitucionales  
10 mencionados.

11 De esta manera, se emite el presente oficio preventivo y se dispone su comunicación a las  
12 autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se haga del conocimiento de los  
13 profesionales que tengan relación directa con la gestión de los procesos indicados.

14 Atentamente,

15 Licda. Grettel Cisneros Valverde  
Gerente Asociada  
División Jurídica

Lic. Hansel E. Arias Ramírez  
Gerente Asociado  
División Jurídica

16 Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
17 Gerente de Área  
18 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, DFOE”  
19

## 20 B.- RECOMENDACIÓN:

21 En virtud de que el oficio en conocimiento es de carácter preventivo de la Contraloría General de la  
22 República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades,  
23 este deviene en informativo, no requiriéndose de especial pronunciamiento.  
24

25 El Asesor Legal; el último punto es oficio de la Alcaldía, emitido en atención al acuerdo 246-2024, en  
26 referencia a Centro de Atención Integral para Adultos Mayores, ese acuerdo 246, mediante ese acuerdo  
27 se instó a la Administración para realizar estudios de pre factibilidad y viabilidad social para un Centro  
28 de Atención Integral para Persona Adulta y personas con discapacidad en el cantón de Escazú y a su vez  
29 que se incluya el diseño del modelo de gestión de dicho centro, Segundo; instar a la Administración para  
30 que valore la capacidad de gestión técnica y su funcionamiento del centro de atención integral para la  
31 persona adulta.

32 Eh, el oficio del Alcalde remite el oficio de, de, el COR-GES-231-2024 de Gestión Estratégica, eh,  
33 Gestión Económica Social en el cual da una amplia explicación de, el por qué no pueden coexistir un  
34 centro de atención de personas adultas mayores con un centro de atención de personas con discapacidad,  
35 así sean adultas mayores, porque son, técnicamente lo explican, yo lo resumo, eh, no es compatible, son  
36 diferentes tratamientos, son diferentes necesidades y este, además aportan un criterio técnico que se  
37 emitió en el 2021 ante la consulta legislativa por la creación de la Ley de Atención de, de Centros de  
38 Adultos Mayores, así como que, eh, ellos inclusive refieren que la ley habla de, de un 35% y dicen que  
39 la Municipalidad en, en las gestiones que ha venido realizando, ocupa, está empleando más del  
40 presupuesto de lo que la ley dice, que entonces, en, en parte, por eso era uno del, de las objeciones que,



1 que ellos tuvieron en esa oportunidad a la ley, han seguido desarrollando los 2 centros, pero por aparte  
2 y ellos requieren ahora de un censo, un censo que, que no les dio tiempo en, para meterlo en el  
3 presupuesto que ya se aprobó y, y, pero, posiblemente se va a intentar para en una, en la próxima  
4 modificación presupuestaria, dada la importancia y la, la pertinencia de, de, del tema que se trata de  
5 manera que la parte de recomendativa(sic), bien extensa la explicación por cierto.

6

7 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio COR-AL-2009-2024 de la Alcaldía Municipal en seguimiento al  
8 Acuerdo AC-246-2024 en referencia a Centro de Atención Integral para Adultos Mayores.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 1- Que el oficio COR-AL-2009-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
12 Secretaría del Concejo Municipal el 13 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N<sup>o</sup> 1036-24-I,  
13 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17 de  
14 setiembre 2024.

15 2- Que el Acuerdo AC-246-2024 de Sesión Ordinaria 016, Acta 024 del 20 de agosto 2024, dispuso en  
16 lo medular:

17 “(...) **PRIMERO:** *INSTAR a la Administración Municipal para realizar los estudios de*  
18 *prefactibilidad y viabilidad social para un Centro de Atención Integral para la Persona Adulta*  
19 *Mayor y personas con discapacidad en el Cantón de Escazú y a su vez que incluya el diseño del*  
20 *modelo de gestión de dicho Centro. **SEGUNDO:** *INSTAR a la Administración Municipal para*  
21 *que valore la capacidad de gestión técnica y su funcionalidad del Centro de Atención Integral*  
22 *para la Persona Adulta Mayor y personas con discapacidad en el Cantón de Escazú. (...)*”*

23 3- Que oficio COR-AL-2009-2024 informa:

24 **“Gestión Estratégica**

25 **Alcaldía**

26 **COR-AL-2009-2024**

27 **12 de setiembre de 2024**

28 **Señores**

29 **Concejo Municipal**

30 **Asunto: Acuerdo AC-246-2024**

31 **Estimadas personas:**

32 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-246-2024, donde se insta a realizar*  
33 *los estudios de prefactibilidad y viabilidad social para un Centro de Atención Integral para la*  
34 *Persona Adulta Mayor y personas con discapacidad en el Cantón de Escazú; adjunto se les*  
35 *remite el oficio COR-GES-0231-2024 de la Gestión Económica Social con la valoración técnica*  
36 *de lo petitionado.*

37 *Cordialmente,*

38 **Orlando Umaña Umaña**

39 **Alcalde Municipal”**

40 4- Que el referido oficio COR-GES-0231-2024 consigna lo siguiente:

41 **“Macroproceso**

42 **Gestión Económica Social**

43 **COR-GES-0231-2024**

1       09 de setiembre del 2024.

2

3       Sr. Orlando Umaña

4       Acalde Municipal

5       ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO COR-AL-1858-2024 y AC-246-2024

6       Estimado señor:

7       Reciba un cordial saludo

8       En referencia al acuerdo No. AC-246-2024, deseo hacer de su conocimiento que esta Dirección  
9       ya ha manifestado desde años anteriores su criterio negativo referente a la unificación de la  
10       población adulta mayor y la población con discapacidad en el marco de la atención de los  
11       servicios municipales, siendo que se trata de grupos poblacionales diferentes y que demandan  
12       una atención social y cultural diferenciada; sobre este particular le adjunto el oficio COR-GES-  
13       0390-2021 mediante el cual se expuso la posición profesional de esta Dirección respecto al tema.

14       En primera instancia, se considera oportuno valorar que existen diferencias significativas entre  
15       los dos grupos poblacionales que se unifican en la propuesta de la oficina mencionada. La  
16       población adulta mayor corresponde a una clasificación por etapa del ciclo vital humano con  
17       necesidades correspondientes al proceso etario en que se encuentran y particulares según las  
18       condiciones de vida en que se encuentre cada persona (socioeconómicas, de salud, entre otras).  
19       Mientras que la población con discapacidad no se vincula con una etapa vital en específico, sino  
20       que contempla la atención desde la niñez hasta personas adultas y/o adultas mayores. Y la  
21       atención de sus necesidades esencialmente debe vincularse con acciones para transformar las  
22       limitaciones y barreras que ha creado la sociedad para gestionar la organización social desde la  
23       diversidad humana y la inclusión, buscando que cada persona con discapacidad pueda participar  
24       a lo largo de su vida en los distintos espacios sociales, educativos, culturales, económicos y  
25       políticos que le interese. En virtud del avance que ha realizado la Municipalidad de Escazú en su  
26       gestión para la atención de ambas poblaciones, con fundamento en los Derechos Humanos y la  
27       inclusión social, se valora que la unificación de ambos sectores en los procesos de trabajo  
28       actuales de esta institución podría proyectar la idea de que las estrategias de atención son  
29       equiparables, Sin contemplar las diferencias expuestas anteriormente

30       En todo caso, si es menester nuestro hacer de su conocimiento que esta Dirección,  
31       específicamente en lo referente a la población adulta mayor, y tal como se señala en el oficio  
32       COR-DC-285-2024, para este año se presupuestó y ya está en proceso de adjudicación un censo  
33       socio demográfico de esta población, para así definir prioridades de gestión a partir del año  
34       entrante; este estudio permitirá arrojar información de gran valor para orientar un futuro estudio  
35       de prefactibilidad para la creación de un Centro Integral de Atención de la Persona Adulta  
36       Mayor. En referencia a este tema, esta Dirección intentó la semana pasada incluir recursos en el  
37       presupuesto ordinario 2025 para el desarrollo de este estudio mediante oficio COR-GES-0229-  
38       2024, sin embargo, no fue posible pues el borrador final del presupuesto institucional ya estaba  
39       listo, y el acuerdo municipal al respecto nos llegó hasta el cierre del pasado mes de agosto. Para  
40       dar debida respuesta al acuerdo municipal, se requerirá el año entrante mediante modificación  
41       presupuestaria dotar al Subproceso de Desarrollo Social de recursos para contratar los servicios  
42       profesionales para la realización de dicho estudio de prefactibilidad.

1 *En referencia a la población con discapacidad. y con el fin de dar respuesta al acuerdo AC-246-*  
2 *2024 del Concejo Municipal, se intentó también incluir recursos en el ordinario para la*  
3 *realización de un Censo sociodemográfico a como lo estamos haciendo con la población adulta*  
4 *mayor, sin embargo, a como ya se explicó en líneas anteriores, no se pudo incluir en el diseño del*  
5 *presupuesto ordinario 2025 y se requerirá el año entrante mediante modificación presupuestaria*  
6 *dotar al Subproceso de Desarrollo Social de recursos para contratar dichos servicios.*

7 *Finalmente. resulta Importante señalar que esta Dirección no considera oportuno crear un*  
8 *Centro de Atención Integral específico para población con discapacidad, siendo que esta acción*  
9 *iría en contra de nuestra política actual de integración de esta población en términos de igualdad*  
10 *y equidad a todos los servicios municipales. En la actualidad, la Municipalidad de Escazú cuenta*  
11 *con una trayectoria importante en el trabajo por la promoción y cumplimiento de los derechos de*  
12 *las personas con discapacidad. Desde 1999 la Municipalidad ha desarrollado acciones para*  
13 *promover la inclusión y accesibilidad para la población con discapacidad. En el año 2014 se*  
14 *establece la Política Municipal en Discapacidad de Escazú 2014-2024 como herramienta que*  
15 *fundamenta y enmarca el quehacer de la Municipalidad en materia de discapacidad y*  
16 *accesibilidad en el período de 10 años. Esta política contempla acciones que responden a las*  
17 *necesidades colocadas por la población en la agenda pública local en el marco de tres ejes*  
18 *estratégicos: Institucionalidad democrática: Personas, organizaciones y entorno inclusivo y*  
19 *Trabajo y empleo.*

20 *En el año 2017. como resultado del proceso de modernización que se llevó a cabo en la institución,*  
21 *se estableció dentro de la estructura definitiva el drea de accesibilidad, como dependencia directa*  
22 *del Subproceso Gestión de la Comunidad. Este espacio se constituye en un drea especializada*  
23 *para el trabajo relacionado con personas con discapacidad y gestión de servicios que promuevan*  
24 *la inclusión social de esta población en el cantón de Escazú.*

25 *El área de accesibilidad realiza el monitoreo de la Política Municipal en Discapacidad de Escazú*  
26 *2014-2024 y su respectivo plan de acción con líneas para diferentes dependencias de la*  
27 *institución; y al mismo tiempo ejecuta una gran variedad de servicios sociales en cumplimiento*  
28 *de esta política*

29 *Con fundamento en el modelo social de la discapacidad, la normativa y marco político que tutela*  
30 *y promueve el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional y local;*  
31 *a partir del año 2021 la Municipalidad de Escazú inicia la implementación de una estrategia*  
32 *municipal inclusiva que transversaliza todos los servicios sociales, educativos, culturales y*  
33 *deportivos que desarrolla la municipalidad. Esta estrategia incluye la ejecución, comunicación y*  
34 *promoción de estos servaos; realizando los ajustes razonables para garantizar que se brinden las*  
35 *oportunidades de participación para las personas con discapacidad en los diferentes espacios.*

36 *Para efectos de este oficio, se especifican los servicios que se desarrollan en el marco de esta*  
37 *estratega en los ámbitos de la educación, social, participación y comunicación. En la gestión de*  
38 *estos servicios interviene el equipo interdisciplinario del Subproceso Gestión de la Comunidad, y*  
39 *específicamente en los servicios educativos (escuelas municipales) se cuenta con la Intervención*  
40 *de los Procesos de Desarrollo Social y Desarrollo Cultural.*

#### 41 **Educación**

42 *1. Educación Inclusiva mediante ajustes razonables y cuotas afirmativas para la Incorporación*  
43 *de personas con discapacidad en todas las escuelas municipales: Centro Municipal de*

1 *Formación para el Empleo, Escuela Municipal de Artes, Educación abierta, Escuela de*  
2 *Formación en Liderazgo y Ciudadanía para Mueres y Programa de Emprendimiento V*  
3 *Generación de Negocios. Et Programa de Emprendimiento.*

4 *2. Educación Inclusiva mediante gustes razonables y contratación de profesional en educación*  
5 *especial que atiende en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana,*  
6 *así como en el CECUDI El Carmen al momento que se encuentre habilitado.*

7 *3. Apoyo educativo para personas con discapacidad mediante la asignación de becas*  
8 *económicas dentro del Programa Municipal de Becas; se encuentra reglamentada una*  
9 *cuota afirmativa mínima del 10% de las becas.*

10 *4. Apoyo educativo para personas con discapacidad mediante el servicio de transporte*  
11 *privado accesible para traslado a centros educativos desde preescolar hasta secundaria,*  
12 *así como escuelas municipales, programas deportivos, actividades recreativas y culturales.*

### 13 **Social**

14 *Se ofrecen cursos libres dirigidos a personas con y sin discapacidad, tales como:*

15 *1. Modelo social de la discapacidad y desarrollo inclusivo: Se ejecutan cursos para la*  
16 *comunidad en general, organizaciones, personal municipal y de seguridad ciudadana sobre*  
17 *los fundamentos de este modelo para la comprensión de la discapacidad y concientización*  
18 *sobre la inclusión social.*

19 *2. Comunidades fuertes e inclusivas: Cada año se ejecutan cursos que posicionan como eje*  
20 *transversal el modelo social de la discapacidad y se focalizan en temáticas específicas*  
21 *donde el aprendizaje se visualice no solo como una alternativa ocupacional, sino también*  
22 *como una posibilidad productiva para generar un emprendimiento individual o familiar. Se*  
23 *han trabajado temáticas como: Tecnologías accesibles (uso de teléfonos inteligentes y otros*  
24 *dispositivos móviles en la vida cotidiana), huertas verticales con material reciclado,*  
25 *reproducción de plantas medicinales y hortalizas, reproducción de suculentas, elaboración*  
26 *y decoración de macetas con material reciclado, elaboración de juguetes para mascotas*  
27 *con material reciclado, confección de artículos de fiesta y pintacaritas.*

### 28 **Acciones transversales.**

29 *Durante el año se realizan actividades para conmemorar fechas específicas relacionadas con los*  
30 *derechos de las personas con discapacidad; en estas actividades se contemplan acciones (cursos,*  
31 *talleres, conversatorios, clases, sesiones, entre otras) que incluyan a personas con y sin*  
32 *discapacidad del cantón, así como al personal de la Municipalidad como estrategia para*  
33 *posicionar la propuesta de inclusión de manera transversal.*

34 *Estas acciones se llevan a cabo en el marco de las siguientes conmemoraciones:*

35 *1. Día Nacional de las Personas con Discapacidad (Festival Inclusivo).*

36 *2. Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

37 *3. Día Internacional de las Personas con Discapacidad.*

### 38 **Empleo y emprendimiento.**

39 *Partiendo de la comprensión del trabajo y empleo digno como medio para la dignificación*  
40 *humana de las personas con discapacidad y la promoción de su autonomía personal, la*  
41 *Municipalidad ha apostado no solamente en la formación sino también la facilitación laboral*  
42 *para su inclusión en este ámbito.*

1 Como parte de este servicio se han realizado dos campañas publicitarias y una actividad anual  
2 de reconocimiento a empresas inclusivas del cantón.

3 **Servicios formativos:** Se ofrece formación para el empleo y emprendimiento mediante los  
4 siguientes servicios abiertos a la inscripción de personas con discapacidad:

5 1. Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios.

6 2. Centro Municipal de Formación para el Empleo

7 3. Servicio de formación en habilidades socioemocionales para el empleo, revisión de  
8 curriculum y simulación de entrevistas.

9 Además, se han ejecutado capacitaciones a empresas sobre la inclusión laboral de personas con  
10 discapacidad.

11 **Facilitación laboral.** Se llevan a cabo procesos individualizados de facilitación y  
12 acompañamiento para la incorporación en el mundo laboral que incluyen:

13 1. Elaboración del perfil laboral de la persona con discapacidad.

14 2. Intermediación laboral para su inclusión en pasantías laborales o contrataciones.

15 3. Análisis del puesto en la empresa, organización o Institución.

16 4. Plan individual de seguimiento laboral mínimo de 2 meses (posteriores a su incorporación  
17 en la pasantía o puesto laboral).

18 **Participación:**

19 1. Servicio formativo: Se ejecutan cursos sobre liderazgo y participación comunal, abiertos a  
20 personas con y sin discapacidad del cantón, con el objetivo de potenciar la construcción de  
21 liderazgos con herramientas para la inclusión social de la población con discapacidad y la  
22 incidencia política en los diferentes espacios en que intervienen (comunal, evaluaciones de  
23 planes y programas, actividades municipales, entre otros).

24 2. Representación: Se cuenta con representación permanente de personas con discapacidad  
25 del cantón de Escazú en la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).  
26 Además, se encuentra en formación un grupo consultivo de personas con y sin discapacidad  
27 para el seguimiento a las acciones contempladas en la Política Municipal en Discapacidad;  
28 este grupo inicial ha posicionado sus intereses respecto al festival inclusivos, cursos de  
29 comunidades fuertes e inclusivas y participó en la validación del protocolo de atención  
30 inclusivo a la seguridad ciudadana de la población escazuceña.

31 **Comunicación:**

32 Servicios formativos. Se ejecutan cursos de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) abiertos a  
33 personas con y sin discapacidad del cantón con el objetivo de brindar herramientas para la  
34 comunicación inclusiva, incentivar la inclusión social y comunicación accesible en los diferentes  
35 entornos que se desarrollan en el cantón.

36 Además, se cuenta con un libro digital interactivo donde las personas pueden aprender estrategias  
37 de interacción y comunicación inclusiva.

38 **Publicidad y divulgación:**

39 Se incluye interpretación de LESCO en videos, transmisiones y actividades de la Municipalidad,  
40 así como diseño universal en publicaciones gráficas, Del mismo modo, cada año se elaboran  
41 artículos promocionales con imagen municipal (camisetas, gorras, bolsos, entre otros) para el  
42 posicionamiento del lema "Yo me apunto a la inclusión" en los diferentes espacios del cantón  
43 como estrategia de sensibilización.

1 *Estos servicios reflejan que la Municipalidad de Escazú ya realiza desde años atrás una gestión*  
2 *integral e inclusiva para la atención de las personas con discapacidad del cantón, fundamentada*  
3 *en la Política Municipal en Discapacidad; destinando áreas técnicas del ámbito social y recursos*  
4 *presupuestarios para la implementación de programas y servicios que aportan a la inclusión de*  
5 *esta población en la sociedad.*

6 *Atentamente,*

7 ***Freddy Mauricio Montero***

8 ***Director***

9 ***Gestión Económica Social***

10 **5-** Que el citado oficio COR-GES-0390-2021 expuso en su oportunidad lo siguiente:

11 ***“MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ***

12 ***GERENCIA***

13 ***GESTION ECONOMICA SOCIAL***

14 ***COR-GES-0390-2021***

15 *12 de agosto de 2021*

16 *Sr. Arnoldo Barahona*

17 *Alcalde Municipal*

18 *Estimado señor:*

19 *El suscrito procedió a analizar el texto final del Expediente Legislativo No. 21.635, el cual se*  
20 *encuentra en consulta con las Municipalidades con el proyecto de creación de Oficinas*  
21 *Municipales de atención de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. El texto*  
22 *propuesto, señala como fuente de financiamiento de estas oficinas hasta de un treinta y cinco por*  
23 *ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0.50%) de los recursos que aportan al Consejo*  
24 *Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303. Creación del*  
25 *Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.*

26 *Habiendo consultado a la Gerencia Hacendaria de esta Municipalidad a cuánto asciende el*  
27 *monto previsto de financiamiento, la respuesta emitida por la compañera Maribel Calero fue la*  
28 *siguiente:*

29 *"Para el año 2021 se presupuestó de conformidad con el equivalente al 0.50% del aporte de*  
30 *ley al CONAPDIS el monto de ¢ 116.587.416.00, por lo que el 35% representaría el monto de*  
31 *40.805.595.60., esto relacionado con la consulta que usted plantea, referente a la propuesta*  
32 *de creación de Oficinas Municipales para la atención de las personas adultas mayores y*  
33 *personas con discapacidad en las Municipalidades, como lo propone el Expediente Legislativo*  
34 *No. 21.635. Para el año 2022, se estaría considerando el monto aproximado de*  
35 *¢125.281.516.00, el 35% de esa suma serian ¢43.848.530.60"*

36 *En función de lo anterior, procedo a brindarle mi criterio en referencia a este proyecto de Ley:*

37 *1. Considero inapropiado unificar en una misma oficina la atención integral de las personas*  
38 *adultas mayores con las personas con discapacidad, dado que son grupos diferencias que*  
39 *requieren de una atención particular. y al unir ambos sectores se pueden generar la falsa idea*  
40 *de que las estrategias de atención son las mismas o se encuentran relacionadas.*

41 *2. Considero que las Municipalidades, siendo estos gobiernos autónomos según lo previsto por*  
42 *la Constitución Política de Costa Rica. están en la potestad propia de determinar la forma y*  
43 *los medios mediante los cuales deberá atender las necesidades de la población adulta mayor*

1 y de las personas con discapacidad: por tanto, me parece incorrecto que se imponga la  
2 creación de una oficina particular a todas las Municipalidades bajo las mismas condiciones.

3 3. Como usted podrá ver, los recursos económicos previstos en este proyecto de Ley para financiar  
4 estas oficinas son sumamente limitado. Para el caso de nuestra Municipalidad, nuestra  
5 inversión anual para la población adulta mayor y personas con discapacidad sobrepasa el  
6 monto previsto por el Proyecto de Ley, y esto sin que exista una Ley específica que nos obligue  
7 a dirigir fondos hacia esta población, dado que nosotros lo hacemos respondiendo a nuestras  
8 políticas internas municipales, así como al Plan de Desarrollo Cantonal.

9 En virtud de todo lo anterior. considero oportuno recomendar desechar el proyecto de Ley del  
10 expediente 21.635.

11 Atentamente,

12 **Freddy Mauricio Montero M.**

13 **Gerente**

14 **Gerencia Gestión Económica Social”**

15  
16 6- Que el oficio COR-DC-285-2024 adjunto expresa lo siguiente:

17 **“Gestión**

18 **Económica Social**

19 **Subproceso Desarrollo Cultural**

20 **COR-DC-285-2024**

21 **27 de agosto del 2024**

22 **Sr. Freddy Montero Mora**

23 **Gerente Gestión Económica Social**

24 **Reciba un cordial saludo**

25 **Por este medio se brinda respuesta al oficio COR-AL-1858-2024 donde se insta a la realización**  
26 **de los estudios de prefactibilidad y viabilidad social para un Centro de Atención Integral para la**  
27 **Persona Adulta Mayor en el cantón de Escazú, que incluya un modelo de gestión de dicho centro.**

28 **Es fundamental destacar que. Cado que a nivel cantonal no disponemos de una línea base sobre**  
29 **la situación de las personas adultas mayores y que Incluso a nivel nacional la información**  
30 **actualizada es limitada, este año se dará un paso importante desarrollando desde esta área un**  
31 **censo de las personas adultas mayores residentes en Escazú. Este censo servirá como línea base**  
32 **para el posterior estudio de prefactibilidad.**

33 **Por otro lado, es importante indicar que no fue contemplado en el presupuesto ordinario 2025 un**  
34 **monto para la realización de este estudio, por lo que agradecemos la colaboración por parte de**  
35 **la Administración municipal para incluir en el presupuesto 2025 una partida de ¢11.000 000 en**  
36 **el monto 104.04 Servicios en ciencias económicas y sociales. meta DCOI, de manera que para el**  
37 **segundo semestre del 2025 (fecha en la que estaría finalizando este censo) pueda continuarse con**  
38 **la realización de este estudio de prefactibilidad.**

39 **Respecto al censo para población adulta mayor se indican los avances en este sentido.:**

40 **Se elaboró la licitación reducida 2024LD-000070-0020800001 Contratación para la realización**  
41 **de censo a la población adulta mayor del cantón de Escazú la cual ya se encuentra en etapa de**  
42 **análisis en SICOP.**

1 Este censo tiene como objetivo realzar una caracterización demográfica de la población adulta  
2 mayor (65 años o más) para la priorización de las necesidades de la población y la definición de  
3 estrategias de abordaje institucional.

4 Igualmente, se espera contar con información actualizada con el fin de fortalecer la toma de  
5 decisiones en relación con sus estrategias de corto, mediano y largo plazo en la atención y el  
6 cuidado de las personas adultas mayores del cantón.

7 Para ello se estableció una muestra de 1083 viviendas distribuidas de la siguiente forma:

Distrito	Cantidad de Unidades Habitacionales	Cantidad de población mayor	de adulta	Muestra Municipal	Censo
Distrito de San Rafael	8 337	2 074		368*	
Distrito de San Antonio	6 475	1 591		364*	
Distrito de Escazú	3 882	1 321		351*	
<b>TOTAL</b>	<b>18 694</b>	<b>4 986</b>		<b>1 083</b>	

8 Intervalo de confianza 5%

9 La selección de las viviendas a censar se realizará basada en el SIG municipal y la información  
10 del censo se registrará en el Survey municipal. Además, el servicio solicitado incluye la  
11 realización de las actividades previas al censo, así como aquellas posterior a la aplicación del  
12 trabajo de campo. Las cuales serían: elaboración del instrumento, aplicación en campo, inclusión  
13 en base de datos, informe de análisis y presentación de los resultados.

14 Se propone un instrumento base del censo que contemplará la siguiente información:

- 15 • **Información de la vivienda:** condiciones de tenencia de la vivencia, infraestructura,  
16 materiales, número de habitaciones
- 17 • **Información de las personas adultas mayores:** datos de las personas adultas mayores  
18 residentes en la vivienda edades, nacionalidad, estatus migratorio, jefes de hogar,  
19 condiciones de salud, limitaciones permanentes, condición de aseguramiento, nivel  
20 académico, pensiones, manejo de la tecnología, acceso a herramientas tecnológicas, acceso  
21 a beneficios del Estado.
- 22 • **Datos Socioeconómicos y de Vulnerabilidad o Riesgo social:** ingresos del hogar,  
23 necesidades cubiertas, condiciones de seguridad, cuidado de personas menores de  
24 edad/discapacidad/dependencia.
- 25 • **Participación ciudadana:** participación en organizaciones comunales, conocimiento de  
26 organizaciones comunales, conocimiento de servicios municipales, uso del tiempo libre,  
27 espacios para la recreación.
- 28 • **Gestión de Riesgo y Desastres:** conocimiento de las amenazas, frecuencia de estas  
29 amenazas conocimiento de las rutas de evacuación.

30 Sn más por el momento me despido cordialmente.

31 **Daniela Segura Castillo**

32 **Desarrollo Cultural / Gestión Económica Social”**

33 B.- RECOMENDACIÓN:

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura integral de los oficios COR-AL-2009-2024 de  
35 la Alcaldía Municipal, COR-GES-0231-2024 y COR-GES-0390-2021 ambos de Gestión Económica  
36 Social, y COR-DC-285-2024 del Subproceso Desarrollo Cultural; tiene por ampliamente atendidas las  
37



1 instancias realizadas mediante el Acuerdo AC-246-2024, por lo que en razón del carácter informativo  
2 de los documentos remitidos, no se requiere de pronunciamiento al respecto por parte del Concejo  
3 Municipal.

4

5 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, muchas gracias por la lectura, el dictamen. Sí,  
6 adelante don Eduardo.

7

8 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo  
9 Municipal. Con respecto al punto del Auditor, no se va a tomar ningún acuerdo, porque básicamente no  
10 hubo ninguna votación.

11

12 El Presidente Municipal; eh, entiendo, entiendo que la, la, vamos a ver, que el oficio que nos remite  
13 Recursos Humanos hacia el tema del Auditor, es para que lo tengamos en cuenta a la hora de hacer la  
14 evaluación, que entiendo es en el mes de diciembre que se hace la evaluación, no sé si noviembre o  
15 diciembre, pero entiendo que lo que se nos está indicando es, por así decir, unos apuntes o unos  
16 lineamientos, mejor decirlo así, lineamientos para que las podamos implementar cuando vamos a hacer  
17 la evaluación, entonces los lineamientos que se nos están indicando hay que implementarlos en el  
18 momento en que se hace la evaluación que todavía no procede sino hasta será a finales de noviembre,  
19 diciembre, no tengo clara la fecha. Cómo enero. Ah, OK, OK, perdón, entonces la evaluación, no tenía  
20 enterado yo que la evaluación del año se hacía en enero, un poquito curioso, pero bueno, si está bien  
21 tiene sentido por el tema de que, para incluir el periodo de diciembre.

22

23 El regidor Eduardo Chacón; no por si hubiese que hacer alguna actualización del Reglamento o no sé en  
24 qué, en qué punto, verdad, porque él dice que no se le aplica el Reglamento de todos los funcionarios  
25 municipales, que el, 2 puntos no aplican para él, entonces sí me gustaría.

26

27 El Presidente Municipal; Oh; OK, entonces en ese caso, lo que podríamos hacer, lo que podríamos hacer  
28 tal vez, eh, ya como un tema digamos de, de eventualmente, bueno, lo que se le podría hacer es solicitarle  
29 un criterio a don Mario para sobre ese tema, si es necesario o no, hacerle una reforma al reglamento,  
30 entiendo que el oficio que presenta Recursos Humanos no nos recomienda o no nos indica que haya que  
31 hacer una reforma, sino que lo que se indica es que hay, pero bueno, tal vez le voy a dar la palabra a don  
32 Mario para que talvez nos pueda aclarar.

33

34 El regidor Eduardo Chacón; sí, porque a lo que, a lo que dice el dictamen ahí, que leyó don Mario  
35 Contreras, dice que 2 a, 2 a, 2 puntos del Reglamento no se le aplica a la hora de no aplicársele, más  
36 bien le suben los puntos, entonces yo creo que debería de, de, de haber algo, resolver algo con ese tema.

37

38 El Presidente Municipal; tal vez don Mario se nos aclara, por favor para ver si procede alguna gestión  
39 adicional.

40

41 El Asesor Legal; con mucho gusto, no, no, no habla de que 2, 2 puntos del Reglamento no se le apliquen,  
42 habla principalmente de que el instrumento de evaluación, fue aprobado en su conjunto por el Concejo,  
43 o sea, este Concejo aprobó esa herramienta y a su vez, o sea, con, con es, con dicha aprobación se sujeta

1 a la vigilancia de, y de aplicación de, de ese reglamento, eh, ese, ese reglamento y las herramientas que  
2 tiene ese manual cubren a todas las funciones, ahora hay funciones, voy a, voy a, voy a dar el ejemplo,  
3 por ejemplo; en mi caso personal, yo no entiendo público, es, es más hasta, hasta tengo una prohibición  
4 de atender como abogado público, a mí en la casilla que valoran atención al público, a mí me tienen que  
5 poner todo el puntaje porque esos, eso es un, eso es un, una, una, una, un cuestionamiento que a mí no  
6 me lo pueden hacer, en el caso del señor Auditor, en, en la casilla que dice innovaciones, él está  
7 delimitado por el artículo 11, el deber de principio de legalidad, él no puede venir a hacer innovaciones,  
8 entonces en ese caso, en esa casilla, a él se le debe asignar el puntaje completo, lo que sucedió fue que  
9 en su oportunidad don Pablo consideró que lo que estaba mal era el, el, la herramienta del manual, porque  
10 le estaban evaluando algo que no se podía evaluar, lo que pasa es que como explica, tal vez, si yo  
11 transcribí en el dictamen todo lo que dice, eh, eh, el oficio de Recursos Humanos, si tienen a bien leerlo  
12 completo, les quedaría clarísimo de qué se trata lo que está diciendo el Gerente de Recursos Humanos y  
13 lo que está diciendo es que Recursos Humanos subsanó lo que no se completó anteriormente por parte  
14 de, del Presidente del Concejo y recomiendan a efectos de que los nuevos integrantes estén habida cuenta  
15 de que existe un manual, de que existe un diccionario e inclusive, inclusive yo recomendaría hasta una  
16 asistencia de Recursos Humanos por parte de ellos al Presidente del Concejo, porque el, hay un acuerdo  
17 del Concejo donde se le comisiona al Presidente a llevar a cabo la evaluación, entonces esa evaluación  
18 también puede ser asistida por alguien de Recursos Humanos que le diga uno, bueno, no es que vea, así  
19 se aplica el diccionario, así se aplica esto, esto lo que hay que hacer y ya está todo regulado y lo que  
20 sugieren es que se aplique la regulaciones ya existentes.

21  
22 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por las aclaraciones, igual vamos a, a seguir con  
23 este punto, don Ricardo adelante.

24  
25 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y a todas. Eh, no, queda claro Mario Contreras,  
26 este, digamos el dictamen y el razonamiento jurídico que usted hace, lo que sucede es de que el Concejo  
27 tiene que tomar nota, que si la evaluación contiene algún ítem que no es vinculante a la función del  
28 funcionario, entonces lo correcto es hacer una reforma a ese, a esa línea de evaluación, porque entonces,  
29 si no la, el, el funcionario va a entrar ya con esos puntos ganados porque no tiene relación con lo que él  
30 hace, entonces y, y no sé si solo con el Auditor, usted puso su ejemplo también, habría que ver qué otros  
31 funcionarios, verdad, perdón.

32  
33 El Presidente Municipal; no, no, perdón, perdón, adelante.

34  
35 El regidor Ricardo López; este, se les está calificando algo, verdad, que no tiene relación, o peor aún,  
36 que tienen prohibición, verdad, nada más como ahí, como una nota al pie de página.

37  
38 El Asesor Legal; no al respecto, eh, la evaluación comienza en 100, más bien, más bien comienza a bajar  
39 a partir de la, de la calificación o evaluación, o sea, todo, los puntos, todo mundo tiene 100 lo que pasa  
40 es que si hay algo que no se le aplica, no se lo pueden quitar.

41  
42 El Presidente Municipal; ta(sic), tal vez don Mario, perdón Ricardo, tal vez una, una pregunta para  
43 aclarar un poquito este tema, la normativa que rige, o sea, la, la, el marco normativo que estipula cómo

1 debe hacerse esta evaluación, la metodología que entiendo, obviamente no es para el Auditor, sino es  
2 para todos los empleados, esto viene, es una normativa interna que podemos modificar o es externa,  
3 interna.

4

5 El Asesor Legal; es interna y fue aprobada por el Concejo.

6

7 El Presidente Municipal; OK, entonces ahí sí yo, yo entiendo un poco, porque digamos la lógica o lo  
8 que aquí se está planteando, para plantearlo de otra manera, es que, o sea, si yo tengo, por decir algo, 10  
9 rubros que me van a calificar y hay 2 que no me aplican, lo lógico sería que la, el 100% de mi calificación  
10 fuera sobre los 8 rubros, que sería el 100% y que se excluyan los 2, no que en 2 se me ponga 100, porque  
11 no se me puede calificar, o sea, que a mí no se me pueda calificar y se me ponga 100, yo ahí sí digamos,  
12 obviamente no me parece, ni estoy de acuerdo, yo no estoy de acuerdo, no me parece correcto, creo que  
13 los compañeros van por esa línea, puede ser que en el Concejo o en otros concejos haya habido otro  
14 criterio y eso es respetable, pero lo que aquí creo que se está abriendo o el cuestionamiento es, o sea, yo  
15 entiendo que eso es como hoy en día se hace y eso es, claramente, esa es la norma que hoy en día tenemos  
16 que seguir aquí la discusión, compañeros y un poco, haciendo de abogado del diablo si lo quieren ver  
17 así, es si deberíamos continuar aplicando esa metodología con los lineamientos que Recursos Humanos  
18 nos está aclarando para, por así decir, que no nos enredemos, verdad, y aplicamos como es la normativa  
19 o, y esto ya es una discusión un poquito más extensa que habría que plantearla, además vía moción, o  
20 bien podría ser un tema que podamos discutir todos en un determinado momento, incluso ahora vamos  
21 para asuntos de los regidores, otro tema es si presentamos una moción como grupo, para modificar la  
22 metodología de evaluación para que, por ejemplo, a los compañeros se les califique sobre el 100% de  
23 los rubros aplicables, que esa sería la frase 100% los rubros aplicables, pero no, pero los rubros no  
24 aplicables no se les pone 100, sino que se pone "NA", no aplica, y así es como se resuel(sic), perdón, no  
25 soy experto en encuestas, pero, en metodología de evaluación, pero creo que es lo más lógico, porque  
26 más o menos, a mí no me han evaluado y a mí nunca me han evaluado poniéndome 100 en algo que no  
27 se me evalúa, se pone "no aplica", es más, hasta las, hasta el Google Forms que uno llena para participar  
28 en encuestas, le pone el "no aplica", verdad, entonces por eso preguntaba si es algo que nosotros  
29 podemos cambiar, diay(sic), pues, parece muy lógico que, y muy sencillo relativamente que podría ser  
30 este tema, pero creo que es algo que podríamos conversarlo con Recursos Humanos, incluso si lo  
31 tuviéramos a bien, en una sesión futura, porque hay tiempo para eso compañeros, podríamos pedirle a  
32 don Isidro que nos explique un poquito cómo es este tema de la evaluación, nos haga una presentación  
33 pequeña y ahí incluso con él valorar, diay(sic), si, si eventualmente antes de, porque a uno desde esta  
34 parte le parece que muy lógicamente eso se podría modificar, pero yo no sé si al modificar eso se, por  
35 así decir, se, se nos desordena así la, el muñeco, verdad, entonces creo que ahí hay un tema que hay que  
36 valorar y que eso queda para valorar próximamente, hoy en día nadie está proponiendo modificar nada,  
37 lo que se nos está diciendo es, "estas son las reglas del juego y las tienen que acatar para, para no, evitar  
38 cualquier problema", pero la pregunta o el tema que plantea don Eduardo y que obviamente Ricardo  
39 plantea y en ese sentido yo me sumaría, es si es válido seguir aplicando esa metodología o más bien  
40 cambiamos algo que tenga más, uno podría decir, más racionalidad, verdad, más, más proporcionalidad  
41 y hasta lógica bueno, eso es un tema que es válido y que podemos discutir, pero, pero creo que más bien  
42 el tema sería y ahora, y si quieren ahorita lo retomamos en el punto 6, si, si convocábamos o no a don

1 Isidro, si le pedimos, no sé qué piensan los demás, pero, pero por ahí creo que va la cosa en estos  
2 momentos de la discusión. Sí, don Mario adelante.

3

4 El Asesor Legal; sí, nada más para, para acotar que, es que vos hiciste una, una, una aproximación muy,  
5 muy correcta cuando dijiste, si de 10 cosas a mí solo 8 me pueden calificar, con las 8 yo tengo el 100.

6

7 El Presidente Municipal; Ahí sí, ahí sí.

8

9 El Asesor Legal; ese es el Concepto, ese es el concepto que se aplica en el, en el manual.

10

11 El Presidente Municipal; me parece que esa sería la, digamos, creo que, bueno, no sé, a esos, los  
12 compañeros por aquí, creo que vamos en esa línea, yo no sé los demás qué pensarán, pero.

13

14 El Asesor Legal; sí, es, es, es, es, ese es el procedimiento del manual actual.

15

16 El Presidente Municipal; claro, sí, sí, no, no, por, por eso lo decíamos, verdad, porque en la mayoría de  
17 las evaluaciones que yo creo que uno ha hecho y que le han hecho en la vida, diay(sic), si algo a uno no  
18 le aplica, no le dan el 100%, sino que le dice esto no aplica, esto no aplica y lo valoramos sobre lo que  
19 sí es aplicable, verdad, parece lógico, pero bueno, si quieren compañeros y creo que ya con eso acotamos  
20 y creo que el asunto queda claro. Pasamos al punto sexto compañeros, Asuntos de los Regidores,  
21 Síndicos y Administración Municipal.

22

23 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**  
24 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

25

26 El Presidente Municipal; aquí tengo primeramente doña Jessica que me había pedido la palabra con  
27 anterioridad y vamos viendo compañeros, doña Marcela, don Eduardo y ahí vamos viendo cómo, cómo  
28 se camina la cosa adelante doña Jessica.

29

30 La síndica Jessica López; buenas noches compañeros, yo quería externarles mi sentir porque hay un  
31 tema que me preocupa bastante y me inquieta también, creo que el apoyo que este Concejo le brinda a  
32 los centros educativos, eh, llasemece(sic) juntas de educación, llámese directores, directoras, tiene que  
33 ser un apoyo incondicional y creo que Escazú, necesita que este Concejo apoye la educación sin ningún  
34 tipo de condición, eh, me preocupa que desde este Concejo Municipal se pueda estar poniendo  
35 condiciones algunas, en, a los centros educativos, de acuerdo a quién se nombre en las juntas, si es algún  
36 allegado o no es algún allegado y tampoco estoy, o sea, estoy de acuerdo que en esas, en esos miembros  
37 de Junta que se nombren sean personas responsables, comprometidas con las instituciones que tengan  
38 deseos de trabajar, este, pero no condicionar tampoco las ayudas o proyectos depende de quién se nombre  
39 o a quién se contrate, verdad, en este caso, por ejemplo, contadores, personal de mantenimiento equis o  
40 ye, personal de cada centro educativo, este, creo que nosotros tenemos que seguir apoyando a todos los  
41 centros educativos y no, ojalá que esto no esté pasando, verdad, pero sí es un tema que me preocupa  
42 mucho y he tenido algunas conversaciones con algunos centros educativos y este sí les quiero estrenar  
43 esa preocupación.

1 El Presidente Municipal; eh, sí adelante don Eduardo.

2

3 El regidor Eduardo Chacón; buenas noches. Eso que, que usted menciona para mí es sumamente  
4 delicado, verdad, aquí las ayudas que se le dan a los centros educativos o a cualquier institución, no  
5 deberíamos de imponer absolutamente nada nosotros como Concejo Municipal, lo que damos lo damos  
6 por voluntad propia y por necesidad a esas asociaciones, esas juntas de educación que las, que las  
7 necesite, verdad, así que imponer, ojalá, si alguien supiera algo del tema, que, diay(sic), que lo denuncie,  
8 porque no se trata de tener favoritismos en esos lugares, el simple hecho de poder colocar gente, ese es  
9 el aporte solamente.

10

11 El Presidente Municipal; en, gracias compañeros, de momento, bueno, en se toma nota obviamente lo  
12 indicado por doña, sí adelante don Manuel, sobre este punto, sobre el otro punto, entonces, perdón, sí,  
13 sí, no, por eso es que creí que era sobre el mismo punto, eh, sobre este tema, nada más, eh, bueno,  
14 efectivamente, estaríamos yo, yo por lo menos no, no he tenido conocimiento de que ese tipo de  
15 situaciones estén pasando, pero obviamente es un tema, como lo decía don Eduardo, muy delicado, si  
16 hay algún tema concreto y particular, por supuesto, las autoridades educativas, cualquier persona quedan  
17 desde luego, y eso es importante que lo sepan todas las personas, por supuesto, pueden proceder a  
18 denunciar este tipo de situaciones ante el propio Concejo Municipal, las autoridades respectivas, está la  
19 Procuraduría de la Ética Pública, la que pueden dirigir denuncias anónimas, contra funcionarios,  
20 entonces, si hay algún tema más bien de ese calibre o que se haya dado que se esté dando, yo más bien  
21 invitaría a todas las personas responsables, en este caso personal educativo de los centros educativos de  
22 Escazú, a presentar debidamente las denuncias, verdad, para poder atender estos temas, porque son temas  
23 muy delicados que se tienen que aclarar, si se tratan de malentendidos o de situaciones que se hayan  
24 podido generar, pues igual todo es válido aclararlo, pero es un tema de darle seguimiento compañeros y  
25 en mi parte eso sería lo único que podría referirme en estos momentos. Este, sobre este punto, sí adelante  
26 don Ricardo.

27

28 El regidor Ricardo López; sí, mientras, este, la compañera Jessica exponía, este, esta situación, comencé  
29 a, diay(sic), más con las últimas noticias, verdad, uno, uno se cuestiona, verdad, que este tipo de cosas,  
30 si fueran ciertas, verdad, esto, esto que dice doña Jessica, que a mí también me llegó una información  
31 debo decirlo, este, lo correcto es poner la denuncia porque eso es un delito, eso es un delito con claridad  
32 meridiana, esto es abuso de poder, esto es este un montón de, de cosas, verdad, que, gracias, esto es un  
33 montón de delitos que se podrían tipificar, alrededor de, de esto, que de ser cierto no sería algo casi que,  
34 se resolvería acá, mediante un órgano administrativo, eso se resolvería en un Tribunal de Justicia, porque  
35 en ningún puesto de los que tenemos nosotros, este, da para llegar a coaccionar, para llegar a amenazar,  
36 para llegar a condicionar y, peor aún, exigirle a una dirección que si no pone a una persona o no pone la  
37 otra o no cambia un contador, simplemente olvídense de las ayudas que la Municipalidad le da, eso desde  
38 el punto de vista legal, desde el punto de vista lógico, desde el punto de vista del conocimiento básico  
39 de la política, ninguna persona puede arrogarse una representación absoluta de un órgano colegiado, no  
40 puede decir un miembro de un Concejo Municipal que las decisiones de una subvención recaen  
41 únicamente en mí, verdad, esto hay un, este, ordenamiento establecido, cumplimiento de requisitos y es  
42 el órgano colegiado quien determina en cumplimiento de requisitos, si se da una subvención o no, igual  
43 si hay contenido presupuestario, pero sí me parece muy serio estos comentarios, me parece que esto es

1 un delito judicial y que si de verdad tienen las pruebas y de verdad tienen la evidencia de un mal manejo  
2 de cualquier funcionario público, lo que corresponde es poner la denuncia, presentar las pruebas y que  
3 la o las personas que estén cometiendo estas irregularidades, enfrenten la justicia, no me parece correcto,  
4 yo creo que un Concejo que se ha vendido proactivo, que se ha vendido con una idea de apoyar lo bueno,  
5 venga de donde venga, no podemos, si fuera cierto, no podemos andar, este, con esos discursos, este,  
6 dictatoriales, este, con, y más con un sector tan sensible como es la educación, decirle a una escuela “no  
7 le ayudo”, eso es decirle a los niños, no le ayudo a los niños, no a la directora, la directora mañana la  
8 nombran en otra escuela y sigue, eso es un mensaje grosero a la, a la niñez escazuceña y es decirle “no  
9 van a tener un mejor gimnasio, no van a tener un mejor comedor, no van a tener mejor alimentación, no  
10 van a tener mejores instalaciones deportivas”, es una afrenta a los estudiantes de Escazú, de ser cierto  
11 esa información, yo espero que si la gente que en teoría tiene esa información nos está viendo, que ojalá  
12 proceda a la brevedad posible judicialmente, porque yo creo que aquí tenemos que cuidar el honor de un  
13 órgano colegiado que está haciendo esfuerzos sobrenaturales por tender puentes y tratar, a pesar de las  
14 dificultades, a pesar de los golpes en el tobillo, de seguir creando puentes y yo creo que esa es, este, la  
15 bandera que este Concejo Municipal debe continuar y debe prevalecer, gracias.

16  
17 El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo compañero, totalmente de acuerdo. Este, bueno, ahí  
18 queda ese tema y ojalá pues, se le puede dar efectivamente continuidad a toda esta situación y aclarar  
19 cualquier malentendido o proceder con las denuncias del caso con todas las pruebas fehacientes, como  
20 bien se ha indicado. Eh, continuamos con doña Marcela, adelante doña Marcela y después don Manuel.

21  
22 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, señor Alcalde, compañeros, compañeras, público que nos  
23 acompaña siempre, muy leales, muy fieles, este y las, las personas que nos siguen por redes, con respecto  
24 a lo que estaba comentando ahora el compañero don Ricardo, quiero nada más hacer como un  
25 recordatorio a los, a los compañeros., de que si bien es cierto, cuando tenemos comisiones, son públicas,  
26 hay muchas reuniones que podemos tener eventualmente con la Administración, verdad, que no son  
27 comisiones y que se tiene que mantener un sigilo, verdad, eh, que ojalá que no sean grabadas, ni con  
28 audio, ni con anteojos de grabación oscuros, etcétera, etcétera, porque es información muy, muy, muy  
29 vulnerable, que posterior se ve en un Concejo o se ve en las comisiones, verdad, eso, por un lado, para  
30 que todos estemos en autos y después no nos salgamos con un domingo 7 y nos llevemos, este, en el  
31 carrito a los otros compañeros, eso es moral, es ético e incluso educación y otro comentario que quiero  
32 hacer también y reprendiendo poco, dándole aquí seguimiento a la sesión, eh, vamos a ver yo siempre  
33 llamo a la persona que sea educada, aquí no se, no se dice que si tienes estudio, si no tiene estudio, si  
34 tiene ingresos, si no tiene ingresos, pero la educación es lo, lo primordial para mí, verdad, comentarios  
35 como, por ejemplo; “qué charlatanes, esto de estar pidiendo tiempos”, se refiere a los regidores, máxime  
36 si una persona que comenta tiene un grado de afinidad con un miembro del Concejo, verdad, recordemos  
37 que el respeto a los funcionarios públicos se tipifica en la ley, verdad, tanto como el irrespeto, entonces  
38 yo sí llamo al orden, a las personas que ven las sesiones para que, para no borrar comentarios, la verdad  
39 es que uno no los va a borrar, cada quien se expone a lo suyo, verdad, pero sí me parece de muy mal  
40 gusto que inclusive expongamos a personas que tenemos en un curul por un comentario sin sentido,  
41 verdad, entonces sí quiero recordarle porque aquí veo comentarios de gente muy educada, de gente que  
42 colabora, “buenas noches”, eh, eh, “Concejo Municipal, señor Alcalde”, etcétera, pero hay comentarios  
43 que yo creo que la gente sí tiene que entrar un poquito con las barbas en remojo y mostrar la educación

1 por lo menos a un funcionario público, verdad, y que no se vea afectado, este, una persona, un familiar,  
2 por consanguinidad o por afín, con comentarios irrelevantes, o sea, entonces eso es lo que yo quiero que  
3 conste en esta sesión porque sí tenemos los regidores un chat y por supuesto que nosotros siempre lo  
4 comentamos, verdad, y no estamos de acuerdo con ese tipo de comentarios, entonces es todo, muchas  
5 gracias don Mario.

6

7 El Presidente Municipal; don Manuel.

8

9 El regidor Manuel Flores; gracias a todos y buenas noches, un poco afectado de la garganta por aquello  
10 nada más, bueno, indicarles que el próximo domingo es día de San Miguel, este, Santo patrono de Escazú  
11 Centro, vasta decirles que, diay(sic), que ojalá se acerquen al parque a disfrutar con la comunidad, la  
12 verdad hay actividad muy bonitas, tenemos el picadillo de San Miguel que todavía no, no se nos ha  
13 brindado ninguna información sobre si, dónde será, si la Municipalidad actuará sobre esto, que talvez  
14 don Orlando pueda brindar alguna información. Eh, hay un punto importante y lo y fue un tema que se  
15 habló en una comisión, pero los vecinos se acercaron a mí y me exponen el tema, eh, hay noches muy  
16 bonitas en Escazú y algunas personas, familias quieren tomar su vehículo y desplazarse a algunos lugares  
17 a tomarlos como mirador y hablo, los buenos vecinos, obviamente hay otros vecinos que no son, no sé,  
18 yo no sé, yo no soy quién, para decir quién, quién es bueno y quién es malo, el tema es que ellos me  
19 indican, “Manuel, este, prácticamente ya no hay dónde parquear el vehículo y poder admirar lo que nos  
20 da Escazú que es una vista a la ciudad, si no entramos a un restaurante, si no entramos a algún lado,  
21 diay(sic), pues, obviamente no tenemos espacio, el único espacio, que, que está habilitado es la entrada  
22 al barrio Juan Santana, que si bien es claro, algunas personas lo toman como ese momento para, para  
23 poder, este, compartir con familia, otras la toman para otras cosas, verdad, que es consumo de licor,  
24 etcétera, en vía pública y eso no se puede hacer, estamos, estamos claros, es muy importante para la,  
25 para la comunidad y para la Alcaldía y para el Concejo ir caminando hacia poder darles a la comunidad  
26 un espacio habilitado como lo tienen otros países, otros cantones para que ellos puedan disfrutar, eh,  
27 Escazú le da, nos da muy pocas oportunidades de miradores y poder hacerlo públicamente con fotos,  
28 con, y eso le daría también en la parte turística del cantón una habilitación importante. Lo último,  
29 escuché, en la sesión del, el Comité de Deportes y esto lo digo porque estuve involucrado en el 2010 en  
30 prensa, con escazucaña, con Juventud Escazucaña que intentó, diay(sic), tener la, el Equipo de Segunda  
31 División aquí a Escazú, bueno, ustedes saben lo que pasó y, y ahora prácticamente nada más contamos  
32 con el estadio Nicolás Masis Quesada, para DIMAS y para los equipos de acá y fueron ellos los que me  
33 contaron también, eh, la posibilidad o, o por lo menos preliminarmente que un equipo de Segunda  
34 División llamado Antioquia, venga a la comunidad, yo creo que no es algo que nos toca a nosotros, pero  
35 sí es importante comunicarle al cantón que en estos momentos nada más contamos con el Nicolás Masis  
36 Quesada, tener un equipo de Segunda División, diay(sic), prácticamente dejaría sin muchas canchas a  
37 los equipos de Tercera División, de ligas menores, de veteranos, de máster, que lo único que están  
38 utilizando es el Nicolás Masis. Gracias.

39

40 El Presidente Municipal; don Orlando, adelante por favor, para que se pueda referir a lo indicado.

41

42 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo, para el domingo sí  
43 está planificado lo del picadillo, creo que mañana sale la publicación en las redes sociales, pero sí está

1 para las 10 de la mañana creo, a partir de las 12:00 mediodía; eh, con el tema del, de los equipos de  
2 fútbol de segunda, sí, habría que preguntarle al Comité de Deportes, a la Municipalidad no ha llegado  
3 nada a este tema y con lo de las, los espacios de los vehículos sí es bastante complicado Manuel, buscar  
4 un espacio para que la gente vaya a disfrutar de un mirador, verdad.

5

6 El Presidente Municipal; ta(sic), sí adelante don Manuel, sobre el punto.

7

8 El regidor Manuel Flores; tal vez, tal vez no se, no se entendió el comentario, o sea, obviamente que en  
9 este momento es complicado, pero deberíamos pensar como Escazú, de poder presentar algún proyecto  
10 para que la comunidad, los vecinos, inclusive la gente Heredia, Alajuela que llegue, visita restaurantes  
11 de diferentes lugares de Escazú, tengan esa oportunidad de ir parquear su vehículo en un espacio, tener  
12 un mirador, en la tarde, una tarde preciosa en Escazú y tener esa posibilidad que nos brinda hoy, este,  
13 San Antonio y si ustedes recorren desde Bebedero hasta el sector de, de San Antonio de Escazú,  
14 prácticamente toda zona de Tiquicia, ya está cerrada, ya no se puede observar hacia, o sea, ya no hay  
15 mirador, todo está o con propiedades o con latas y la única zona como le explico es la que tiene Juan  
16 Santana en estos momentos, yo digo, sería muy interesante pensar como cantón que, que este proyecto  
17 se desarrolle para los que nos visitan y también para los vecinos.

18

19 El Presidente Municipal; ta(sic), tal vez don Orlando para aportar un poquito, porque yo también estoy  
20 en la misma comisión que, que este tema se, se conoció, ahí me disculpan, bueno, hablando de un poco  
21 de cosas, este, hoy la idea era presentar dos dictámenes de la Comisión de Seguridad, por temas  
22 personales que ya varios conocen, de índole familiar, este, no, no tuve el chance de preparar esos  
23 informes, pero sin falta los estamos presentando la próxima semana, en todo caso, efectivamente, como  
24 ya lo indicó el compañero una, una denuncia producto de, producida en una comunidad en la zona de  
25 alta montaña aquí Escazú, que nos invitó a hacer esa reflexión, que básicamente para tal vez plantearlo  
26 en otros términos, lo que se analizó fue la posibilidad de plantear un proyecto de aprovechamiento del  
27 espacio público, por medio de la cual se pudiera obtener, bueno, no sería el único fin, por supuesto,  
28 verdad, pero la posibilidad de obtener algunos terrenos que puedan servir además en el día o por ejemplo,  
29 para actividades deportivas, para una especie de parque recreativo, zonas de naturaleza que puedan  
30 ofrecer también aprovechamiento paisajístico para poder generar miradores municipales, yo sé que esto  
31 suena raro en Costa Rica no estamos acostumbrados a ese tipo de gestión, es más de, ahí donde hay un  
32 mirador o donde haya una vista nos ponemos ahí y se acabó, pero lo que sí es cierto es que en Europa,  
33 en Estados Unidos y en otros países del mundo, existen este tipo de espacios públicos que son  
34 municipales o del condado o del departamento de la comunidad que se utilizan para que, son sitios  
35 obviamente controlados y con vigilancia, no es que se pueda ir a hacer, sino que sanamente, diay(sic),  
36 la gente pueda ir, aprovechar la vista, hacer un picnic en la tarde, en la noche, diay(sic), este, tal vez ,  
37 eh, sanamente que se entiende la reflexión, verdad, las personas puedan ir ahí con su pareja, ver las  
38 estrellas en el sentido sano del término, verdad, porque estamos hablando de espacios públicos,  
39 obviamente con unas reglas de conducta, como en cualquier otro espacio público, como en un parque  
40 hay reglas de conducta, como en la acera hay reglas de conducta, en todos los lugares, pero el tema de  
41 aprovechar, o sea, de no desaprovechar esto que puede ser un atractivo turístico, no solamente a nivel  
42 internacional, a nivel de turistas, sino a nivel también el turismo local y que en otros lugares se hace un  
43 poquito a la, de forma natural o a la brava, como decimos en Costa Rica, pero que aquí podremos regular



1 e imitar lo que en otras ciudades, en otros países se hace de una forma sostenible, verdad, y regulada,  
2 entonces es un tema, por ejemplo, por decirle algo el, hablando del tema, que no sé cómo avanza esa  
3 cuestión, el tema de la Ventolera, por ejemplo, que es un espacio que tiene muchos aprovechamientos,  
4 se le da mucho potencial y uno de esos aprovechamientos podría ser el aprovechamiento paisajístico,  
5 generando un espacio de mirador, entonces, y al final son temas que, no digo necesariamente que se  
6 tenga que, que dar gratis, incluso se pueden cobrar y, y eso es una forma de recaudar recursos, o sea, son  
7 temas, digamos que surgió de ese análisis y esa discusión, pero básicamente la, la reflexión queda ahí y  
8 por supuesto, nosotros también somos libres, compañeros, diay(sic), a presentar mociones y impulsar  
9 proyectos en ese, en ese sentido, verdad, entonces por ahí iba la reflexión como un tema a seguir  
10 explorando y seguir valorando como posibilidad, porque efectivamente y lo que sí es cierto que decía  
11 don Manuel, si ponemos, si nos ponemos, como dicen, hacer las cosas como Dios manda y empezamos  
12 a regular y evitar que en zonas residenciales, en zonas residenciales se generen este tipo de prácticas,  
13 que generan molestias a las personas, porque más se hacen de forma desregulada, diay(sic), podría ser  
14 que entre comillas “acaben los espacios para ir a aprovechar ese paisajismo”, verdad, y eso es lo que tal  
15 vez en su momento generó esa preocupación, pero por ahí va el tema y, y es un tema que podemos seguir  
16 perfectamente conversando y discutiendo porque ya hablándolo en serio, o sea, visto de una perspectiva  
17 técnica y correcta, esto es un tema interesante, no deja de tener su, su valor si es bien enfocado, lo que  
18 estamos hablando, eso sería. Eh, doña Jessica sobre el punto, adelante por favor.

19  
20 La regidora Jessica López; buenas noches nuevamente, solo como modo de acotación, este, el proyecto  
21 de las Ventolera viene dando seguimiento desde la Administración pasada, verdad, precisamente eso  
22 mismo que usted está comentando, eh, la Ventolera es un lugar que ya de por sí, bueno, la mayoría de  
23 nosotros crecimos yendo a la Ventolera, haciendo paseos en las escuelas, eh, y, y demás, desde pequeños,  
24 este, es un lugar que ahorita, bueno, ahora creo que hay una persona por ahí que, que mantiene como un  
25 poco el aseo, pero tenía muchos años de que esto no se le prestaba ningún tipo de, de, de regulación,  
26 verdad, y ese proyecto de la Ventolera se viene trabajando desde hace mucho tiempo y por eso es que  
27 hay que darle seguimiento no solo a este proyecto de la Ventolera, sino a otros lugares más que se pueden  
28 sacar, pero, verdad, provecho de buena manera y de manera controlada que eso es lo que se necesita.

29  
30 El Presidente Municipal; perfecto, excelente, en ese sentido, este, creo que queda bien planteada la idea  
31 y como digo un tema a valorar. Este, don Eduardo y don Tino después, adelante don.

32  
33 El regidor Eduardo Chacón; sí, con respecto a eso, si todo sale bien, ahí en la futura mal llamada Pista  
34 Atlética de San Antonio de Escazú, va a quedar una excelente vista hacia San José, con respecto a ese  
35 punto que se podía valorar, a ver qué se puede explotar por ahí. Me han estado preguntando algunas  
36 personas allegadas al deporte, que si siempre se va a hacer la piscina aquí, verdad, como hay un rótulo  
37 ahí grande que “aquí estaría la futura piscina”, verdad, y en lo que hemos aprobado nosotros, ahí en el  
38 tema de presupuesto, yo no veo nada de piscina, se va a seguir con ese proyecto, no se va a seguir el  
39 proyecto, sino yo le recomendaría a la Administración, retirar el rótulo, para no crear falsas expectativas  
40 a algunas personas que me están preguntando sobre el tema de la piscina, con mucho respeto, solamente  
41 era eso.

42

1 El Presidente Municipal; gracias, don Eduardo, don Orlando o don Cristian, no sé quién se refiere al  
2 tema.

3

4 El funcionario Cristian Boraschi; eh, buenas noches, eh, espero que se encuentren muy bien, gracias, el  
5 tema de la piscina, nosotros lo tenemos ahorita en stand by, eh, el, porque no podemos definir todavía si  
6 se puede invertir o no, este, recursos acá, sí tenemos los planos y tenemos todavía las, algunas  
7 correcciones que ya digamos, yo no le puse, eh, mayor acelerador, digamos en el caso porque estamos  
8 todavía en ese proceso, ya el, digamos, el diseño está, lo que estamos haciendo es el cálculo del agua  
9 caliente, que fue lo que teníamos ahí, un, un pequeño problemita en, en el, en el diseño original no se  
10 contempló, estamos en esa corrección de que se le agregue el sistema de, este, temperado del agua, pero  
11 el proyecto está, digamos, detenido, de hecho, ahorita estamos haciendo un trabajo paliativo para darle  
12 mantenimiento a la piscina porque se está llenando de agua y nos preocupa el tema del dengue, entonces,  
13 si ustedes han pasado hoy por ahí y hay aliguito de barro, las disculpas de caso, siempre barremos y toda  
14 la cosa, pero hoy, por ejemplo, se nos vino el aguacero en medio trabajo y estamos ahí un poquitico  
15 delimitados, pero ese es el, ese es el tema el, el, el rótulo, de hecho, don Orlando me dijo ahora temprano  
16 que venimos, que sí, que lo quitáramos, pero como estamos en proceso de, de, del, del llenado de la  
17 piscina, entonces sí lo vamos a quitar mañana probablemente.

18

19 El Presidente Municipal; muchas gracias don Cristian, muchas gracias don Orlando, don Tino, adelante  
20 por favor.

21

22 El regidor José Campos; me escuchan, sí, ahora sí, gracias don Mario. Eh, compañeros ese proyecto de  
23 la Ventolera yo lo presenté hace 4 años, el Concejo pasado, Pablo Cartín me apoyaba muchísimo, el  
24 proyecto es muy bueno, la idea era crear ahí un observatorio o un mirador, como quieran llamarlo, que  
25 tuviera 2 cafeterías abajo o una grande como, como el observatorio Griffith que hay en California, una  
26 cosa así, bien lindo y íbamos a poner, eh, la idea es que los mismos productores de ahí, los agricultores,  
27 pudieran vender ahí mismo productos para el consumo de, de los visitantes, la idea era, eh, instalar, eh,  
28 terminales con microbuses o buses para transportar los turistas hasta allá arriba, eh, eso va a producir un  
29 impacto enorme en Escazú para los próximos 25 o 30 años, no sé, mucho trabajo, con los fondos que se  
30 produzcan ahí, se podría pagar guardaparques ahí para que dejen de lanzar basura ahí, porque eso es un  
31 basurero a cielo abierto, a eso ahí la gente llega y tira basura, no, por todo lado, se podría, tendríamos,  
32 eh, mucho trabajo, mucho empleo para vecinos escazuceños sigue, tendríamos, no sé, eso hay que, estuve  
33 viendo yo allá, tiene terminales de buses donde llegan los turistas, se van, entonces ahí tienen guardas,  
34 tienen servicios sanitarios, tienen choferes, todo eso lo producen, se, la idea era poner un parque para,  
35 un mercado para, eh, ajá, ajá, artesanos, todo eso, un mercadito de artesanía y arriba, ajá, eso todo se  
36 había analizado, se había pensado en, en, en ese observatorio porque hasta teníamos una idea de instalar,  
37 eh, binoculares y todo para que vean las lluvias de estrellas, la luna llena, y es que desde ahí se ve Quepos  
38 y si se ve Cartago y todo el Valle Central verdad, eso sería un impacto enorme para Escazú, ese es el  
39 proyecto, por eso era la idea de comprar la Ventolera, esa es la idea, de poder hacer algo que dé buenos  
40 resultados, que produzca, eh, réditos al cantón y qué se desarrolle más el turismo, eso es una idea que  
41 se, nosotros la maduramos en la campaña, en el Concejo pasado, no en campaña, no, de esto, yo ni  
42 siquiera había hablado, no habíamos comentado aquí, pero ya ahora sí y entonces, la idea es poder

- 1 comprar ahí, hacer eso, no, no es un, una cosa enorme, nada de eso, porque se necesita mucho espacio,  
2 no sé si usted conoce ese observatorio.  
3
- 4 El Presidente Municipal; no, no.  
5
- 6 El regidor José Campos; es una belleza.  
7
- 8 El Presidente Municipal; no el observatorio no, la ventolera, es lo que.  
9
- 10 El regidor José Campos; ah, no.  
11
- 12 El Presidente Municipal; no, no he tenido el placer de ir a California todavía, lo tengo, lo tengo en la, en  
13 la lista de los destinos don Tino.  
14
- 15 El regidor Tino Campos; vaya, si, para que vea, es una belleza, entonces hasta había algún proyecto con  
16 la, con la UCR para poner, este, como se llama, telescopios y toda esa cosa para poder ver la.  
17
- 18 El Presidente Municipal; no.  
19
- 20 El regidor José Campos; entonces eso es un proyecto muy bueno para Escazú, para, para integrar todo  
21 ese canto(sic), todas esa parte de San Antonio y que se desarrolle más turismo, entonces muy buena la,  
22 la, la, el aporte de Manuel, Manuel, porque para retomar esa idea, para desarrollarla de verdad, para  
23 poder antes de estos 3 años tener ya y va a ser algo ecológico, algo que no se van a afectar nacientes, ni  
24 nada de esa cosa, es más, por ahí hay una naciente que se podía usar para el, el, la, el agua potable de  
25 ese lugar y todo eso, es un proyecto muy bueno, así es que entrémosle duro, muchas gracias don Mario,  
26 buenas noches.  
27
- 28 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino, eh, vea don Tino, yo nada más y antes de darle la  
29 palabra a don Ricardo que me lo ha pedido, de mi parte, eh, comentarle que me parece fabuloso ese  
30 proyecto, me parece fabuloso ese proyecto, me encantaría conocer más de fondo, incluso se lo digo así,  
31 hasta podría compartírnos a título informativo lo que fue la moción o el acuerdo, se lo podemos pedir a  
32 Priscilla porque efectivamente, como usted bien lo indica, fue en la Administración pasada, entonces tal  
33 vez nosotros no estamos, por lo menos los entrantes, tan empapado del, y es un tema que a mí me parece  
34 que si vale la pena conocer más, de mi parte, a título personal, todo el apoyo del mundo para ese proyecto,  
35 sería tal vez importante conocer en su momento, bueno, qué ha pasado, porque también yo, yo entiendo  
36 que es un tema que que ha tenido algunas dificultades de tipo legal, administrativo y particularmente  
37 con relación al avalúo, creo que es ahí, hay un tema delicado que hay, pero, pero digamos, en cuanto a  
38 lo que corresponda de nuestra parte, como Concejo, don Tino, todo el apoyo del mundo, porque es un  
39 proyectazo(sic) y más bien ahora, un poquito en broma, un poquito en serio, viera que no hubiera sido  
40 un mal tema de campaña, le cuento, muy, muy, muy interesante hubiera sido, se lo hubiera llevado todas,  
41 no les hizo falta, pero, pero es un gran tema, no, ya hablando en serio, es un gran tema, no estaríamos  
42 aquí sentados probablemente, pero no, no, de verdad que un temazo(sic), de verdad y no y todo lo que  
43 sea para promover la dimensión turística, natural, científica, para promover el sano aprovechamiento de

1 los espacios públicos, de los espacios naturales, que además puedan contribuir a la economía local, o  
2 sea, es que ese tipo de proyectos es imposible oponerse, no, no, más bien al contrario, qué hacemos para  
3 que esto suceda y, y totalmente de acuerdo don Tino, yo creo que en ese sentido de, ahí hay una opinión  
4 bastante, bastante unánime en el tema de apoyar una iniciativa de ese tipo, eh, y más con ese enfoque  
5 que usted lo plantea, muy interesante y de mi parte todo el apoyo y estoy seguro que los compañeros  
6 van en esa misma línea, tal vez antes de darle la palabra a don Ricardo, don Orlando y don Cristian  
7 querían referirse un poco el tema de las Ventolera, a modo de actualización, para también, diay(sic),  
8 nosotros entender por dónde va el, el asunto, verdad, y ver si todavía es viable la, la iniciativa o ver qué  
9 se, qué se puede hacer o cómo está el asunto. Adelante más bien don Cristian, don Orlando, perdón.

10  
11 El Alcalde Municipal; aló, sí, nosotros la Administración le hemos dado seguimiento al proyecto, verdad,  
12 como (se interrumpe el audio), el dueño había mandado una oferta, pero hemos, nos hemos dado la tarea  
13 y ya nos hemos reunido con él, hay unos problemas ahí de registro, que don Cristian nos va a explicar,  
14 pero sí le hemos dado continuidad.

15  
16 El Presidente Municipal; no, no está clarísimo que así es don Orlando y más bien le agradecemos  
17 obviamente la, las gestiones realizadas, sabemos que no es un tema fácil, pero muy interesados también  
18 de escuchar cómo va la, cómo va el asunto don Cristian, para que nos comente por favor.

19  
20 El funcionario Cristian Boraschi; buenas noches nuevamente, sí, en efecto, don Orlando contactó a, al  
21 propietario, él llegó a la Municipalidad, obviamente él tiene una expectativa de venta, que fue una nota  
22 que hizo llegar acá al Consejo, ya nosotros le explicamos la, la situación real y le explicamos que la  
23 propiedad tiene algunas afectaciones de, de tipo catastral, de hecho, este, no sé si recuerdan la gente del  
24 del GIS que llegó aquí del Catastro Nacional, tiene identificados los mismos, la misma problemática que  
25 nosotros determinamos en, en la propiedad, la propiedad tiene 2 traslapes o otras fincas, hay una parte  
26 que es de Santa Ana y la calle que se dice en, o que se registra en el plano no está ahí, está en otro lugar,  
27 ya nosotros, después de esa reunión lo contactamos, digamos ya a la parte técnica y le explicamos qué  
28 la propiedad, tiene una afectación importante, él no lo entendió al principio, ya después, si le mandamos  
29 un correo, con montaje, con fotos y demás, de los planos y él quedó, digamos, que satisfecho con la  
30 explicación, pero sí muy dudoso porque él compró de buena fe, él nos dijo a nosotros es que yo compré  
31 de buena fe, pero me están afectando ahorita la compra, que es un tema privado, verdad, ya no es un  
32 tema nuestro, pero le explicamos que con todo gusto podemos facilitarle la información de las  
33 propiedades, de los levantamientos, porque para efectos del avalúo nosotros tenemos, es un plano de  
34 catastro nuevo y para poder catastrar ese plano, el primer paso que hay que hacer es pedir el visado al  
35 MINAE por ser áreas de protección y el único que lo puede hacer es el propietario, ya sea él en cabeza  
36 propia o que nos dé a nosotros una autorización para poder hacerlo, ya él está enterado y quedamos en  
37 que él iba a conseguir un topógrafo de su confianza para llegar a la Administración y explicarle darle  
38 todos los escenarios que tenemos y mostrarle el levantamiento que ya nosotros tenemos hecho, que no  
39 hemos podido catastrar oficialmente.

40  
41 El Presidente Municipal; muchas gracias don Cristian, don Orlando por la aclaración y bueno, nos alegra  
42 que el trámite está continuando y se está avanzando, en, se entiende que una propiedad a tales  
43 extensiones y bueno, con esas circunstancias es un tema que, que tiene que darse todas las debidas

1 diligencias y por supuesto el entendimiento con el propietario es fundamental, eh, además entendiendo  
2 que él es extranjero, pues, obviamente es un tema que también puede dificultar un poquito, a veces la  
3 comunicación en ese, pero me alegra que esté avanzando por buen, creo que a todos nos alegra,  
4 obviamente que esto está avanzando y diay(sic), simplemente si en algo podemos ayudar como Consejo  
5 Municipal, desde luego, diay(sic), aquí estamos a la orden, estoy seguro que los compañeros piensan de  
6 la misma manera, en lo que se pueda apoyar para, para que esta o cualquier proyecto salga, pues,  
7 diay(sic), aquí yo creo que todos estamos en disposición y en lo personal, por supuesto también, así que  
8 quedamos a la espera de nuevas informaciones y más bien muchísimas gracias. Don Ricardo adelante,  
9 por favor.

10  
11 El regidor Ricardo López; sí para seguir con, con el tema, don Tino, a mí me parece un proyecto muy  
12 visionario, yo creo que Escazú ha desaprovechado históricamente, en el buen sentido de la palabra,  
13 verdad, esta belleza escénica de los Cerros de Escazú que puede coexistir con, con el desarrollo, verdad,  
14 y la y el impulso económico de una, de una ciudad, usted mencionaba a San Francisco, vemos una ciudad  
15 como Río de Janeiro que le saca todo el provecho a los y son montañas que le cuento que no, o sea, no  
16 es como que tenemos que envidiarle mucho, verdad, este, entonces uno ve, que yo creo que el problema  
17 en Costa Rica no es un tema de Escazú, es un tema de mentalidad, de visión, porque todo ese complejo  
18 en ese país lo desarrollaron desde, la idea es del año 1930, imagínense ustedes hace más de casi 90 años,  
19 es una barbaridad de tiempo y aquí estamos discutiendo si, si ponemos, verdad, un mirador en un, en  
20 una propiedad, yo creo que esto es un jalón de orejas como país, ósea, ocupamos ser más visionarios, sí  
21 puede coexistir el desarrollo económico, el desarrollo, este, empresarial con la protección de ambiente,  
22 si puede ser no, no puede ser que por temas ambientales se impida el crecimiento, el desarrollo de una  
23 comunidad, eh, reitero don Tino, cualquier apoyo que podamos dar, si hay que retomar el proyecto, si  
24 hay que impulsarlo, esto que dice don Mario y si algo podemos hacer desde el Concejo para que sea un  
25 proyecto cantón, un proyecto que quede en las generaciones, que cuando ya no estemos acá pasen los  
26 años y siga, este, perdurando ahí, alrededor de un proyecto de esto también hay, este, reactivación  
27 económica en un distrito que la necesita, que es San Antonio, eh, ocupamos generar empleo para jóvenes,  
28 imagínate cuántos guías de turismo, cuántos, este, microempresas en esa línea podrían desarrollarse con  
29 personas jóvenes, madres solteras con sodas, con restaurantes, hostales y hay infinidad de cosas,  
30 verdad, todos los hoteles que tenemos alrededor de Escazú, que todos los turistas se los llevan fuera de,  
31 de Escazú, no tiene sentido, entonces yo creo que es un llamado de atención para todos y ojalá podamos  
32 retomar este proyecto y que se concrete y ojalá en los 3 años que nos queda don Tino, como dice usted,  
33 al menos queda cimentado y, y poder decir en unos años se, se logró, gracias.

34  
35 El Presidente Municipal; muchas gracias, este, no, no sé si hay algún otro, don Manuel adelante.

36  
37 El regidor Manuel Flores; bueno, don Orlando, solamente un puntito ahí que, que sí, eh, me quedo ahí  
38 en la agenda, eh, revisando un poco la creación de la, del Anexo, desde la primera piedra, que ahí  
39 estuvimos, observé al Padre Marvin bendiciendo la, la piedra, verdad, entonces yo le pregunté, “Padre,  
40 por qué no fue a la inauguración del Anexo”, “no me invitaron, no me llegó nada, entonces yo, yo sé que  
41 no es un tema suyo, verdad, pero tal vez como un protocolo podríamos, este, tomar en cuenta, diay(sic),  
42 que es un cantón muy arraigado a la religión católica y que tal vez se, a muchas personas les gusta,

1 diay(sic), la bendición del Padre, verdad, entonces, este, tomarlo en cuenta ahí para los protocolos en las  
2 próximas de su actividades, gracias.

3

4 El Presidente Municipal; eh, don Geovanni, adelante por favor.

5

6 El regidor Geovanni Vargas; gracias señor Presidente, buenas noches, buenas noches a todos, tenía,  
7 quería hacer una observación, creo que sería para la Administración, eh, hay una vía acá en Escazú, en  
8 el centro, la Avenida, creo que es la 3, que es la que pasa frente al antiguo Cortel, es doble vía y he  
9 notado una congestión vial enorme ahí, me parece que sería importante, eh, evaluar, analizar la  
10 posibilidad de que esa, esa Avenida, que de una sola vía, repito, he notado, por ejemplo, transitan buses,  
11 parquean en ambos vías, la 3, la que pasa frente a Palí, antiguo Cortel.

12

13 El Alcalde Municipal; por el cierre del parque en este momento por las fiestas.

14

15 El regidor Geovanni Vargas; no, no, no, no necesariamente.

16

17 El Alcalde Municipal; está cerrada la calle de la Municipalidad.

18

19 El regidor Geovanni Vargas; no, pero no necesariamente, eh, puedo mandarles vídeos, fotos, después de  
20 que pasen las fiestas, o sea, yo lo he notado desde hace ya un par de sesiones quería, quería comentarlo,  
21 talvez sería importante como, como evaluarlo, verdad, analizar esa, esa situación, eh, repito y revisando  
22 todas las avenidas, es la única que está con doble vía, ahí en el casco central, entonces, este, sería  
23 importante, verdad, quería hacer nada más la, la observación para que lo tomen en cuenta. Gracias.

24

25 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Geovanni, sí, yo, yo lo secundo en esa observación, es  
26 importante indicar, bueno, en lo personal esta es la misma calle que pasa frente al edificio del, del, bueno,  
27 el que utiliza el Concejo Municipal, es, el, sí, es, yo estoy prácticamente lunes a, bueno, de martes a  
28 viernes es, tránsito por esa calle, desde hace 4 meses, 5 meses y sí, este, puedo confirmar que hay un  
29 atasco eterno, hay un taller, hay un taller ubicado de la cuadra donde está el Palí como una o dos cuadras  
30 más hacia el hacia el Oeste y este, y ahí se genera también, por los carros que parquean frente al taller,  
31 se genera un atasco importante, sumado a los buses que pasan en esa avenida, entre los buses, los carros  
32 parqueados, ambos lados, el atasco del taller, después el atasco del parqueo, por ejemplo, a ambos lados  
33 del Palí, donde hay comercios, incluso lo, diay(sic), lo, lo, he conversado con don Orlando en algún  
34 momento, verdad, que diay(sic), uno, uno va muchas veces a, a reunirse al Concejo Municipal y no hay  
35 chance donde parquear, verdad, y por el tema de que talvez hacer una línea blanca ahí con un par de  
36 conos, porque, porque, diay(sic), los espacios que hay de parqueo es para los funcionarios de la  
37 Administración de la Secretaría y del Archivo, entonces, eh, simplemente igual que don, don Geovanni,  
38 verdad, diay(sic), sumarme al tema de que sí sería importante analizar, eh, algún tipo de intervención  
39 sobre esa vía, porque efectivamente es, colapsa demasiado y ahora para las épocas que se vienen, pues,  
40 el tema se puede poner, obviamente ahorita con todo el tema del cierre de la principal, de la avenida  
41 principal de la central, eso debe estar peor, pero igual, con cierre o sin cierre, sí es un tema, entonces  
42 nada más ahí don Geovanni para reforzar en ese punto lo que usted. Este, compañeros, bueno, en, si no  
43 hay nada más que agregar, yo sí tengo 2 puntos muy, muy, muy cortos y muy puntuales, trataré de ser

1 muy breve para que ya nos podamos ir, el primero; tiene que ver con un comentario, bueno, con, con un  
2 comentario importante, con 2 comentarios, anuncios importantes, digámoslo así, bueno, un comentario  
3 anuncio y un comentario comentario, el primero tiene que ver con el tema de que y por si lo vieron en  
4 correspondencia y para aclarar cualquier duda, de cara a la sesión del jueves, la sesión extraordinaria  
5 que estamos convocados para este jueves 26, para el tema del, del análisis, conocimiento y aprobación  
6 del PEM, eh, hubo una gestión que entró la semana anterior con relación a una solicitud de audiencia  
7 también, para poder recibir al señor Presidente Ejecutivo del IFAM, don Jorge Ocampo, eh, conversando  
8 con don Orlando y básicamente teniendo a situaciones de limitación por temas de marco normativo, este,  
9 básicamente el tema del PEM tiene que ser que conocido en una sesión de punto único, como el  
10 presupuesto, entonces vamos a estar coordinando con don Jorge para que ver, si nos pueda acompañar,  
11 el, en la sesión del próximo martes, del primero de octubre, esto porque él, por un tema de salud va  
12 saliendo y eso fue ya comunicado en medios nacionales el 3 de octubre, del puesto, sí es importante  
13 aprovechar la buena disposición del jerarca y además, verlo como una forma de articulación con la nueva  
14 jerarquía, porque desde luego, el, el, diay(sic), la Municipalidad, como cualquier Municipalidad, desde  
15 luego tiene que estar gestionando y tener una articulación, en este caso con una entidad como el IFAM,  
16 entonces simplemente se va a estar coordinando el tema de la atención al público para, para que pueda  
17 el señor Jorge Ocampo venir, entonces muy probablemente, pues la, la sesión esta, hoy, estamos saliendo  
18 muy temprano hoy, probablemente el próximo martes salgamos un poquito más tarde, porque, diay(sic),  
19 hay que, hay que atender al señor como se debe y no vamos a apresurar el tema, verdad, entonces, nada  
20 más para que se tome nota, verdad, de que eventualmente el próximo martes, si así lo tiene bien y él lo  
21 puede, lo estaríamos recibiendo aquí en el Concejo Municipal, ese sería el comentario anuncio. El  
22 comentario comentario y es una reflexión muy rápida, no, no mi interés no es abrir una discusión ahorita,  
23 simplemente, talvez algunos se acuerden hace unos meses que estuvimos viendo el, un poquito el tema  
24 de compartiendo proyectos e iniciativas y en algún momento surgió la idea de poder impulsar la  
25 construcción, equipamiento de un campo ferial, es un tema que ahí lo estuvimos conversando en  
26 particular, es un tema que a mí me interesaría mucho que podamos promover como Concejo, por qué  
27 hago este comentario en estos momentos, porque como creo que alguien lo que mencionó ahora que, en  
28 esto, desde la semana pasada tenemos ya lo que son las máquinas, verdad, en el tema de la avenida  
29 central para las fiestas de San Miguel y obviamente a todos nos gustan las fiestas, es muy bonito, pero  
30 también, diay(sic), el tema de la movilidad es un tema que se siente, verdad, particularmente en estos  
31 días, entonces recordar y, y hacerlo como una reflexión muy abierta, verdad, de que por supuesto,  
32 siempre como pueblo, como comunidad, tenemos que seguir celebrando, aprovechando nuestras  
33 tradiciones, compartiendo como comunidad, ojalá cada vez más numerosos, cada vez más involucrados,  
34 este, cada vez más integrados como comunidad escazuceña, pero ojalá en un futuro no muy lejano,  
35 podamos tener también un espacio, verdad, para poder hacer esto sin afectar la movilidad cantonal,  
36 porque, diay(sic), son otros tiempos, compañeros y ya hay muchos carros en la calle y el tener una calle  
37 cerrada, una o dos semanas, afecta, se quiera o no se quiera va a afectar, entonces no es un tema de y  
38 que se aclare bien, no es un tema de ir en contra en absoluto de las celebraciones, de mi parte ojalá hayan  
39 más celebraciones, espero que tengamos espacios adecuados, habilitados para hacer eso, es un tema que  
40 tendremos que estar analizando próximamente y, y en lo personal, eh, sería algo muy bonito, que antes  
41 de que se nos acabe nuestro periodo podamos estar regalándole a Escazú, verdad, un campo ferial a  
42 donde podamos trasladar estos eventos y ahora sí, que la fiesta dure hasta donde tenga que durar, porque  
43 ya no vamos a molestar a nadie y no vamos a afectar la movilidad del cantón, es una reflexión y

1 comentario desde el mejor, desde las mejores buenas intenciones posibles para nuestra comunidad y para  
2 nuestra Municipalidad y por supuesto que ojalá podamos trabajar en conjunto, Consejo y administración  
3 para, para poder lograr un proyecto de esta naturaleza, eso sería el otro tema y por último; y aquí haciendo  
4 referencia a la nota que tengo en mi mano, este, entró esta, para la sesión del día de hoy, entró en  
5 correspondencia una solicitud de derecho de respuesta, el oficio 058-2024, suscrito por la Junta  
6 Administrativa Liceo de Escazú, eh, la misma fue dirigida al compañero, al señor regidor, don Ricardo  
7 López Granados, regidor propietario y este, la intención era que él lo pudiera leer o la pudiera leer mi  
8 persona, según se indicaba en la propia nota, él me ha indicado que proceda a leerla y por lo tanto, a  
9 solicitud de los interesados procede de leer la siguiente nota, este, para cumplir en este caso con el  
10 mandato del, del pueblo, verdad, que solicita que se lea esta particular correspondencia en este espacio,  
11 la nota dice lo siguiente; en, bueno, efectivamente dirigida al señor Ricardo López Granados, regidor  
12 propietario, Municipalidad de Escazú, de Junta Administrativa del Liceo de Escazú, fecha, 20 de  
13 setiembre del 2024:

14 *“Estimado señor.*

15 *En vista al comentario realizado por su persona en sesión de Concejo Municipal suscitado el pasado*  
16 *martes 17 de setiembre del 2024, donde usted indica que unos grupos del Liceo de Escazú, de noveno*  
17 *año, le pidieron ayuda para interceder con el Alcalde, referente a la toma de fotografías previo a su*  
18 *graduación, donde se indica que ha sido imposible que el Liceo le preste un espacio a los estudiantes,*  
19 *aclaramos que las fotografías fueron tomadas a los estudiantes en el gimnasio del Liceo, las que se*  
20 *tomarán en el Centro Cívico fueron un plus otorgado por la empresa a los familiares de los estudiantes.*  
21 *Queremos aclarar y recalcar como Junta Administrativa, que siempre hemos sido de la consigna que la*  
22 *prioridad la tienen nuestros estudiantes y en este caso dejar claro que como Junta nunca hemos recibido*  
23 *una solicitud para toma de fotografías, ni este año ni en años anteriores, esto le corresponde meramente*  
24 *a la administración de la institución, quienes fueron los que negaron el espacio para la toma de las*  
25 *fotografías a los undécimos años, nosotros como el reglamento lo establece, podemos disponer de las*  
26 *áreas de la institución en horarios no lectivos, ejemplo de ello, la carta recibida el pasado 02 de mayo*  
27 *de 2024 por parte del Comité de Padres Graduación Undécimo 2024, único comité que solicitó permiso*  
28 *para uso del gimnasio, donde por unanimidad la Junta acuerda y comunica que tiene el visto bueno*  
29 *para hacer uso del mismo en las diferentes actividades que se realizarán durante este año.*

30 *Les adjuntamos la documentación de respaldo, tanto carta de solicitud del Comité de Padres, nuestra*  
31 *respuesta al comité y aclaración por parte de dicho comité referente a su errado comentario. Por lo*  
32 *tanto, le solicitamos una disculpa pública ante dichas aseveraciones, las cuales no tienen fundamento y*  
33 *tampoco usted tuvo el interés de confirmar su veracidad antes de hacerlo público. Cabe recalcar que*  
34 *no es la primera vez que su persona hace señalamientos soeces en perjuicio de nuestra Junta*  
35 *Administrativa por, por lo tanto le solicitamos que esta carta sea leída en Concejo Municipal del*  
36 *próximo martes 24 de setiembre del 2024 y de no realizarla su persona, autorizamos al Presidente del*  
37 *Concejo Municipal hacerla pública.*

38 *Sin más por el momento y en representación de la Junta Administrativa, por unanimidad.*

39 *Firma el Presidente de la Junta Administrativa, el señor Luis Fernando Quirós Morales.”*

40 Eso sería, sí, claro, adelante, don, don Ricardo tiene la palabra.

41

42 El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches a todos y a todas, este, qué importante este tema,  
43 me hace recordar, agradecerle una vez más al señor Alcalde su generosidad, a las áreas técnicas que



1 gentilmente le prestaron a este grupo de jóvenes, que no tenían dónde hacer sus fotos, me tocó ver  
2 algunos padres de familia que compartieron, cómo adaptaron todo este salón para que ellos tuvieran sus  
3 fotos, así que, señor Alcalde, agradecerle su buena disposición y a todos los padres de familia, pues, se  
4 cumplió con el objetivo, todos sus hijos tienen la, la foto del recuerdo y ojalá eso sea un incentivo para  
5 que puedan seguir estudiando. buenas noches.

6

7 El Presidente Municipal; gracias, eso sería compañeros y al no haber más temas que tratar y al ser las  
8 8:58 minutos de la noche, damos por finalizada la presente sesión. Muy buenas noches tengan ustedes y  
9 muy buenas noches a Escazú.

10

11

12

13

14

15

16

***Mario Arce Guillén***  
***Presidente Municipal***

***Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

17

18 ***hecho por: kmpo***